TOMO 145 — Montevideo, Sábado 25 de Octubre de 1941 — Núm. 10536

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se ratifica una designación de funcionarios que desempeñan funciones en Buenos Aires en la Agencia de Propaganda de la Oficina Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 18 de 1941.

Visto el informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 22 de Agosto último, relacionado con la liquidación de diferencias de cambio a los señores Jorge B. Hardoy y Julio E. Pérez Risso que desempeñan funciones en Buenos Aires en la Agencia de Propaganda de la Oficina Nacional de Turismo,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Ratifícase la designación de los mencionados funcionarios en el desempeño de los cometidos que actualmente ejercen en la referida Agencia de Propaganda en Buenos Aires.

Art. 2.º Que las erogaciones relacionadas con la liquidación de diferencias de cambio de los mismos, acordadas por la resolución del 17 de Abril de 1941, sean imputadas a la ley de fecha 17 de Noviembre de 1933 conforme lo aconseja la Contaduría General de la Nación en su informe antes mencionado.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley. Se da el Reglamento para el servicio de los mozos de cordel que trabajan en la zona del Puerto de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El trabajo de los mozos de cordel que prestan servicios en la zona del Puerto de Montevideo, será distribuído por riguroso turno.

A ese efecto, se establecerá un registro que contará, como máximo, el número de obreros en actividad en dicho trabajo, el 15 de Agosto de 1941.

Las plazas que luego queden vacantes se proveerán en la medida indispensable, sin exceder de dicho número, de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

La condición de procesado del mozo de cordel no quitará a éste el derecho al trabajo sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar la Prefectura General de Puertos si mediara condena con posterioridad.

Art. 2.º Todos los salarios de tarifa que dichos obreros perciban, se verterán en una caja común, y su producto se distribuirá íntegramente entre todos los inscriptos en dicho Registro, en la forma y períodos que se establecerán por reglamento, — sin perjuicio de las exclusiones que correspondan por inasistencia u omisión.

La forma y oportunidad de pago se fijarán por reglamento.

Art. 3.º El pasajero podrá utilizar para el transporte de su equipaje, a personas que no pertenezcan al cuadro de dicho servicio. Podrá, también, preferir a cualquiera de los integrantes de dicho personal, con prescindencia del turno establecido; pero, en este caso, el salario de tarifa que perciba el obrero preferido se verterá en el fondo común de salarios, y quedará automáticamente suprimido el primer turno que le correspondiera.

Art. 4.º El servicio será organizado por la "Unión de Mozos de Cordel", bajo el contralor de la Prefectura General de Puertos sin que ello importe exclusión de los no afiliados a dicha institución.

Art. 5.º La Prefectura General de Puertos ejercerá la superintendencia sobre dicho servicio, al solo fin del cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Art. 6.º Las reclamaciones que se promuevan con motivo de la aplicación de esta ley, serán resueltas por dicha Prefectura, previo dictamen del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Contra sus resoluciones, habrá el recurso de reconsideración, que se entablará ante la misma autoridad, dentro

FE DE ERRATAS

La fecha del decreto que reglamenta la emisión de una serie de títulos de la "Deuda Interna de Consolidación 5 %, de 1941", aparecido en el número 10526 (Octubre 14), es de 7 de Octubre y no del 6 como se lee.

Y la persona designada Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos de Paysandú, resolución del 30 de Setiembre, inserta en el número 10527 (Octubre 15), es Rafael Arias Peláez y no Arias.

Quedan hechas las salvedades.

del término de diez días contados desde el siguiente a la notificación

Dicho recurso podrá ser deducido una sola vez, salvo cuando se invocare hecho o documento nuevo. Deberá ser resuelto dentro del término de treinta días, y, si no lo fuere, el vencimiento del plazo importará la confirmación implícita de la resolución recurrida y la separación de dicha autoridad del conocimiento del asunto.

Producida la resolución expresa o ficta, el interesado podrá entablar el recurso de apelación directamente ante el Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Defensa Nacional.

La reconsideración y la apelación podrán deducirse conjuntamente y en subsidio, o por separado. En este último caso, la interposición del de reconsideración interrumpirá el término para apelar, el que comenzará a correr después de resuelto el primero. sea de modo expreso o ficto.

El Poder Ejecutivo deberá resolver la apelación dentro del término de treinta días, y, si no lo fuere, el vencimiento del plazo importará la confirmación implícita de la decisión recurrida.

Art. 7.º En las reclamaciones administrativas y judiciales, relacionadas con esta ley, el obrero tendrá derecho a asistencia letrada que le proporcionará el Instituto Nacional del Trabajo y estará a cargo del Abogado de esta dependencia.

Los obreros y la "Unión de Mozos de Cordel" gozarán del beneficio de pobreza. Esta institución podrá representar, administrativa y judicialmente, a los obreros que así lo consientan, sean o no sus afiliados, en sus reclamaciones o gestiones, ante las autoridades, en todo lo que tenga relación con esta ley sin perjuicio del derecho de representación del gremio, que también podrá ejercer ante las mismas autoridades y en esa materia.

Art. 8.º El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional y de Industrias y Trabajo, reglamentará esta ley.

Art. 9.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de Octubre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 16 de 1941.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — JULIO CESAR CANESSA.

Cámara de Representantes.

Montevideo, Octubre 13 de 1941.—Número 2342.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente, el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras, en sesión de fecha 8 del mes en curso, sobre organización del trabajo de los "mozos de cordel", en la zona portuaria de Montevideo. Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1941.

Acúsese recibo y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 16 de 1941.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Euclides Sosa Aguiar.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento mensaje, fecha 13 del corriente, mediante el cual se adjunta el decreto sancionado por ambas Cámaras en sesión del día 8 del actual, sobre organización del trabajo de los "mozos de cordel", en la zona portuaria de Montevideo.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi atenta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — **JULIO A. ROLETTI.**

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que introduce mejoras en la planilla presupuestal del Arsenal de Guerra.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1941.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea General para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, mediante cuya sanción se introducen mejoras indispensables en la planilla presupuestal del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), para colocar a este instituto en un plano de posibilidades acorde con el espíritu de la nueva ley Orgánica Militar y la época actual, en forma que pueda cumplir satisfactoriamente las crecientes demandas del Ejército, Marina y Policías.

Actualmente el Arsenal de Guerra es una repartición militar que inviste simultáneamente cuatro funciones: es un órgano industrial desde el punto de vista de las reparaciones generales, que con posibilidades variables se efectúan al armamento y de algunas modestas fabricaciones de implementos menores; es un servicio para la provisión general de armamentos, repuestos, accesorios y demás implementos necesitados para el entretenimiento del material; es un órgano movilizador, como único parque del Ejército; es un órgano de enseñanza, como curso de aprendices militares.

Con sus restringidos recursos legales, atiende la demanda de 15.000 hombres armados, cifra global que involucran alumnos de las Escuelas Militares, tropa del Ejército, marinería, policías y resguardos aduaneros.

Un simple cálculo resalta la evidencia de que alcanzando los recursos de que dispone a la cantidad de $ 733.33 por mes, el prorrateo adjudica sólo cinco centésimos por plaza, sin tomarse en consideración los gastos inherentes a la conservación, construcción o reparación de artefactos militares de uso colectivo, tales como cañones, ametralladoras, vehículos, arneses implementos de tiro, útiles y herramientas de cierta categoría, lo que abate considerablemente el promedio de la referencia.

En consecuencia puede afirmarse que es nuestro Ejército el único del mundo, que asigna esa cantidad para la conservación del material de guerra.

La presente iniciativa tiende a mejorar algunos aspectos fundamentales del núcleo central del Servicio de Material y Armamento, es decir, el actual Arsenal de Guerra, siendo la primera e indispensable etapa para la solución de futuro, que como es natural comprenderán cuando las posibilidades económicas del país lo permitan los Talleres Regionales, Parques Militares, Fábricas de Explosivos Militares, Centros y Campos de Experiencias, Escuelas de Aprendices, etc., Se ha previsto, pues, la constitución de 2 Divisiones, compuesta cada una de 4 secciones, a saber:

PRIMERA DIVISION

"Administración", con sus correspondientes secciones: "Secretaría General", "Contaduría - Tesorería", "Adquisiciones" y "Proveeduría General - Servicios Generales".

SEGUNDA DIVISION

"Técnica", con sus secciones: "Asesoría Técnica - Inspección de Arsenales - Parques y Talleres - Material Foto Eléctrico y de Escucha", "Inspección y Contralor de Material de Guerra - Control de Explosivos de Armas", "Química y Explosivos - Balística y Armamento - Industrias Militares", "Cursos de Armeros Militares - Escuela de Aprendices".

Otro aspecto muy importante, es el relativo a la mejora de las asignaciones de una parte del personal, con criterio ecuánime y estricto espíritu de justicia, en un todo de acuerdo con los trabajos que cada operario debe realizar en los distintos cargos buscando, además, una equiparación armónica con el costo de la vida actual.

Corresponde destacar, en primer término, que los operarios especializados del Arsenal de Guerra no pueden ser

considerados en igual plano que los ocupados en las industrias privadas.

Ellos están sujetos a la disciplina militar, se les exige conciencia y responsabilidad en sus trabajos y pese a todo disfrutan asignaciones mensuales cuyo promedio alcanza, en los sueldos más altos, a sólo noventa pesos mensuales.

Además, el estímulo del ascenso no existe para el meritorio núcleo de operarios del Arsenal de Guerra. En efecto: el artículo 26 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor, establece imperativamente la prohibición de llenar otras vacantes que no sean las de Jefes de Taller y Capataces, debiéndose formar con el importe de las vacantes restantes, un rubro especial, para tomar operarios a jornal.

La subsistencia de esa disposición de orden legal perjudica fundamentalmente la moral y la capacidad productiva del personal del Arsenal de Guerra; porque en un instituto militar, donde se sigue paso a paso la vida del operario, en sus aspectos físicos, morales y técnicos, muerto el estímulo del ascenso, nace la indiferencia por el desempeño de la función, limitándose cada uno al cumplimiento corriente del trabajo, sin existir la puja tan beneficiosa que en caso de nuevas conquistas induce a los hombres a emularse y superarse, con mayor beneficio para el instituto a que pertenecen.

El aspecto tiene, todavía, otras consecuencias graves: ante el desaliento por la falta de estímulo para el ascenso, ante la modestísima paga de asignaciones que oscilan entre $ 70.00 y $ 90.00 mensuales, los obreros inteligentes y capaces que se saben destinados a terminar su vida con el mismo sueldo, buscan horizontes mejor remunerados en la industria privada, emigrando del Arsenal operarios de excelentes condiciones morales y técnicas.

Eso cuando no se presenta la solución de problemas de orden social, tan frecuentes en la situación caótica porque atraviesa el mundo y cuyos orígenes y consecuencias no pueden preverse en toda su magnitud. Los agentes de las teorías exóticas comienzan entonces a minar la conciencia del obrero para inducirlo a cometer hechos delictuosos, aún mismo hasta el sabotaje.

Una buena medida de elemental prudencia y sana administración, aconseja el arbitrio de soluciones justas y ecuánimes, con el objeto de evitar consecuencias siempre funestas para un importante organismo industrial del Ejército.

Otro problema fundamentalísimo que urge resolver, es la ubicación inapropiada del edificio del Arsenal de Guerra instalado en la avenida 8 de Octubre número 2540, donde se encuentran instalados los talleres industriales del Arsenal y el Parque Militar; es decir, en pleno centro de la ciudad, lo que evidentemente encarna un grave peligro para la seguridad de ese núcleo de viviendas que lo marginan, por las fatalidades que puede derivar el almacenamiento de explosivos y material de guerra, al mismo tiempo que el combustible en un órgano industrial del Estado.

Con el propósito de salvar el grave inconveniente enunciado, se ha previsto la necesidad de construir, con las garantías técnicas necesarias, un nuevo edificio para el Parque del Arsenal de Guerra, el cual sería levantado en terreno propiedad del Estado, ubicado en el pueblo Peñarol; sin perjuicio de adaptarse las instalaciones del cuartel allí existente (Batallón de Ingenieros número 5), para alojamiento de una unidad militar que prestará servicio de custodia del precitado parque.

En consecuencia, el artículo 2.º del proyecto de ley adjunto, tiende a obtener del Banco Hipotecario del Uruguay un préstamo a favor del Ministerio de Defensa Nacional, por la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00).

El aumento anual que representaría las mejoras que exije la ampliación presupuestal del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), asciende a la suma de sesenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos con ochenta centésimos ($ 66.696.80), cuya discriminación ilustra las planillas adjuntas.

El servicio de intereses y amortización del préstamo de $ 500.000.00 que se solicita por esta ley, sería atendido en el lapso de 10 años, en cuotas trimestrales de $ 16.750.00 cada una.

Además se proyecta disponer del remanente del impuesto que se indicará a continuación, con el objeto de adquirir implementos imprescindibles para la conservación y reparación del armamento, adquisición de material rodante y organización de grupos de transporte, construcción de Parques Militares Regionales y mejoras del edificio del Arsenal de Guerra y de su Parque Militar.

Para no gravar las Rentas Generales de la Nación, se ha buscado la manera de arbitrar los recursos necesarios. Con tal fin se pide el aumento de un centésimo ($ 0.01) por litro al impuesto interno que grava a la cerveza en botellas hasta un litro, u otros envases.

Con relación al aumento de este impuesto, debe expresarse que el expendio de la cerveza alcanzó en 1940, a la cantidad de 17:644.807 litros, distribuídos así: 11:118.525 en botellas menores de un litro y 6:526.312 en barriles. Este consumo no debe tomarse como base, puesto que en el año 1940 debido a diversos factores, temperatura elevada en los meses de Enero, Febrero y Diciembre, que son los de mayor consumo, aumento sensible en el precio del vino, superior en la actualidad al precio del revendedor de la cerveza, etc., influyeron en la cifra de consumo máximo anual desde la creación del impuesto que la grava.

Teóricamente y en el supuesto caso que el consumo de la cerveza se mantuviera en 16:000.000 por año, el aumento del impuesto proyectado redituaría más de pesos 160.000.00 contribución excesivamente moderada si se tiene en cuenta el precio que el revendedor de la cerveza cobra al público, tanto por litro como en la forma fraccionada habitual en que se expende en los bares y almacenes y demás lugares de consumo y la prosperidad de la industria de la cerveza acusada por el alto valor de sus acciones que han llegado en el año 1940 al precio de 230 %.

La creación del Cuerpo de Oficiales Técnicos destinados a los servicios de Armamentos y Explosivos, es otra necesidad acentuada e impostergable para el Ejército Nacional, si se quiere tener la garantía de que el dinero invertido en equipararlo está bien empleado y además, porque es evidente que con el progreso industrial del país, estamos ya en condiciones de encarar la fabricación de muchos implementos de guerra.

Estos Oficiales no necesitan ser muchos, pero sí, los suficientes para abarcar los distintos cometidos y dominar las diferentes especialidades técnicas, que requieren extensos conocimientos y larga experiencia, tales como para integrar Comisiones de adquisición, de recepción, pesar las bases de construcción de un material, vigilar su construcción y reparación, dirigir fábricas, talleres y laboratorios, efectuar experiencias técnicas, estudiar la industria civil para que el caso de movilización y poderla orientar desde la paz hacia las necesidades de la guerra.

Creado el Cuerpo Técnico, la erogación equivaldrá a los sueldos y compensaciones de los tres o cuatro Capitanes de la División Técnica del Arsenal de Guerra, que dejarían vacantes en su arma al pasar al Cuerpo.

Suponiendo que estos tres o cuatro Capitanes ascendieran regularmente en el nuevo Cuerpo Técnico, se aumentaría una plaza de Mayor en 1942, y dos o tres plazas más en 1943; las cuatro vacantes de Tenientes Coroneles se llenarían en el caso más probable entre 1946 y 1947, y las de Coronel entre 1950 y 1952; es decir, en un plazo que se escalona en 11 años.

Estos Oficiales de la División Técnica, los primeros que se han especializado seriamente en el país, serían la base del Cuerpo Técnico, dada la gran experiencia que han adquirido y sus notorias capacidades.

Los cinco Tenientes primeros, cuyo ingreso se autoriza por el artículo 7.º del proyecto de ley adjunto, recién se incorporarán al Escalafón del Cuerpo entre dos y tres años después de su promulgación.

Conjuntamente con la aprobación del proyecto de presupuesto que se acompaña, correspondería abrogar para el Arsenal de Guerra, la prohibición de ascensos para el personal obrero presupuestado, impuesta por artículo 26 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente.

Por los fundamentos expuestos en breve síntesis, pero susceptibles de ampliación en el momento oportuno para facilitar el mejor estudio del asunto, es que me permito solicitar el favorable andamiento del proyecto de ley que se acompaña.

Me es grato saludar a esa Asamblea General con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Substitúyese el ítem 3.03 "Arsenal de Guerra" de la ley de Presupuesto General del Estado por el que se detalla en la planilla adjunta.

Art. 2.º El Banco Hipotecario del Uruguay otorgará al Estado para el Ministerio de Defensa Nacional, un préstamo de hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), con el interés del 5 % anual y una cuota del 1 % anual acumulativa para amortización, con destino a la construcción del edificio para el Parque del Arsenal de Guerra (Servicio

de Material y Armamento), a levantarse en terreno propiedad de la citada Secretaría de Estado, ubicado en Peñarol (Montevideo); así como para la adaptación de las instalaciones del cuartel allí existente, que servirá de alojamiento al personal de custodia militar del proyectado Parque.

Art. 3.° El monto anual de sesenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos con ochenta centésimos (pesos 66.696.80), que representa las mejoras imprescindibles para la ampliación y ajuste presupuestal del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), será atendido con el aumento de un centésimo ($ 0.01) por litro al impuesto interno que grava a la cerveza, ya se expenda en botellas u otros envases, aumento que se liquidará y percibirá conjuntamente con el actual impuesto.

Art. 4.° El excedente del producido por el aumento al impuesto sobre la cerveza determinado en el artículo anterior, una vez cubierto el importe a que asciende la regularización presupuestal del Arsenal de Guerra, se destinará para los siguientes fines y en el orden que a continuación se expresan:

A) Para atender el servicio de intereses y amortización de la deuda que se contrae con el Banco Hipotecario del Uruguay, a que se refiere el artículo 2.° de esta ley.

B) El remanente será invertido en la adquisición de implementos necesarios para conservación del armamento: adquisición de material rodante y organización de los grupos de transporte; construcción de Parques Militares Regionales y mejoras del edificio del Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento) y su Parque Militar.

Art. 5.° La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial denominada "Conservación del edificio para el Parque Militar y fondos de reserva para gastos de su traslado", donde se acreditará el producido del impuesto creado por esta ley.

A este respecto, no regirá el ejercicio económico, en razón de poder disponer, oportunamente, de los fondos indispensables para atender los gastos que exija el traslado del Parque Militar.

Art. 6.° Abrógase, para el Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), la prohibición de ascensos para el personal obrero presupuestado impuesta por el artículo 26 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente.

Art. 7.° Créase el Cuerpo Técnico de Oficiales, destinados a los Servicios de Armamentos y Explosivos, el cual será constituído, progresivamente, con la base de un escalafón propio.

Desde la sanción de la presente ley, el referido Cuerpo Técnico dispondrá de las siguientes vacantes que se incluirán en el ítem número 3.16 de la ley de Presupuesto General de Gastos:

Coroneles	2 (dos)
Tenientes Coroneles	4 (cuatro)
Mayores	6 (seis)
Capitanes	10 (diez)
Tenientes 1.os	20 (veinte)

Art. 8.° El aumento de las erogaciones que al erario público demandarán la provisión de estos cargos, será financiada en la parte que corresponda, con cargo al impuesto que se establece por el artículo 3.° de la presente ley.

Art. 9.° Para el otorgamiento del préstamo mencionado en el artículo 2.° no regirán la limitación contenida en el artículo 58 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, ni la exigencia del artículo número 69 de la misma.

Art. 10. Los cursos de especialización que deban realizar los Oficiales del Cuerpo Técnico que se crea por la presente ley correspondiente a aquellas materias que no se dicten en las Escuelas Militar y Naval, deberán realizarse en las Facultades Superiores de la Universidad de la República.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.
JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución. Se declara que unas franquicias acordadas a la Asociación Agropecuaria e Hípica del Salto para la importación de cereales y forrajes comprenden la liberación del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 15 de 1941.—Número 270|941.

Vista la precedente solicitud de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, para que se amplíen las franquicias aduaneras que le fueron acordadas oportunamente;
Resultando, que con fecha 12 de Setiembre próximo pasado, se autorizó a la entidad referida, a importar con liberación de derechos 27.000 kilogramos de alfalfa, 6.500 de maíz, 6.000 de avena y 3.000 de afrecho;
Atento a la naturaleza de la presente gestión y al escaso monto de las importaciones referidas;
Oído el Ministerio de Hacienda,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la autorización de importación acordada con fecha 12 de Setiembre próximo pasado, a la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, comprende la liberación del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros.

2.° Dirigir al Banco de la República y a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones la nota dispuesta, encareciéndole un especial tratamiento para la importación de que se trata.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas hasta fin de año la pulpa de damasco

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 15 de 1941.—Número 530|940.

Vistas las gestiones de liberación de derechos aduaneros a la importación de pulpa de damasco, presentadas por diversas firmas de la plaza;
Atento a que después de varios pronunciamientos por parte de la Dirección de Agronomía, Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias, los Ministerios de Hacienda, Industrias y Trabajo y Ganadería y Agricultura, han convenido, como mejor solución a las solicitudes en vista, la inclusión del producto de que se trata, en la Sección Materias Primas de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Incluir la pulpa de damasco en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas hasta el 31 de Diciembre próximo, sujeta al pago de derechos del 15 % y recargo a oro.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. —JAVIER MENDIVIL. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se dispone la erección del monumento al General José de San Martín en Montevideo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 15 de 1941.—Número 2940|941.

Atento a que por ley número 8.867 de 19 de Julio de 1932 la Asamblea General autorizó y señaló recursos para

la erección en Montevideo, de un monumento a la Argentina, que recuerde sus esfuerzos por la Independencia de América y del Uruguay, e incluyó en ese homenaje la construcción de un edificio escolar en el "Ayuí";

Atento a que el Instituto Cultural Uruguayo-Argentino ha promovido el cumplimiento de dicha ley demorado hasta el presente por diversas circunstancias ajenas al propósito del Gobierno de la República;

Considerando: Que la noble personalidad del General don José de San Martín constituye un símbolo que encarna el espíritu de la Nación Argentina y de América, que lo ha consagrado como uno de los héroes máximos de su independencia y cuya ejecutoria ha sido valorada por nuestros historiadores, a la vez que es francamente simpática para la libre conciencia del pueblo uruguayo:

Considerando: Que el propio Himno Nacional Argentino, ha confundido en un mismo haz de gloria, las victorias de San Martín y de Artigas, héroes que mutuamente se volvieron el uno al otro y se reconocieron en un momento supremo en que peligraba la libertad del Río de la Plata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Disponer la erección en la ciudad de Montevideo, de un monumento que perpetúe en la República, la memoria y los hechos gloriosos del General don José de San Martín.

Art. 2.º La Comisión Patriótica Nacional integrada con la Comisión Nacional de Bellas Artes, coordinará la forma de realización de este alto propósito de homenaje a la Nación Argentina, y someterá el plan respectivo a la aprobación del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de 1932 con respecto a la construcción del edificio escolar en "Ayuí".

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se llama a concurso para la realización de una tela al óleo representativa de la sesión celebrada en la Florida en que se declaró la Independencia Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 15 de 1941.—Número 2331|941.

Vistos que no existe en nuestras Pinacotecas ni Museos, ningún grabado, lámina o tela que evoque la Asamblea del 25 de Agosto de 1825, verificada en la Florida que declaró la Independencia Nacional :

Atento, a la conveniencia de promover un movimiento entre los artistas pintores nacionales, en el sentido de producir una obra pictórica que represente aquel magno acontecimiento;

Atento a que la obra a que se alude vendría a llenar un claro en la galería de los episodios históricos de nuestro pasado, que culminaron con la declaratoria de la independencia de nuestro país;

Considerando: Que iniciativa de que se trata, es digna de ser plasmada en realidad, por cuanto la Asamblea de la Florida del año 1825, merece por su gran trascendencia, ser trasladada al lienzo con todos los honores de los grandes acontecimientos históricos que concurrieron al logro de la Independencia Nacional, para ofrecer así, a las futuras generaciones un concepto plástico de aquellos hechos que a medida que el tiempo transcurre se van esfumando en la mente ciudadana hasta hacerse de concepción borrosa cuando no incomprensible,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.º Llámase a concurso entre artistas nacionales exclusivamente para la realización de una tela al óleo, que represente la Sala de Representantes de la Provincia Oriental en la sesión celebrada en la Villa de la Florida, el 25 de Agosto de 1825, en que fué declarada la Independencia Nacional.

Art. 2.º Los concursantes deberán presentar un boceto del cuadro que se ajustará a las siguientes medidas: 1m13 x 0m.85.

Cada concursante deberá acompañar el boceto que presente, de un detalle acabado (una cabeza o un busto) de uno de los personajes que figuran en la composición.

Las dimensiones del detalle deberán guardar relación con las proporciones del cuadro definitivo a ejecutarse que serán de 3m.40 x 2m.40.

Art. 3.º El plazo para la presentación de los bocetos será de 6 (seis) meses a contar de la fecha del presente decreto.

Art 4.º El Jurado que dictaminará en el presente Concurso, estará integrado por cinco miembros:

Los Directores de los Museos Histórico y Nacional de Bellas Artes, dos miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes y un miembro elegido por los concursantes.

Art. 5.º Se adjudicará un 1.er premio de $ 5.000.00 al mejor boceto presentado, una vez que aquél ejecute el cuadro y éste sea aceptado por Jurado competente, debiendo entregarse de esa suma al artista laureado, la cantidad de $ 2.000.00 al aceptarse el boceto.

Se adjudicarán: un 2.º premio de $ 1.000.00 y un 3.er premio de $ 500.00 a los autores de los bocetos que sigan en mérito al laureado con el 1.er premio

Art. 6.º El artista que haya obtenido el 1.er premio con su boceto, deberá entregar el cuadro respectivo, a los dos años de terminado el concurso.

Art. 7.º El boceto al que se adjudicase el 1.er premio y el cuadro definitivo respectivo, así como los bocetos que hubieren obtenido el 2.º y 3.er premios, quedarán de propiedad del Estado, quien destinará los primeros al Museo Histórico Nacional y los correspondientes al 2.º y 3.er premios, a la Sección "Juan A. Lavalleja" del citado organismo y a la Biblioteca Pública de la ciudad de Florida, respectivamente.

Art. 8.º La cantidad de $ 6.500.00 (seis mil quinientos pesos) a que asciende la totalidad de los premios a discernirse se imputará al producido del impuesto de estampilla de Biblioteca, que el Museo Histórico Nacional, tiene acreditado en su cuenta, dentro del Tesoro Nacional.

Art 9.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Italia, ha comunicado el fallecimiento de la pensionista civil señores María Gavazzo.

Montevideo, Octubre 20 de 1941.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 10 de Octubre de 1941.

1—(Carpeta 26|941). — Se acepta la renuncia presentada por la señorita Angélica A. de la Fuente, del cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección General de Aduanas.

2—(Carpeta 90|940). — Se autoriza a las Direcciones de Impuestos Directos e Internos, para que por intermedio de su Agencia de Rentas en Cardona, efectúen la recaudación de los impuestos que deben abonar los contribuyentes de "Florencio Sánchez".

3—Mensaje y proyecto de ley por el que se fija la contribución de $ 650.000 a Rentas Generales, de las utilidades que debe entregar al Tesoro Nacional la UTE, y se sustituye la planilla del Instituto Geológico del Uruguay.

4—(Carpeta 1019|941). — Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos por la que se condenó al pago de una multa de $ 2.356.00 al señor Jamil Juri Zulaiman, por infracción a la ley de 30 de Diciembre de 1939 y se intima al pago del impuesto adeudado de $ 117.80, debiéndose devolver la mercadería incautada una vez abonado dicho impuesto.

5—(Carpeta 1095|941). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que permita a la Sociedad "Cine Arte del Uruguay", la importación bimensual, de dos películas cinematográficas destinadas al desarrollo de su plan de cultura artística.

6—(Carpeta 1125|941). — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de 18 de Junio de 1941, por la que se aplica una multa de $ 25.00 a los señores García y Galdo, por infracción a disposiciones en vigencia.

7—(Carpeta 454|928). — No se hace lugar a lo solicitado por la firma Labadíe y Borrelli, reclamando sobre los aumentos decretados en el permiso de despacho número 32.296, de 27 de Noviembre de 1933.

8—(Carpeta 1609|938). — Se deja sin efecto la resolución de 3 de Enero próximo pasado, por la que se autorizaba a la UTE, para expropiar 4 terrenos, los que no considera adecuados.

9—(Carpeta 209|941). — Se presta aprobación a la tarifa única de $ 0.03 el KWH., fijada por la UTE para todos los diarios de Montevideo.

10—(Carpeta 389|941). — Se nombra para ocupar un cargo honorario de miembro de la Comisión Clasificadora de la Sección Barraca y Artículos de Construcción, Sanitarios, etc., al señor Jorge Plottier.

11—Se autoriza a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras del Río Negro, para prorrogar por un duodécimo su presupuesto del ejercicio 1940, con el fin de abonar las planillas por el mes corriente.

12—(Carpeta 440|940). — Se exonera de la reliquidación de ficha de importación números 1|17.991 y 1|22.497, que gestiona el señor Emilio Fontana S. C.

13—(Carpeta 789|941). — Decreto por el que se establece que mientras dure el conflicto europeo, se permitirá, con carácter general, la importación de papel de color para diarios, bajo el régimen del decreto de 30 de Junio de 1939, debiendo ceñirse a todos los requisitos establecidos por el citado decreto para el papel blanco.

14—Mensaje y proyecto de ley por el que se declaran canceladas hasta el corriente ejercicio, las deuda que por concepto de impuestos adicionales gravan la propiedad inmobiliaria con valor de pesos 2.000.00 en la Capital y $ 1.000.00 en los demás Departamentos, siempre que se trate de único bien raíz de su propietario.

15—(Carpeta 224|941). — No se hace lugar a lo solicitado por los señores Ricardo Abelenda (hijo) y César Saquieres, solicitando autorización para utilizar nafta compensada en un camión tanque de su propiedad que utilizan para servicios barométricos.

16—(Carpeta 1132|940). — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de 4 de Octubre de 1940, por la que se impone una multa de $ 20.00 al señor Ramón Gadea, por infracción a la ley de Especialidades Farmacéuticas.

17—(Carpeta 610|938). — Se proveen distintos cargos vacantes en la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

18—(Carpeta 965|941). — Decreto por el que se amplía el artículo 41 del de 4 de Enero de 1934, reglamentario de la ley que fija la contribución inmobiliaria.

19—(Carpeta 778|941). — Se autoriza al Banco de la República para prescindir del llamado a licitación, cuando lo juzgue conveniente, para la ejecución de diversas obras que debe realizar para poner en condiciones de funcionamiento diversas dependencias de la Sección Créditos Prendarios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

20—(Carpeta 3|937). — Se autoriza a la Contaduría General para que formule una planilla complementaria, a favor de la Dirección General de Aduanas, para reintegrar al Oficial 2.o, señor Francisco P. Barú, los haberes correspondientes a Febrero a Setiembre inclusive, que le fueron retenidos.

21—Se declara que la intervención de la Sección Asuntos Contenciosos en el cobro de los impuestos en mora en todos los Departamentos de la República, debe estar sometida a la dirección e instrucciones de la Asesoría Letrada de la repartición.

22—Se autoriza a la Contaduría General para acreditar a la cuenta "Expedientes en trámite por deudas de la clausura del ejercicio 1940", la suma de pesos 500.000.00, destinada a atender deudas pendientes hasta el ejercicio 1940.

23—(Carpeta 1160|941). — Se autoriza la inclusión en la planilla sobre régimen cambiario para la exportación de productos nacionales de exportación no regular, lo siguiente: carne líquida, cepillos de pulir.

24—Se provee un cargo de Inspector de 2.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos. Se efectúan promociones.

25—Se proveen [illegible]tos cargos vacantes en la División [illegible]ceptoría de la Dirección General de [illegible]anas.

26—(Carpeta 26|941). — Idem ídem. ídem.

27—(Carpeta 42|941). — Se provee un cargo vacante de Conductor de Fondos de la Dirección General de Impuestos Internos. Se efectúan promociones.

28—Se manda cumplir la ley por la que se modifica la de consolidación de los déficit financieros del Estado hasta el ejercicio 1940 inclusive, y creación y ampliación de los recursos para el ejercicio 1941.

29—Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el número precedente.

30—(Carpeta 722 bis|940). — Se autoriza a la Dirección General de Avalúos para practicar las liquidaciones correspondientes sobre el hierro empleado en las construcciones a que se refieren los señores Livio Cersale, Francisco Ferrer y Alberto E. Voulminot.

31—(Carpeta 1353|939). — Se autoriza al Banco República, para que, previa intervención de Contaduría General, acredite al Frigorífico Nacional, la suma de $ 504.599.40, cargo a pérdidas netas del mismo, en Agosto próximo pasado, en el servicio de abasto a la población.

Se autorizan las siguientes devoluciones por concepto de contribución inmobiliaria, patente de giro, etc.

1—(Carpeta 80|941). — Relación número 982:

León Berneleau	$	64.80
Feliciano E. Alba	"	36.56
Antonio Banchero	"	17.00
Total	$	118.36

2—(Carpeta 78|941). — Relación número 983:

Francisco J. Helguera Corbo .	$	72.00
Romeo Maeso por María I. Sueiro de Maeso	"	39.80
María J. Vigil de Campello ..	"	114.00
Domingo Martínez	"	30.00
Total	$	255.80

3—(Carpeta 80|941). — Relación número 985:

Salustiano Sieyro	$	7.29
Jesús Angeriz	"	0.99
Manuel E. Taboada	"	7.80
Luis Carraro	"	17.51
Balbina B. de Roibal	"	14.45
José Belmonto	"	8.45
Givanni Colmegna (Juan) ...	"	4.55
Isaac Nahum	"	10.71
Elvira Apud	"	8.45
Albérico Turco	"	2.92
Tomás Saavedra	"	2.98
Constante Pena	"	5 60
Peodo V. Costabile	"	9.10
Manuel Ameiyenda	"	3.90
Alberto Bunkoski	"	12.75
Isaac Vieras	"	6.50
Antonio Tejeira	"	14.45
José Pascual	"	4.55
José Valla	"	11.05
Anuncia G. de Delgado	"	12.00
Faustino Jaureguiberry	"	3.25
Juan C. Molina	"	6.00
Romeo Juan Rovelli	"	11.05
Juana G. de Müller	"	13.00
Andrés Bangueze	"	9.10
Santiago Arévalo	"	4.40
Luis Bancalero	"	12.60
Antonio Estévez	"	8.34
Lorenzo C. Iglesias	"	7.15
José di Landro	"	6.50
José Blundi	"	8.70
Leofilda Martínez de Motta ..	"	13.00
Celia F. de Alonso	"	11.33
Orogilda M. de Larroza	"	2.01
Tula Couthino	"	14.88
José E. Picardo	"	13.00
Antonio Pumo	"	9.75

Emilio Vuletich	"	5.20
Mario N. Zelpo	"	9.35
G. Manuel Otero	"	[illegible]
Felipe Luzovikas	"	3.82
Pedro Cazenave	"	5.40
Concepción Dilerba	"	12.00
Manuel Currais	"	9.00
Gerónimo Antivero	"	9.00
Carmelo R. Sogliano	"	9.75
Enrique Agragojó Busto	"	4.55
Total	$	395.38

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República con fecha 10 de Octubre de 1941, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas.

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi, para la construcción del trozo de la carretera Santa Rosa-San Jacinto, entre los kilómetros 23.674,78 y 34.975 (tramo de la carretera transversal de Canelones), por $ 74.375.12.

—Ampliar con $ 3.150.00 la autorización acordada por resolución de 5 de Agosto próximo pasado, para la adquisición de 900 toneladas de carbón, con destino al consumo de las embarcaciones a cargo de la Dirección de Hidrografía, cuya erogación es motivada por la diferencia de costo del mencionado combustible.

—Declarar urgente la expropiación de una parcela de terreno propiedad de la sucesión de Exaltación Pereira y necesaria para las obras de la carretera Marmarajá-Treinta y Tres; y autorizar la permuta de una fracción de dichos propietarios por otra de igual valor, perteneciente a un trozo del camino vecinal a Picada de Corbo.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para permutar con el fin de dar el ancho establecido al camino Paysandú-Paso de Las Cadenas-Tres Bocas, la fracción de terreno propiedad del señor Roberto H. Crocker, de una superficie de 3 H. 1526 m.2 23, por dos fracciones de terreno propiedad del Estado, de 4 H. 6835 m.2 46 y 1 H. 6622 m.2 69, respectivamente.

—Autorizar el pago de la suma de pesos 168.00, importe del suministro de 3.000 adoquines y 30 m.3 de polvo de piedra, gastos de transportes y jornales por carga y con destino a la reparación de los pisos de las caballerizas del Regimiento de Caballería número 5.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Junta Local de Suárez y Toledo, tres "carros trampas", fuera de servicio, a fin de ser utilizados en las obras que realiza dicha Junta.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera Castillos-Cañada Grande, trozo entre los kilómetros 56.580.48 y 59.357.08 ejecutadas por los señores Neyeloff y Barrandeguy.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para seguir liquidando los sueldos correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1941, de los ingenieros Antonio Pereyra, Alberto Vázquez, Angel Vera Zerpa, bacteriólogo doctor Rodolfo Speranza y sobrestante Américo Zappettini.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Nicolás F. Máscolo, contratista de las obras de construcción del liceo departamental de Paysandú, la ejecución de diversos trabajos complementarios por $ 39.914.00.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera de Canelones a San Antonio, desde kilómetro 52.025, comprendidas entre los kilómetros 2.425 al 3.425, desde el día 22 de Marzo de 1941 y ejecutadas por el señor Alejandro Sosa Díaz.

—Aprobar el contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el señor Mario C. Crosta, para la ejecución de veredas frente a los predios y contorneando el amanzanamiento del Barrio Obrero N.º 1 por $ 8.742.44.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 4.422.61, destinada a abonar a los Talleres Carmeta S. A., el certificado número 66 por trabajos de carpintería metálica en el edificio del mencionado Hospital.

—Aprobar el proyecto relativo a diversas pequeñas obras complementarias de albañilería en el edificio del Hospital de Clínicas y autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa A. Shaw, la ejecución de las mismas, por $ 2.84?.12.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para admitir a la Empresa A Shaw, contratista de las obras de albañilería del Hospital de Clínicas, el empleo de bloques huecos, en los contrapisos, en razón de la escasez de ladrillos originada por la actual carestía del carbón y en el entendido que dicha sustitución de material originará una economía efectiva sobre el precio contratado de $ 0.72 por metro cuadrado de contrapiso.

—Tener por autorizados los trabajos que realiza la firma E. Barth y Cía., en el edificio del Hospital de Clínicas, relacionados con la aislación en los cruces de las cañerías de calefacción y eléctricas, por un costo aproximado de $ 4.000.00

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 5.047.21 destinada a abonar al señor Augusto Corallo, el importe del certificado número 4 por suministro y colocación de vidrios en el edificio del referido Hospital.

Idem ídem ídem, $ 12.179.32, destinada a abonar a la empresa A. Shaw, el importe del certificado número 18, por trabajos de albañilería y terminación, realizados en la Sección Laboratorios y Calderas del Hospital de Clínicas.

—Ampliar la resolución de fecha 14 de Mayo de 1941, que dispuso la expropiación de dos fracciones de campo del señor Pedro Ruiz, para el camino Paysandú-Young-Paso del Puerto, en el sentido de acordar la permuta de dos fracciones propiedad del Estado, correspondientes al camino público, por otras dos fracciones del expropiado, debiendo el señor Ruiz abonar al Estado la suma de $ 185.43, importe de la diferencia de área que resulta a su favor.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, pesos 7.721.25 destinada a abonar a la Empresa A. Shaw, el importe del certificado número 67, por trabajos de albañilería y terminación del edificio del Hospital de Clínicas.

—Aceptar la propuesta de los señores A. y N. Solari, para la construcción, por la suma de $ 25.045.90, del puente y accesos sobre el arroyo La Palma, en el trazado Rocha-La Paloma.

—Autorizar el pago de $ 101.839.00, importe del terreno y edificio empadronado con el número 12.316, expropiado a los señores Regusci y Voulminot, para las obras de embellecimiento de los alrededores del Palacio Legislativo.

—Declarar incluída en el decreto de expropiación de fecha 171 de Marzo próximo pasado, la parcela de terreno delineada en el plano de estos antecedentes, propiedad de la sucesión Martina Dousinague de Elío, de una superficie de 1 H. 4307 m.2 6, ocupada por el acceso Norte al puente sobre el paso de Andrés Pérez, del río Queguay.

— [illegible] la propuesta de los señores Neyeloff y Barrandeguy, para la construc[illegible] $ 26.808.97 del puente sobre el arroyo Minas Viejas y alcantarilla en [illegible] del Espinillo.

—Confirmar la aceptación efectuada efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de la propuesta de los señores Farro y Turcatti, para la ejecución, por la suma de pesos 2.105.37, de las reparaciones en el edificio de la escuela número 47 de Colonia Rossell y Rius (Durazno), aprobándose en todas sus partes el contrato respectivo.

—Acordar al señor Camilo Mogni, contratista de las obras de la escuela número 7 de Rocha, una prórroga de 25 días para la terminación de las mismas, fijándose el día 14 de Octubre en curso como fecha de su vencimiento.

—Aprobar en todas sus partes el con[illegible] referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores [illegible] Boezio, para la ejecución, por $ 22.710.00, de los trabajos de construcción del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de Rivera.

—Confirmar la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta de los señores Mardero Hnos., para la ejecución, por $ 28.644.00 de los trabajos de construcción del edificio para la escuela de 1.er grado número 32 de Ombúes de Lavalle (Colonia), aprobándose en todas sus partes el contrato respectivo.

—Aceptar la sustitución propuesta por la Empresa A. Shaw, contratista de las obras de albañilería del Hospital de Clínicas, de la garantía de $ 50.000.00 consignada en baldosas, por dos bienes inmuebles que afectaría en hipoteca y autorizar a la Dirección de Arquitectura para certificar a favor de la referida Empresa, el importe del material cuya garantía se autoriza a sustituir.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, pesos 7.196.43, destinada a abonar a la Empresa A. Shaw, el importe del certificado número 17, por trabajos realizados en la Sección Laboratorios y Calderas del Hospital de Clínicas

—Autorizar el pago de la suma de pesos 21.000.00, importe del terreno y edificio empadronado con el número 10.173 expropiado a la señora María Luisa D'Olico de Peluffo, María Elida, María Delia Benita, Lilia Amanda Lucrecia, Juan Alberto Carmelo, María Inés, Oscar Mario Francisco, Walter Silvio y Haydée Blanca Rosa Peluffo D'Olico, para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 18 de 1941

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el expediente "Fabricación de envases de leche y artículos de cocina de hierro estañado y acero in-

oxidable", número 33, de la Compañía metalúrgica Branda S. A.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Helioplatino", acta 35.745, del señor Roque Albano, de Montevideo. — "Baldosas para umbrales de aberturas", acta 5285, del se... Juan Mihalsky, de Montevideo. — "... ivo para quemar combustible líq... ...do", acta 5405, del señor Leand... ..., de Montevideo — "Abrazadera para ajustar los puños de la camisa y similares a la muñeca y para sujetarlos a cualquier altura del brazo", acta 5070, del señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — "Recipientes su método de fabricación y medios para asegurar la extremidad doblada y cerrada", número 3344, de la Sealed Containere Corporation, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en rotores ventiladores" (adicional a la patente número 3182), número 3343, de la firma José Cafini S. en C., de Montevideo. — "Sofá-cama de una y dos plazas" número 3341, del señor Segundo P. Schiavo Toppe, de Montevideo — "Columnas de ventilación disimuladas combinadas para otras aplicaciones", del señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo. acta 5423. — "Un nuevo procedimiento de fabricación de cigarros puros y sus similares". acta 5425, de la S. A. Fábrica Leite y Alves, de Brasil. — "Procedimiento de obtención de un producto concentrado, soluble en agua, para aplicaciones sanitarias", acta 5427, del señor Manuel Rapallo Ronco, de España.

Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Onixol", acta 26.731, de la Scholl Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América. — "Babeurre", acta 26.633, del señor Hans Baumgartner, de Montevideo. — "Bambú", acta 36.486, del señor M. Burd, de Montevideo. — "Foton", acta 26.675, del señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo. — "Asmapyrin", acta 36.768, de los señores Alberto J. Roemmers y Cía.", de Buenos Aires. — "Franja", acta 27.227, de los señores Faustino Fano y Cía., de Montevideo. — "Revlon", número 34.374, del señor León Chebi, de Montevideo. — "La femme chic", acta 36.277 del señor Luis Fasabinder Schmit, de Montevideo. — "Atlas", acta 36.755, del señor Moisés Silberman, de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Nueva prenda para viajes y turismo", acta 5272, del señor Enrique Arocena, de Montevideo. — "Un sifón para el envasado de bebidas gaseosas", acta 5190 del señor Mateo Cuellas, de Buenos Aires.

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el expediente "Procedimiento para preparar forraje comprimido", acta 5165, del señor Arturo Angel Cabrera, de Buenos Aires.

Vista por diez días, al señor Guillermo Sarille Palacios, en el expediente "Tu-tu", acta 27.938.

Vista por diez días, a los señores Héctor L. Morassi y Cía., en el expediente: "Sedaltex", acta 27.951.

Vista por diez días, al señor Germán Garrido, en el expediente "Raquel", acta 26.801.

Vista por diez días, a los señores Héctor L. Morassi y Cía., en el expediente "Texide", acta 27.953.

Vista por diez días, a los señores Rodríguez y Cía., en el expediente "Trento", acta 28.241.

Vista por diez días, al señor Guillermo Sarille Palacios, en el expediente "Pumpum", acta 27.939.

Vista por quince días, a los señores Decarlini y Gratwohl, en el expediente "Joyería París", número 25.642.

Vista por veinte días, al señor José C. Cadenazzi, de Montevideo, en el expediente "Gomenol", acta 26.936. — "Tubo Lux", acta 28.280, de la Tubo Lux Protto, Reinoldi y Cía., de Montevideo.

Vista por veinte días, a la Empresa Editorial Haynes Limitada S. A., en el expediente "Mundo Argentino", acta número 31.457.

Vista por sesenta días al señor Francisco S. Scotto, de Montevideo, en los expedientes "Vebor" número 34.167 y "Veglia", número 34.129.

Registro de marcas concedidas

Montevideo, Octubre 18 de 1941.

"La Sierra", acta 36.548, de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo. — "Tex-rain", acta 32.328, de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. — "S. S. White", acta 36.735, de The White Dental Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... .. " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20

Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta o permuta de un monte de eucaliptus, propiedad del Ministerio del Interior, ubicado en la primera sección urbana del Departamento de Rocha de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 31 de Octubre corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 15 de 941. — El Director de Secciones del Ministerio del Interior Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Oct.21-10506-v oct.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la venta de hierro viejo no apto para fundición

Llámase a licitación pública para la venta de hierro viejo no apto para fundición, depositado en el Arsenal de Marina (Cerro).

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de la Comisión de Licitaciones y de los interesados que concurran al acto en el local de la División Material el 4 de Noviembre próximo a las 10 horas — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Oct.18-10382-v.oct.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 73

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir borceguíes color caoba y color negro, pañuelos negros, camisetas de sport, brin blanco, brin azul un ancho, cinta de hilera, loneta blanca número 8, loneta blanca número 12, cheviot azul doble ancho, trencilla blanca de algodón, brin kaki doble ancho, cretona ordinaria, madrás, hormillas blancas de 18 mm., botones negros de 15 mm., botones negros de 20 mm., botones dorados ancla de 20 mm., botones dorados ancla de 15 mm., broches para cuello, botones corozos yerba mate para tirador, botones corozos yerba mate para cartera, hebillas finas, botones blancos para cartera, botones blancos para tirador, argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de verano para el personal de la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendenca, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1941 a las 10 horas — Montevideo, Octubre 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.20-10432-v.oct.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 67

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir alpargatas, berberechos, cangrejos, café en tarros 1|4 kilo, calamares en su tinta, ciruelas, conserva, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, escarbadientes escobas, fideos especiales paquetes 1 kilo, fósforos, galletitas tipo María o similar, harina especial bolsitas 5 kilos, jabón común, mejillones, orejones extrafinos, pasas de uva, pickles, porotos pallares, porotos tapes, queso fresco semioreado, queso duro tipo parmesano sal fina bolsitas 1 kilo, tabaco tipo amarellinho paquetes 50 gramos con impuesto frontera, tabaco amarellinho latas 250 gramos té con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.18-10290-v.oct.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 240 botellas de vino vermouth tipo francés, 600 botellas de vino tipo champagne, 5.000 litros de vino tipo clarete en damajuanas de 10 y 5 litros, 480 botellas de amaro, 120 botellas de cazalla, 1.200 botellas de vino moscatel, 1.200 botellas de vino oporto, 240 botellas de vino blanco tipo sauternes, 10 cajones de whisky, 600 botellas de vino jerez, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.20-10430-v.oct.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir 5.000 kilos de estopa blanca con destino a stock de Almacenes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.20-10431-v.oct.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir 1 automóvil tipo sedan 4 puertas, con sus accesorios correspondientes, Cif. Montevideo, con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.20-10433-v.oct.30.

ARSENAL DE GUERRA
LICITACION PUBLICA N.o 3|941
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas para ingenieros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.18-10381-v.oct.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|41

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 5.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Noviembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.24-10590-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|35
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de dos chimeneas para estufas tipo "Salamandra" en el edificio de la Sucursal Paysandú, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Noviembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.21-10478-v.oct.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|36
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de 3 cabinas metálicas para ser colocadas en el edificio de la Sucursal Paysandú, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la referida Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Noviembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.21-10479-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 4|41
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 70 (setenta) kilos de tinta para impresiones en máquina "Rotaprint", con destino al stock de la Subsección Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas de esta licitación serán recibidas el día 30 del corriente mes a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.20-10459-v.oct.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Octubre 27: hora 9 y 30, sondas Pezzer y Nelaton; hora 9 y 45, café Cif. (tercer llamado); hora 10 y 15, Sulfatiazol (segundo llamado); hora 11, construcción en el horno incinerador del Hospital Pedro Visca (segundo llamado). Precio del plano: $ 0.50. Noviembre 3: hora 9 y 30, caños, barras de hierro y alambre galvanizado Cif. (cuarto llamado). Diciembre 1.o: hora 8 y 30, material de sutura Cif. — Montevideo, Octubre 20 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.24-10591-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para las siguientes construcciones:

Octubre 27: hora 10 y 30, construcción de una conejera para el Servicio del doctor Morelli, en el Hospital Fermín Ferreira. Precio del plano $ 3.00 (segundo llamado).

Octubre 27: hora 10 y 45, ampliación del Servicio del doctor Morelli en el Hospital Fermín Ferreira. Precio del plano: $ 3.00 (segundo llamado).

Los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.24-10594-v.oct.27.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento, de los siguientes artículos el día y hora que se indican: licitación número 13, papas, boniatos y verduras. Día 28 de Octubre. Hora 10. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas avenida 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles, en horas de Oficina. — Montevideo, Octubre de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.21-10505-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la reimpresión de los libros de lectura "Alegría", "Tierra Nuestra", "Uruguay" y "Optimismo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Octubre a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.6-9556-v.oct.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3705
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Mercedes número 1852, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Oct.17-10331-v.oct.28.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cuatro (4) muebles monetarios, construídos de madera, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, calle Colonia 1045, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 del corriente a las 10 horas, en el local indicado. — Montevideo, Octubre de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.17-10312-v.oct.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 119
Compra de chapas de hierro negro

Se llama a licitación para el suministro de veintiuna chapas de hierro negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 4 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.24-10595-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 200, 500, 1.000 o 2.000 toneladas de avena para semilla, con opción a mayor cantidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el día lunes 27 de Octubre a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — La Sección Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.22-10513-v.nov.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1674
Martillo neumático

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de un martillo neumático para rotura de pavimentos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.24-10593-v.nov.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1673
Contadores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 8 conductores trifásicos de precisión para 220 voltios, 4 para 300|5 A. y 4 para 400|5 A. y repuestos para los mismos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962,

todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.22-10515-v.nov.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1659
Venta de plomo en lingotes
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Octubre a las 11 horas para la venta del todo o parte de 100.000 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en paple sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse n timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Octubre 17 de 1941 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Oct.20-10404-v.oct.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1672
Equipo para soldar y electrodos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado lalma a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de un equipo portátil para soldar por arco eléctrico y 2.170 kilos de electrodos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo. Octubre 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.20-10405-v.oct.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1670
Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Octubre a las 11 horas para proveerse de 6 máquinas de escribir, 2 máquinas de sumar y restar, 2 máquinas de sumar y restar eléctricas y 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 16 de 1941 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Oct.18-10380-v.oct.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1668
Aceite para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 20.000 kilos aceite mineral refinado para transformadores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00
Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.17-10325-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1667
Postes de pino americano

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 1.875 postes de pino americano del Sur de los Estados Unidos, creosotados, para uso telefónico, de 8 m. 50 de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo Octubre 13 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.15-10245-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1666
Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 7.560 kilogramos de pintura blanca en pasta, en dos calidades de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Octubre 10 de 1941 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.15-10246-v.oct.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 889

Llámase a licitación pública para la compra de una electrobomba centrífuga vertical.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.23-10550-v.nov.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 888

Llámase a licitación pública para la compra de 21 contadores para corriente alternada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.21-10473-v.oct.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 887

Llámase a licitación pública para la compra de 25 contadores de agua potable.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.21-10474-v.oct.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 886

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina lavadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.21-10458-v.oct.30.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos para escritorios e impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 27 de Octubre de 1941 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.21-10475-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ENRIQUE BRUSCO, a nombre y representación del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un calendario denominado "Calendario Eureka", del cual es editor propietario y que, entre otras características, tiene la especial de que en las hojas de cada día figuran los vencimientos más corrientes a 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 18 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Oct.24-10555-v.nov.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

HORACIO SANCHEZ ROGE uruguayo, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2418 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra denominada "La Huerta" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941 — Alberto Zum Felde Director
$3.60 Oct.17-10298-v.oct.27

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL DE CASTRO y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación General de Autores del Uruguay a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo Octubre 7 de 1941 — Alberto Zum Felde Director

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Luis Caruso y Mario H. Orsico argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad Pan de Azúcar 2474 y Defensa 1872, decláranse únicos autores de la letra y música respectivamente de "Arrullo" tango canción, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Mirtos" "Solo..."
Luis Caruso y Máximo Cuevas argentinos músico y literato domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474 y Constituyente 1770 decláranse únicos autores de la música y letra respectivamente de "Rinardo" milonga.
Félix Ramón Laurenz y Luis Caruso argentinos músicos domiciliados en esta ciudad Tristán Narvaja 1785 y Pan de Azúcar 2474 decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Milonga del adiós" milonga.
Félix Ramón Laurenz y Orlando Romanelli argentino y uruguayo músicos domiciliados en esta ciudad Tristán Narvaja 1785 y Basilio Pereyra de la Luz 1068 decláranse únicos autores de la música de "Dulcemente" tango
Walter Zafaroni uruguayo músico domiciliado en esta ciudad Tapes 886, declárase único autor de la música de "La milonga del victoria". milonga.
Salvador Granata uruguayo músico domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409 declárase único autor de la música y letra de "Ay, Mariara", corrido.
Arturo C Senez y Cosme Giménez Robertt uruguayos, músico y literato domiciliados en esta ciudad Juncal 1255 y Carlos María Maeso 2834 declaránse únicos autores de la música y letra de "Vals del 900" vals criollo
Luis E. Carabelli y Julio A. Tomé uruguayos músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 (bis) y Arayora 1722, declárase únicos autores de la música y letra respectivamente de "Nueva ilusión" tango
Mariano Ramiro Senoa y Pedro Ferreyra, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ramos 4302 y Celiar 3295 declárase únicos autores de la música y letra de "Pienso para el bien, pienso para el mal", fox trot.
Mariano Ramiro Senoa y Pedro Ferreyra, argentino y uruguayo músicos domiciliados en esta ciudad, Ramos 4302 y Celiar 3295 declárase únicos autores de la letra y música, respectivamente de "Tengo un amor divino" vals, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Vuela palomita mía" vals: "Doña Silvia y sus compinches" polka
Julián Cardozo y Gerardo Adroher argentino y uruguayo músico y literato domiciliados en esta ciudad Soriano 1224 y Yaro 1176 declárase únicos autores de la música y letra respectivamente de "Dorada ilusión" tango canción y el primero de los nombrados de la música de "Embrujo de Sevilla" paso doble.

Luis Martínez Lanza y Víctor Soliño, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad. Ciudadela 1174 (apartamento 7) y Patria 704, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "No me supiste amar" tango.

Oliver Puente, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ayuí 3383 (apartamento 6), declárase único autor de la música de "Ya volverás" tango.

Luis Dirosa y Antonio Casciani, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Rivera 2164 y José Ma. Roo 1122, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga soy" (... de milonga) milonga.

Antonio y Carlos Casciani, uruguayos, literatos, domiciliados en esta ciudad, José Ma. Roo 1122, declaránse únicos autores de la letra de "Tiempos modernos" tango.

José R. Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad. General Prim 3119, declárase único autor de la música de "Adiós España" paso doble "Capote de Lujo" paso doble.

Teresa Añón, uruguaya, música domiciliada en esta ciudad, Magallanes 1827, declárase única autora de la música de "Sueño de ayer" vals.

Francisco Maquieira y Gerardo Adroner, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Déjame..." tango, y el primero de los nombrados de la música de "Bolero" paso doble.

Roberto Lurati, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Cololó 2708 (bis), declárase único autor de la música de "Agarrate, Catalina" polka.

Juan C. Barthe, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Solano Antuña 2719, declárase único autor de la música y letra de "Senda de flores" tango; "Perlita", fox trot canción.

Raúl Bordoni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yí 1372, declárase único autor de la música de "Rosalina" vals criollo.

Epifanio Chaín, argentino, músico domiciliado en esta ciudad, 14 de Julio 1429, declárase único autor de la música de "Azul - Lito" gran tango; "Maruxiña" melodía gallega.

Néstor Rosa Gifuni, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Médanos 1491, declárase único autor de la música de "La seguidora" polka.

Agustín A. Mancusso y Gerardo A. Forino, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Yaguarón 1837 y Domingo Aramburú 1791 declaránse únicos autores de la música de "Ingratitud" tango.

Timocleo Bica Lemos uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Leandro Gómez 2459 declárase único autor de la música y letra de "Reminiscencias" tango.

Romeo R. Núñez y Ernesto Cantisani, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Rincón y Larrañaga y Treinta y Tres 379 declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Me pidieron que te cante" milonga, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Ansiedad" vals canción; de la música de "Repiqueteo criollo" milonga.

Luis Alberto Fernández, uruguayo músico, domiciliado en la ciudad de Durazno, Viana y Achocano, declárase único autor de la música de "El pollo Ricardo" tango; "Rajé de Montevideo" tango.

Isidro Germán Pellejero y José A. Indart, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1392, declaránse únicos autores de la música de "Paseo canyengue" (No te des corte), milonga.

Genaro Gatto, uruguayo músico domiciliado en esta ciudad, Propios 1821 declárase único autor de la música y letra de "Era la ñata", milonga.

Pedro Víctor Terrón y Vicente Navatta, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Ramón Márquez 3407 y Canelones 1775, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "No puedo más" tango.

Rogelio Mastrángelo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ceibal 1784, declárase único autor de la música de "Carioca" samba.

Gerardo Metallo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926, declárase único autor de la música de "Mi corazón te pertenece" vals; "Campanas del medio día" vals.

Pedro E. Curotto uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rimac 1413, declárase único autor de la música de "El zorro" tango.

Carlos Teramo Latorre, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rocha 2160, declárase único autor de la música de "Viejo hotel de la barra" vals.

Oscar Vicente Desandalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "De puerta en puerta" tango.

Nicolás Agapios, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Municipio 2924, declárase único autor de la música de "Milonga del arrabal" milonga.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Portugués" tango canción.

Celia Correa Luna e Ildefonso Pereda Valdés, uruguayos, música y literato, domiciliados en esta ciudad, Ramón Márquez 3341 y Agraciada 3929 (apartamento 2), declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Vida de mi vida" canción.

$56.40 Oct.18-10341-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

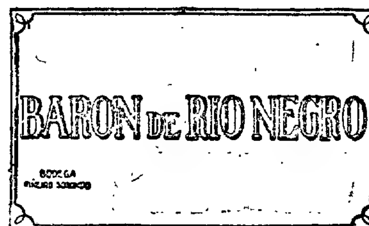
Antonio Camaño Rosa, uruguayo, magistrado, domiciliado en la calle Rivera 2064 (apartamento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor titulada "Derecho de Retención" en las legislaciones civil, comercial, procesal y rural, y de la cual ha depositado dos ejemplares impresos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941 — Alberto Zum Felde, Director.

$4.70 Oct.16-10280-v.oct.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37643

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Barón de Río Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 450.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.16-10173-v.oct.27.

ACTA N.o 37642

Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Pablo Aicardi, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROGRESO"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.60 Oct.16-10258-v.oct.27.

ACTA N.o 37634

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

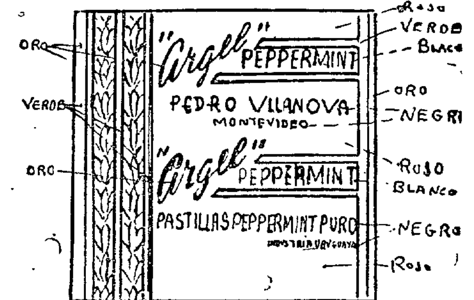


para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-10267-v.oct.28.

ACTA N.o 37663

Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-10337-v.oct.30.

ACTA N.o 37662

Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca

"DIATURASA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-10363-v.oct.30.

ACTA N.o 37660

Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ASOFE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-10362-v.oct.30.

ACTA N.o 37670

Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Antonio Galipó, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

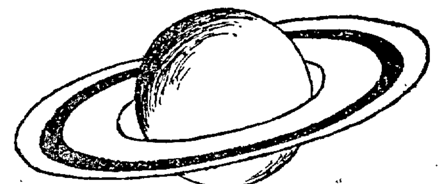
"EL QUICO"

para distinguir artículos de la clase 24.a (economizadores de nafta para automóviles y para lanchas, aeroplanos y toda clase de elementos de transporte que utilizan motores de combustión interna).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.20-10427-v.oct.30.

ACTA N.o 37674

Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.21-10457-v.oct.31.

ACTA N.o 37685

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas", Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"ANSCO"

para distinguir artículos de la clase 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10493-v.nov.1.o.

ACTA N.o 37669

Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"INTELECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10494-v.nov.1.o.

ACTA N.o 37665

Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YUNTA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10495-v.Nov.1.o.

ACTA N.o 37666

Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Walter Carson y Sons, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

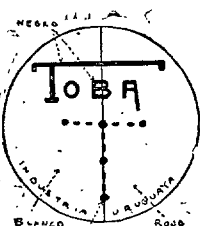
BARREL



para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10496-v.nov.1.o.

ACTA N.o 37686

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Marcos A. Tabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TOBA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.23-10528-v.nov.3.

ACTA N.o 37675

Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARAMINOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.21-10439-v.oct.31.

ACTA N.o 37657

Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAGIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (pomadas para los callos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.16-10231-v.oct.27.

ACTA N.o 37664

Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LADY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.18-10338-v.oct.29.

ACTA N.o 37633

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.17-10266-v.oct.28.

ACTA N.o 37649

Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Abraham Yudka, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA LA PROVENZAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.18-10391-v.oct.29.

ACTA N.o 37624

Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"DIFRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.20-10437-v.oct.30.

ACTA N.o 37678

Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la County Perfumery Company, Limited, con domicilio en West Twyford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRYLCREEM

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para el toilet, no medicadas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10502-v.nov.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5444

Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.24-10565-v.nov.15.

ACTA N.o 5446

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de calefacción aplicable a y cooperativamente con cocinas, calentadores y demás generadores del calor, de cualquier dimensión y tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Oct.23-10526-v.nov.14.

ACTA N.o 5442

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Casimiro Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Productos cemento químico fibrosos impermeiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.22-10503-v.nov.13.

ACTA N.o 5445

Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Montaje de electrodo para dispositivos de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.17-10279-v.nov.8.

ACTA N.o 5443

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Juan Munells, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de suspensión a muelle único para pequeños vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$8.00 Oct.17-10316-v.nov.8.

ACTA N.o 517

Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Moro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de correas de secciones trapezoidal y plana construídas con tela engomada, hilo de cáñamo y goma, para usarse en motores y transmisiones industriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.17-10305-v.nov.8.

ACTA N.o 5437

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Juan Munells, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de suspensión para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.14-10170-v.nov.5.

ACTA N.o 5440

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo destinado a operar el cierre de botellas y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.9-9994-v.oct.31.

ACTA N.o 5441

Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Con esta fecha el señor M. J. Waltuch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Percha - cepillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.10-10030-v.nov.1.o.

ACTA N.o 5436

Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo horno para cocinar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.8-9950-v.oct.30.

ACTA N.o 5439

Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con cierres para botellas y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct 9-9995-v.oct.31.

ACTA N.o 5438

Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Gillman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juguete vehículo galopiciclo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct 7-9901-v.oct.29.

ACTA N.o 5435

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del doctor Fernando González Lobo, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para producir la respiración artificial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.3-9748-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 298

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-10546-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 297

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 34, de Carpintería (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.21-10477-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 296

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del asilo "Chopitea" de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.17-10330-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 45

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Minas de Corrales - Rivera, en el Departamento de Rivera.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.23-10548-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 46

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Valizas, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.23-10549-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 43

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de acceso al puerto de Colonia, a construirse a continuación del tramo final de la carretera Montevideo - Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Octubre corriente a las 10 horas en la Dirección. — Montevideo Octubre 10 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.17-10327-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 44

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: carretera central, ruta número 5, tramo Paso Manuel Díaz - Rivera, kilómetro 314 a kilómetro 321.971.18.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 en las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Noviembre próximo a la hora 10 en la Dirección. - Montevideo Octubre 10 de 1941 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.17-10328-v.oct.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION DE ARRENDAMIENTOS

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión y explotación del servicio de baños en las playas denominadas Pajas Blancas, del Cerro, Honda, de los Ingleses y La Mulata, por el término de una (1) temporada veraniega, o sea desde el primero (1.o) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941) al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos (1942), en las condiciones establecidas en el pliego particular y en el general que los interesados podrán retirar previo pago respectivo, en la Sección Administración de Propiedades de la Secretaría de Hacienda, Palacio Municipal avenida 18 de Julio entre Santiago de Chile y Ejido (segundo piso), todos los días hábiles de las catorce (14) a las diecisiete (17) horas excepto los sábados de ocho (8) a once (11) horas.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en los sellados y timbres correspondientes por separado para cada playa que se abrirán en el local de la Secretaría de Hacienda el día veinticuatro (24) de Octubre del año en curso a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Octubre 13 de 1941.
(Cuenta corriente) Oct.21-10476-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de pinturas y varias refacciones en los mercados de "Peñarol" y "Gonzalo Ramírez" sitos en la calle Tosti entre Moltke y Lafayette el primero y en Gonzalo Ramírez esquina Cuareim el segundo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego se realizará el día 29 del presente mes a las 10 horas en la Dirección anteriormente citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.18-10378-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras mecánicas y de carpintería para la ampliación de las cámaras frigoríficas del Hotel Carrasco de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El plazo para la recepción de propuestas vence el 31 de Octubre próximo a las quince horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas avenida 18 esquina Ejido (octavo piso). — Montevideo Octubre 10 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.15-10248-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.
$21.60 Ag 19-7694-v.dic.2.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don ANTONIO FELIPE UÑA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se la hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.20 Set 23-9237-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.20 Set.23-9238-v.en.10.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don MODESTO AGUILA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 579 de la manzana 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.
$32.20 Set 23-9236-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mil doscientos juegos de chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre para el expendio de patente durante el ejercicio 1942. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Muni-

cipio, en horas hábiles. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día miércoles veintinueve del corriente mes y año, a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los señores licitantes. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 17 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.21-1050-v.oct.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que esta Intendencia resolvió desviar, por encontrarse en malas condiciones y debido a su mala ubicación, el camino vecinal que conduce del nacional a las puntas del arroyo "San Gerónimo" en las proximidades de la estancia del señor Nicolás Balle, tercera sección judicial, de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Octubre 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9915-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor SIXTO B. VIÑA solicitando permiso para desviar un camino vecinal, que cruza una fracción de campo de su propiedad ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento. De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. Florida, Setiembre 30 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$9.60 Oct.7-9907-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MLDONADO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el sábado 25 del corriente a las 10 horas, para la pavimentación de varias calles de Piriápolis, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están a la vista de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse en sellados correspondientes y serán abiertas con cualquier número de proponentes que se presenten, debiendo exhibir la patente de giro y certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. — Maldonado, Octubre 17 de 1941. — Félix Núñez, Intendente. — Américo Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.21-10468-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la Sucesión de JUAN REISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación, a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Oct.4-9772-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción mecánica y dos mil chapitas "pass - partout" para vehículos de tracción a sangre, destinadas al ejercicio 1942.

Las propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las diez horas del día 28 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 11 de 1941. — Enrique Calvo, Director General de la Contaduría Municipal.

$7.50 Oct.16-10296-v.oct.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 21 de 1941

1.a Sección

ANTONIO ALFONSO, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerro Largo 950, y VIRGINIA SANGUINETTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1563.

3.a Sección

AMALIO FERMIN CASABALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 315, e IRMA MIRALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 315.

RICARDO SASSON, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 385, y LELA HARARI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 385.

ISABELINO ROSA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 261, y AIDA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 261.

4.a Sección

JOSE VENANCIO COSENTINO, 38 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Ciudadela 1174, y BLANCA ESTRACH, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

VICENTE DUILIO ANZISI, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 706, y MARIA ANA PEREYRA, 41 años, viuda, argentina, domiciliada Buenos Aires 706.

7.a Sección

LORENZO BATLLE BERRES, 53 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Ellauri 1008, y ENCARNACION DIAZ, 49 años, soltera, argentina, domiciliada la misma casa. — Matrimonio contraído "in extremis".

ANTONIO MAÑANA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1296, y CARMEN VALVERDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1296.

11.a Sección

GREGORIO MAGNONI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ródano 3359, y ERMINIA CAMPAÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ródano 3359.

13.a Sección

EMILIO ERNESTO BANDINI, 44 años, soltero, prensero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4900, y DOMINGA JOSEFA AGGERO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4900.

ADOLFO MONKIEVICH, 37 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Puerto Rico 4180, y BRONE BUTAVICIUS, 18 años, soltera, lituana, domiciliada Puerto Rico 4180.

15.a Sección

JUAN LAURO CEDREZ CHARLONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2148, y MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2680.

LUIS INOCENCIO MENDIVIL, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1234, e HILDA BARCA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 838.

TOMAS JUSTINIANO MIRABALLES, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1020, e IRMA RENEE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1020.

17.a Sección

ARSENIO ARGENTINO BRAZEIRO, 42 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado General Flores 4190, y MARIA SARA VERES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Robinson 3473.

JUAN MARIA VICTOR ZUNINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, avenida Peñarol 40, y ALBA RENEE SABINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3828.

DELMIRO DELL'ACQUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4584, y BLANCA SAAVEDRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Arellano sin número.

21.a Sección

FELIX VENANCIO GIACHINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Garzón 656, y ELISA ROSSI BRIGNONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garzón 656.

MARTIN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 233, y JOSEFA SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4916.

MARCOS MOLESINI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 5084, y LUCIA HAYDEE CASTELLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4870.

LUIS ANTONIO CIERI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Waterloo 868, y EMA BARBOZA, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Millán 4479.

$2.00 Pp.-v.oct.27.

Montevideo, Octubre 23 de 1941

2.a Sección

JOSE ROMERO, 37 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Juan C. Gómez 1497, y CANDIDA ROSINA BOSCH DEL MARCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1497.

4.a Sección

ADOLFO GOURDY, 42 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Reconquista 735, y ROSARIO JULIA LOPEZ ARANCE, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Maldonado 1048.

AUGUSTO ANTONIO PASUT, 30 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Soriano 868, y REBECA TUBA REZNIK, 32 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 868.

8.a Sección

JACINTO PENNINI, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Figueroa 2195, y MARIA CARMEN SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2195.

DELFOR BONDANZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1540, y GENARA ALPUIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1540.

FELIX BORTONE, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tala 2180, y MARIA ELENA IRIONDO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Tala 2180.

RICARDO DURAN, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Figueroa 1987, e ISABEL MURADAS, 33 años, soltera, española, domiciliada Figueroa 1987.

9.a Sección

JUAN GUILLERMO AGUILAR, 23 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Colón, y HERMINIA MARGARITA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

JULIAN IBARRURI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y MARIA DEL CARMEN BERTRAN, 18 años, soltera, orietnal, domiciliada Colón.

10.a Sección

ANTONIO SANCHEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2139, y CAROLINA CELIA MANTOVANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada escocia 2220.

JUAN ANTONIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4521, y OBDULIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4548.

12.a Sección

BERNARDO SILVA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1628, e IRIS BLANCA FULCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2298.

ALEJANDRO CLAVIJO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3232, y EULALIA AIDA PORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 130.

18.a Sección

CARLOS MARIA PEREIRA IRAOLA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado avenida Brasil 2564, y MARY MILTA MICOUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3039.

GILBERT RICHARD JUAN LUIS MOOR, 20 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Ellauri 768, y DOROTHY GORDON Mc.

CULLOCH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sarmiento 2627.

ARTEMIO MASAGUEZ MAIDANA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1190. y MARIA LUISA PIÑEYRO COPPES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1190.

MANUEL SILVESTRE FALCON, 63 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Majested 1660, y GENEROSA TRIGO VARELA, 52 años, divorciada, española, domiciliada Fomento 1684.

19.a Sección

ARTURO DOPICO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cabildo 2075, y MARIA CARMEN PARDIÑAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2075.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 32 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Cuñapirú 2267, y AMELIA GIANONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2337.

LUIS ALBERTO SOUTO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lima 1836, y BEATRIZ NATIVIDAD REPETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1903.

HECTOR LEON BORGES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1679, y LIBIA HAYDEE RIBEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1875.

ANDRES POSE, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado José Culta 2082, y MARIA FERREIRO, 29 años, soltera, española, domiciliada José Culta 2082.

ANTONIO CEZARINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1950, y DORA MARIA VIDAL, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1950.

JAIME JEIFETZ, 30 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Benito Chaín 1905, y ANA KRAVITZ, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Benito Chaín 1905.

JULIO CESAR BARUÑAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lima 1885, y MARIA ELIDA CHINAZZO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Lima 1885.

22.a Sección

JULIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Industria 3457, y CARMEN YOLANDA AMOROSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Koch 4061.

JUAN CARLOS SOFIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 4098, y GLADYS MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4012.

ISABELINO BELLOSO, 37 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado M. Soler 3690, y MARIA ANGELICA GRAJALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4017.

VICTORIANO RIVAS, 25 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Guenoas 3633, y MARIA CARMEN IGLESIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4192.

CARLOS VIGOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4305, y ALBA MARINA DURA, 18 años soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3524.

$2.00 P.p.-v oct.25.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha Octubre 17 de 1941, se autorizó a don HUGO A. BASCANS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.24-10560-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO TENIPONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 231), padrón número 62.066 (sesenta y dos mil sesenta y seis), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Antonio Tenipone o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.18-10379-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha Mayo treinta de mil novecientos cuarenta y uno dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MONTES DE OCA (EMILIA). Cobro ejecutivo de pesos. 9108" padrón número setenta y dos mil trescientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a doña Emilia Montes de Oca o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10247-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Maurigán, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en el expedieste caratulado "Municipio de Montevideo con JOSEFA RODDOLO. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 282" padrón número 75.444 (setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.14-10217-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LINO MORALES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8.-Fo. 276), padrón número noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (N.o 92.449) se cita, llama y emplaza a don Lino Morales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.10-10066-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALFREDO ARCE y otro Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo. 277), padrón número 118.966 (ciento dieciocho mil novecientos sesenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Arce y otro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derechos en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.10-10067-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con PATETA (ANTONIO L.). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 143" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma "Antonio L. Pateta" que bajo el ramo de sastrería giraba en esta ciudad o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio. —Montevideo, Setiembre 13 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Oct.7-9893-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL o FRANCISCO GARELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 81), se emplaza a don Manuel o Francisco Garello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76408, situado sobre la línea Oeste de la calle Meléndez entre S. Siena y R. Hortiguera: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 24-10589-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "El Estado contra Sucesión JOSE ALBERTO PERNAS. Medidas preparatorias" (Lo 6 Fo 96) se emplaza a los herederos de doña Juana Tomasa Fuentes Aguirre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 22 de 1941 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-9857-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct 23-10522-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct 23-10523-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GERMAN CORBO o CORVO o EXEQUIEL CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.23-10524-v.nov.3.

Incapacidades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de Setiembre 15 último se han declarado las incapacidades de JOSE FERRARI y de MARIA TERESA o MANUELA TERESA RODRIGUEZ DE FERRARI, designándoseles curador al señor Vicente Marcelino Rodríguez — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.78 Oct.22-10260-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.20-10307-v oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante es-

te Juzgado se ha presentado el señor Juan Alberto Gamenara, en autos "Sucesiones de JUSTA o JUSTINA LUISA CASANOVA DE GAMENARA, de ANGELA GAMENARA o GABINARA y de LUISA GAMENARA o GAVENARE", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Las parroquiales de: 1.o María Magdalena Catalina Gavinara: en donde dice "María Magdalena Catalina Gavinara" debe decir "María Magdalena Catalina Gamenara" y donde dice "hija de José Gavinara y de Agustina Casanova" debe decir "hija de José Gamenara y de Justina Luisa Casanova"; 2.o La de Angela Bendita Catalina Gaminaro: en donde dice "Angela Bendita Catalina Gaminaro" debe decir "Angela Bendita Catalina Gamenara" y donde dice "hija de José Gaminaro y de Luisa Casanova" debe decir "hija de José Gamenara y de Justina Luisa Casanova". Las del Registro del Estado Civil de: 3.o La de Martín Juan José Gaminaro: en donde dice "hijo de José Gaminaro y de Justina Casanova" debe decir "hijo de José Gamenara y de Justina Luisa Casanova"; 4.o La de Luisa Gabernaga: en donde dice "Luis" debe decir "Luisa"; donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo de José Gabernaga y de Justa Casanova" debe decir "hija de José Gamenara y de Justina Luisa Casanova". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.75 Oct 20-10395-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR, de don PEDRO BENTANCOR y de doña ANDREA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.20-10396-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISIDORA PORTAL DE AMENEIROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.20-10398-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA VAZQUEZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct 20-10399-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.20-10400-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO DESIDERI PERASSO o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.18-10365-v.oct.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIQUETA ROEL DE ETCHEGOIMBERRY o ETCHEGOIMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Juan Carlos Etchegoimberry o Etchegoimberri para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado t.rmino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Oct.13-10129-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Emilio O. Muller contra ANNELIESE SPIECKER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la mencionada doña Anneliese Spiecker para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.17-10306-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA MADRIÑAN o MADRIÑAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.17-10307-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO H. T. ECHEVERRIARZA o ECHEVARRIARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.17-10308-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BAZZANO DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.17-10309-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10287-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BIDEGARAY DE ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10261-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10262-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA BARRETO o BARRETO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10263-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "AMELIA ARRAGA DE MAILHOS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a doña Ramona Puig de Francia, don Eusebio Francia, don José María Francia y a don Francisco Francia, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el número 58 y situada en el paraje conocido por "San Francisco" señalada con el número 11 en el plano trazado por los agrimensores Alfredo Lerena y Benjamín F. Conde, en Julio de 1898, aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros en 27 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de 351 hectáreas, 7478 metros y 73 decímetros, lindando al Norte, en 5150 metros 30 centímetros, con la fracción número 10; al Este, en 600 metros, con la número 5; al Sud 5749 metros 50 centímetros, con las números 2 y 3, y al Oeste, las puntas del arroyo del Sauce. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Oct 2-9670-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DOMINGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.16-10264-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ JOSEFA TELIZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.15-10227-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FRANCISCO AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.15-10228-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, dictado en los autos "Zoila Rocha Richard con FERNANDO FERMIN REDAL. Divorcio", se cita llama y emplaza a don Fernando Fermín Redal, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.11-10084-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Eugenia Zunilda Tarragona con DIEGO HENDERSON. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Diego Henderson, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.3-9625-v.nov.6

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Lucie Berberiam Karakanian con MAKSUD KARAKANIAN o JUAN o GARABED KARAKANIAN, conversión al divorcio" se hace saber a don Maksud Karakanian o Juan o Garabed Karakanian que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "161 — Montevideo Setiembre 8 de 1941 — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de los Estados Unidos del Brasil, en autos seguidos por doña Lucie Berberiam Karakanian contra don Maksud o Juan o Garabed Karakanian. Resultando: Que doña Lucie Berberiam Karakanian se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Federal en

la Capital de San Pablo, República de los Estados Unidos del Brasil, el 26 de Octubre de 1936 y confirmada por la Tercera Cámara del Tribunal de Apelaciones del Estado de San Pablo el 9 de Agosto de 1938. Expresa que se encuentra domiciliada en esto ciudad desde hace varios años, y ofrece probarlo con la información de testigos y los documentos glosados a fojas 7, 8 y 9. Termina solicitando, la conversión en divorcio de la misma de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Patricio A. Pereira Actuario." A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$36 00 Set 30-9536-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Libro 35, Folio 242 Número 1264 FORTUNATO NICOLAS PEPE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los componentes de la testamentaría de Juan Faustino Correa, o sea, sus ocho hijos: Francisco Faustino, Justino Faustino, Uladislao Faustino, José Faustino, Juan Faustino, Serafín Faustino, Faustino Juan y Felicidad Faustina Correa, a don Marcelino Santurio a los sucesores de dichas personas a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quince mil ochocientos noventa y dos de Montevideo, solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Cordón, manzana número cuatrocientos sesenta y siete de la planta novísima de esta ciudad, que forma parte del solar tres del plano trazado en Diciembre de 18?? por el agrimensor Juan G Rodríguez que según plano trazado el 5 de Diciembre de 1940 por el agrimensor José Maranesi, inscripto con el número 6795 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Junio de 1941 se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: doce metros noventa y siete centímetros de frente al Norte, a la calle Canelones entre las de Juan M. Blanes y Juan D. Jackson número 1898 (antes 531); ocho metros sesenta centímetros al Este, que, por formar esquina son también de frente a la calle Juan M Blanes (antes Asamblea); quince metros setenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el padrón 15893, de Pío José Mendioroz, que fué de Juan Borsani, y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste - Noroeste, por donde linda con parte del solar número ? del citado plano del agrimensor Rodríguez padrón número 15891, de Margarita Bonetto, para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (piso primero) a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.80 Set.29-9566-v nov 1.o.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña ANGELA MARIA CASELLA o CASELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Patricio A Pereira Actuario.

$6.00 Oct 2-9671-v nov 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación, de las siguientes partidas: De matrimonio de RAFAEL GOYHENETCHE y JOSEFA VASSALLO, por aparecer en ella Basalo en vez de Vassallo, que es el correcto. En la de nacimiento de Enrique Guillermo aparecen los apellidos Goyenetche y Basallo en vez de Goyhenetche y Vassallo, que es el correcto, y con el nombre de Guillermo en vez de Enrique Guillermo. En la de María Elvina aparecen los apellidos de Goyheneche y Basallo en vez de Goyhenetche y Vassallo y con los nombres de Elbina María en vez de María Elvina, que es el correcto. Y en las de Santiago Alberto y Aída Isabel aparecen los apellidos Vasalo y Bassalo, respectivamente, en vez de Vassallo, que es el correcto. — A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Oct.24-10559-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de VICENTE GANDIOLI y LUISA BAGNASCO: donde dice Gandiola debe decir Gandioli y donde dice Bañasco debe decir Bagnasco, que es lo correcto. Y las de nacimiento de María Alberta: donde dice Gandiola debe decir Gandioli y donde dice Bañat debe decir Bagnasco. De Helida Sixta: donde dice Gandiola debe decir Gandioli y donde dice Bañasco debe decir Bagnasco. Y la de Elisa: donde dice Bañasco debe decir Bagnasco, que es lo correcto. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Oct.24-10557-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOLDARAZ ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.24-10571-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA, ANA y JOSE BURONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.24-10572-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLMAN DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Oct.24-10573-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMAROTTA o CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Oct.24-10574-v nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO o FAUSTO LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — José F. Rossi, Actuario.

$3.75 Oct.24-10575-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA o GAYETANA ALBORNOZ o ALBORNOS DE PONSIOLO o PONCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.24-10576-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de lam sucesión de JAIME ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.22-10486-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO PLACERES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.24-10556-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ESTERMAN DE EBERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.22-10500-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUPLINIA o DOLORES ARRUTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.22-10485-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAZEAUX DE ARRIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — $3.75 Oct.21-10469-v.oct.31.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que Felipe R. Carro se ha presentado en los autos caratulados "FELIPE RAFAEL CARRO. Quiebra" (Lo. 6. Fo. 264), pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$4.50 Oct.20-10402-v.oct.30.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que don RIZZIERO CHERRI, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.90 Oct.20-10389-v.oct.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABELINO DOBAL ofreciendo información de moralidad para ejercer la profesión de procurador y ofreciendo la información de los testigos Ulises W Riestra y Francisco L. López, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 437 y Tristán Narvaja 1140. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano

$4.50 Oct.20-10390-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES COROMINAS PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.20-10392-v.oct.30.

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, entendiendo en el de segundo turno, recaído en los autos caratulados "Elvira Isabel Camp contra BERNARDO LOPEZ GARCIA. Divorcio unilteral" (Lo. 37, Fo. 463), que se tramitan por ante este Juzgado se hace saber que en resoluciones de 13 de Agosto y 6 de Octubre del año en curso y a pedido de la señora, se decretó la interdicción general de bienes y se dispuso su inscripción en el Registro respectivo y que se publicara como lo establece

el artículo 158 del Código Civil. Y de conformidad con el citado artículo 158 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 13 de 1941. — Gustavo R. Laborde. Escribano.
$9.75 Oct 18-10372-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PALAU DE LEANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$3 75 Oct 20-10393-v oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MARI SAPORITI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1941 — Mateo Mario Figares. Actuario
$3.75 Oct 20-10434-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SANTALUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$3 75 Oct 20-10435-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN CAVIA QUINCOCES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1941 — Mateo Mario Figares. Actuario.
$3 75 Oct 20-10436-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO SOCORRO DOS SANTOS o UBALDINO DOS SANTOS o UBALDINO DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuarol.
$5.20 Oct 18-10347-v.oct.29.

Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) doctor Alvaro F Macedo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "EDUARDO LATTANZIO Y COMPAÑIA" se encuentran en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo. Octubre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.
(Costas) Oct 18 10370-v oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PIEDRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$3.75 Oct.16-10275-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FONTANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 11 de 1941 — Mateo Mario Figares. Actuario
$3.75 Oct.16-10276-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de MARIA FERMINA NATIVIDAD CAMAÑO DE RIGUERO, agregando en la primera el nombre de "Natividad" y en la segunda el de "María Fermina" y las de nacimiento de las hijas legítimas de ésta, María Inés, Elida Irene, Armelinda Silia, María Leonor y Alda Vital Riguero Camaño, que aparecen como hijas de Natividad en lugar de María Fermina Natividad que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 6 de 1941 — Mateo Mario Figares. Escribano.
$5.25 Oct.18-10342-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BOURDILLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1941 — Mateo Mario Figares. Actuario.
$3.75 Oct.16-10273-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JONAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3 75 Oct 16-10274-v oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO PATERNOSTRO, donde debe sustituirse el nombre del inscripto "Victoriano Arturo" por Fernando A los efectos legales se publica. — Montevideo Octubre 9 de 1941 — Mateo Mario Figares Escribano
$3 75 Oct 14-10206-v oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART Y CASTELLS Reivindicación de valores" (libro 37 folio 346) se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores meros tenedores y quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto a los siguientes valores: 1.o Catorce títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay 3 1|2 olo serie A de mil libras esterlinas nominales cada uno, números 1293 1552 1835 2021 2087 2479 2758 3203 3471 3513 3675 3678 3679 y 3691: 2.o Once títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay 3 1|2 olo serie B de quinientas libras esterlinas nominales cada uno números 5627 7684 10019 11566 13519 14372 15490 15491 16307 16308 y 16332: 3.o Siete títulos Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay 3 1|2 olo serie C de cien libras esterlinas nominales cada uno números 115602 115603 117244 117245 49773 88630 y 89319 todos estos valores con cupones números ciento setenta y nueve y siguientes A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 22 de 1941 — Mateo Mario Figares Actuario
$19 20 Set.29-9511-v.nov.1.c.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictado en el expediente caratulado "Rudecinda Fernández contra ARTURO WALDBRUMER Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Waldbrumer para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 29 de 1941 — Mateo Mario Figares Actuario.
$5 50 Oct 14-10188-v.nov.17.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvot contra LUIS CARDALDA Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Oct.3-9737-v.nov.6.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Magdalena Charvot contra LUIS CARDALDA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Cardalda para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás que hubiere lugar A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 8 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$8 83 Set 26-9410-v oct.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado 'Banco Hipotecario del Uruguay Iniciando acción de prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará también la conciliación a todos los que se crean con derechos a y en los inmuebles que se describen Las fracciones de terreno incluídas en las que constituyen el plano de división del agrimensor Aresti de Marzo de 1931 del total ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida y empadronado con los N.os 3248 y 5061 a saber: en la fracción número 1 un área de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados que linda al Norte y Este con el resto de dicha fracción 1: al Oeste con E Sánchez, y al Sur camino en medio con D Pérez En las fracciones 1 y 2 un área de una hectárea seis mil trescientos ochenta y ocho metros, que linda al Oeste Nordoeste Norte, Noreste y Este con el resto de dichas fracciones 1 y 2 y al Suroeste camino en medio, con G Irigaray En la fracción 4 un área de dos hectáreas cinco mil setecientos veinticinco metros que linda al Noroeste y Noreste con el resto de dicha fracción 4, y al Sur camino en medio con Kingley En la fracción 25 un área de dos hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta metros, que linda al Noroeste y Noreste con el resto de esa fracción 25 y al Sureste camino en medio con E Sánchez En las fracciones 22 y 21: un área de cuatro hectáreas y dos mil metros, que linda al Noroeste y Norte con el resto de la fracción 22 al Noreste con el resto de la 21 y al Sur camino en medio con E Sánchez En las fracciones números 20 y 19 un área de dos hectáreas y mil doscientos metros que linda al Noroeste y Norte, con el resto de la fracción 20; al Noreste con el de la 19 y al Sur camino en medio, con Arburúa En la fracción 17 un área de cinco hectáreas y cinco mil seiscientos metros que linda al Noroeste Norte y Noreste con el resto de dicha fracción 17 y al Sureste camino en medio con F Arburúa: y en la fracción 15 un área de nueve mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados que linda al Norte y Noreste con el resto de la fracción 15 y al Suroeste camino en medio con el citado F Arburúa Montevideo Setiembre 10 de 1941 — José F Rossi. Escribano.
(Cuenta corriente) Set 27-9574-v oct 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OTT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 11 de 1941 — Mateo Mario Figares. Actuario
$3.75 Oct 17-10333-v oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA JOSEFA o MARIA GUASCO DE BERETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 10 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3 75 Oct 17-10334-v oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada en el expediente caratulado "JOSE C PEREZ ALVAREZ. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará también el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 34025. con un área de trescientos sesenta y

cinco metros y catorce centímetros cuadrados, con frente al Oeste, a la calle Continuación Colonia, entre la calle Morales y el Hospital Italiano; al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur, con el Hospital Italiano al Norte, linda con Manuel Díaz; al Sur, con el Hospital Italiano, y al Este con J. Castillo y doctor Echegaray. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941 — José F. Rossi. Escribano.

$14.40 Set.24-9289-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA DIAZ DE ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Oct.17-10335-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLERICETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Oct.17-10303-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CALLOIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941 — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Oct.17-10304-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DA SILVA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct.24-10563-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en el expediente caratulado "Voulminot de Carve (Lydia) contra PIÑEIRO (JUAN DE LA CRUZ) y otros. Prescripción" Lo. 39. Fo. 557), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pudieran tener algun derecho sobre el bien que más adelante se deslindará, y especialmente a los propietarios linderos establecidos en el plano del agrimensor Luis Machado, del año 1894, o sean: Juan de la Cruz Piñeiro, Sucesión Gallinal, Matilde González Justo Flores Alberto Vaeza Ocampo, Carmen Vaeza Ocampo, sus herederos, causahabientes o sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción treintenaria se pretende es el siguiente: Las sobras existentes en el inmueble que está empadronado con el N.o 298 y ubicado en la 5a sección judicial del Departamento de Flores y, según plano del agrimensor don Luis Machado, del día 7 de Octubre de 1894 donde se individualiza con el número 4, su área consta de 2171 hectáreas 108 metros cuadranos y según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, plano registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 45, el día 29 de Julio de 1941 Esta nueva mensura arrojó un área libre, de caminos, de 2162 hectáreas 4647 metros cuadrados 19, que se deslindan así: por el Noreste, camino por medio, con propiedades de doña Antonia Correa de Rubio y Juan José Gallinal; por el Sudeste, con el arroyo San Gregorio, por medio, con campos de la sucesión Martín Arregui; sucesión Federico Arrosa, Enrique Donazaray, sucesión Federico Arrosa; por el Nordoeste, con propiedad de Ema Vaeza de Tzorn, y por el Sudoeste, con propiedad de doña Carmen Vaeza Ocampo de Pacheco. Dicha fracción fué adquirida por doña Lydia Voulminot de Carve por compra hecha a doña Francisca Felicia Belgrano de Vaeza Ocampo, don Adolfo, don Alfredo y don Alberto Vaeza Belgrano, mediante escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, de fecha 1.o de Setiembre de 1941 cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a tal efecto. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$39.60 Oct.23-10535(bis)-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALORE o CALORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.23-10537-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANDRADE DE LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct 23-10538-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.23-10527-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PUGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.23-10525-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BALLERO DE LEONIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct.23-10520-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PRUNELL ALZAIBAR, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct 23-10521-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA TARABOCCHIA DE SCHINDLER o SCHIDLEY, MINNA SCHINDLER y ROBERTO o ROBERTO FRANCISCO SCHINDLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.23-10517-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GUICHOU DE SOTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Carlos María Trianón· Actuario.

$3.75 Oct 20-10414-v.oct 30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra FIRPO DE WALKER (EMILIA) y WALKER (EMILIO ALFREDO y JOSEFA IRENE), como herederos de Walker (Alfredo). Juicio ejecutivo, Hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Alfredo Walker, Emilia Firpo de Walker, Josefa Irene Walker, a sus herederos a cualquier título y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Oct.22-10482-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GATTI (JOSE). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de Luisa Gatti, donde dice "nacida 24 de Octubre de 1929" debe decir "24 de Octubre de 1928" — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.20-10448-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ PAILOS DE MOURIN citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct 18-10364-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIANAZZA DE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct.17-10329-v.oct.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, recaída en los autos "JACOB PIGNI (HORACIO) Información" se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1941 fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Horacio Jacob Pigni, domiciliado en Cerrito 458, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Eugenio Kramer y Alfonso Lagomarsino, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Horacio Jacob". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Oct 16-10278-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BOSCO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.15-10240-v.oct.25.

Emplazamiente

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "MAGGI DE MORTEIRO JUANA y otros Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 268), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los interesados en formular oposición a la expedición de segunda copia que solicita doña Juana Maggi de Morteiro y don José Castiñeira en representación de Nieves Socorro González Miguel F. González, Guillermo José González, Luisa González de Cancela, María Angélica González de Falco Margarita Maggi de Tejera José Maggi y Elena Rosa Maggi de Angulo, con respecto a la escritura de cesión de derechos otorgada por don José Maggi a favor de Jacinta Maggi el 12 de Marzo de 1927 ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz referente a los bienes habidos por la sociedad conyugal integrada por el enajenante y Ventura Olivé de Maggi y especialmente al siguiente inmueble: El solar y edificio empadronado con el número 66.829, situado en la Unión de esta Capital, compuesto por una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centí-

metros veinticinco milímetros que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Juan Antonio Cabrera (puerta número 141), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con don Gregorio Platero; por el Este, con don Miguel Molina, y por el Oeste, con don Miguel Starico. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$26 40 Oct.18-10371-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ANDRADE o ANDRADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.15-10232-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio F. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó don JUAN MIGUEL ANTONIO GUGLIUCCI TROTTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido equivocadamente su apellido como Gogliucci en lugar de Gugliucci. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Carlos Ayçaguer, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.11-10097-v.oct 30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña EUSEBIA JAUNARENA estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Jornarera debe decir Jaunarena. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Oct.11-10086-v.oct.28.

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente "Chiola Teresa Luisa con LEMES JUAN IGNACIO Divorcio", (Lo. 29 Fo. 127) se hace saber al público, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, que por auto de 12 de Mayo próximo pasado fué declarado rebelde el demandado don Juan Ignacio Lemes. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.80 Oct.9-9982-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en furma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct 7-9880-v nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVA DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.4-9787-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.3-9751-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones CARLOS CAIMI y MARIA DORILA CAIMI DE DIAZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Carlos Caimi con Juana Zapini y las de nacimiento de Rafaela María, Eugenia, Eulogio, Miguela Angela, Nemesio Carlos, Marcelina y María Dorila Caimi, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera y los padres de los inscriptos en las demás aparecen, respectivamente, con los apellidos Caime Zappani, Gaime Sapini, Gaime Sapima, Jaime Sapini, Caime Sapini, Caime Sapile, Jaimé Sapini y Jaime Sapini debe decir Caimi y Zapini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.20-10409-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EMILIO MAURICIO D. LOCKART LANZA Escrituración de solar" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de doña María Luisa Koenig para el otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa a favor de Emilio Mauricio David Lockart Lanza referente al solar de terreno situado en la 18.a sección (hoy 24.a) judicial de esta Capital empadronado con el número 106782, designado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Diciembre de 1923 compuesto de 400 m.2 que se deslindan así: 10 metros de ancho que son de frente al Nordeste, a la calle Tiburcio Gómez, por 40 metros de fondo, lindando: al Nordoeste con el solar número 5; al Sureste, con los solares 3 y 30 y al Sudoeste con el solar número 29 que fué prometido en venta por doña María Luisa Koenig según boleto número 4 de 25 de Julio de 1925. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19 20 Oct 13-10138-v nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA AMPARO FRESCO DE CASTRO y de ARTIGAS ENRIQUE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 50 Oct 18-10385-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o TELESFORA FLORA CASAÑA DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct 18-10361-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO" se cita, llama y emplaza a Manuel Vicente y Eva Mila, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Oct 7-9904-v nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO MEINBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.3-9759-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Débora Kraus de Wajsbrodt contra MOISES DAVID WAJSBRODT Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Moisés David Wajsbrodt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.25-9312-v oct.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUISA DOLDAN. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Doldán, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre y apellido de Pilar Roldán debe decir Luisa Doldán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.9-9973-v oct.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set 24-9279-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, caratulado "Juan Landoni contra ALBINA SCOLA Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Albina Scola para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7 20 Set 25-9342-v oct 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO OYAMBURU u OLLAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct 24-10561-v nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CARRO PATIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.24-10562-v.nov.4.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "FORTUNATO SCHLUK", el señor Fortunato Schluk, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.50 Oct 24-10587-v.nov.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "COPETTE FELIX GILBERTO. Incapacidad", se hace público que por auto de Setiembre 18 de 1941 se declarón en estado de incapacidad a don Félix Gilberto Copette; designándose curador del mismo a su esposa doña María Carmen Veiga de Copette habiéndosele discernido el cargo por auto de Setiembre 22 del corriente año. — Montevdieo, Octubre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct 22-10498-v.nov.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "PITCHOAGUE TEODORA. Incapacidad", se hace público que por auto de 15 de Setiembre de 1941, fué declarada en estado de incapacidad doña Teodora Pitchoague, nombrándose curador de la misma a don Dermidio Barca, al que le fué discernido el cargo por resolución de 1.o de Octubre próximo pasado. — Montevideo, Octubre de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.80 Oct.22-10499-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GREGORIA IGLESIAS o

IGLESIA DE BERGARA o VERGARA y JUAN LUIS o LUIS BERGARA o VERGARA. Sucesión. Rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado se han presentado Clara Bergara de García y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara; B) De nacimiento de Clara: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara; C) De nacimiento de Luis: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara; y D) De nacimiento de Julián: donde dice "Luis Vergara" debe decir Juan Luis Bergara que es el verdadero. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Oct.15-10243-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUIS ORECHIA u ORECCHIA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.20-10415-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRIENZA DE PEDRIDO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.20-10416-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA SANGIOVANNI DE OLIVER o AMANDA SANGIOVANNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso) — Montevideo. Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.20-10417-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ORECHIA o JUANA ORFILIA ORECCHIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.20-10418-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN SANGIAO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo. Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.20-10419-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SERAFIN SAIBENE, de doña CATALINA SAIBENE DE SARCHI o ROSA CATALINA SAIBENE DE SARCHI y de don PEDRO SAIBENE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo. Octubre 8 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario

$5.50 Oct.16-10243-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). en autos "Josefa Arigón de Bonifacino contra la sucesión CARMEN ARIGON. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil de hija natural" se cita y emplaza a los presuntos herederos. o sean. las personas que se consideren con derecho a heredar a la causante doña Carmen Arigón, para que comparezcan ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Teófilo M. Real. Actuario.

$9.60 Oct.16-10239-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Baraibar Tomás Alcides contra HULDA SIQUEIRA. Divorcio". se cita y emplaza a doña Hulda Siqueira para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 6 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.40 Oct.13-10123-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BRUZZONE BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Blanca Bruzzone. pues donde el apellido paterno figura como "Bruzzoni" debe decir "Bruzzone" por ser el verdadero. — Montevideo. Octubre 8 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.00 Oct.11-10140-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG DAVID citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Julio 31 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario

$7.20 Oct.10-10041-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don A Osvaldo Santini. en los autos "Lliso Manuel con VICENTA FERRER Divorcio" se cita y emplaza a doña Vicenta Ferrer para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 1.o de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario.

$7.20 Oct.4-9809-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A Osvaldo Santini en los autos "Rona Irene contra LOUIS WEISZ Divorcio" se cita y emplaza a don Louis Weisz para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario

$7.20 Set.30-9529-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BARDI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario

$7.20 Set.27-9449-v.oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria doctor don Jacinto Díaz Mintegui. se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GIULIANI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Marzo 31 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario

$7.20 Set.29-9157-v.oct.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REPETTO o ANA REPETTO BRUSCO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.20-10387-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA JUANA GUIMONT. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10340-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEMA DE PEREZ o IGNACIA ANTONIA LEMA DE PEREZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 29 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10357-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURANTE DE PRIORE y LUISA PRIORE citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 6 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10358-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LEOCADIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o CECILIA LEOCADIA RODRIGUEZ DE BOULLOSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.17-10299-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTAGNET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.17-10302-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA PEIRANO DE MARRONE o BERNARDA MALVINA PEIRANO DE MARRONE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Oct.17-10300-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno., se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CROSA o CARLO CROSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —. Montevideo. Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.16-10277-v.oct.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber al público que se ha presentado don ELISEO BANEIRA iniciando acción por expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Tres solares de terreno y sus mejoras. situados en el paraje "Campos Elíseos" 20.a sección judicial de este Departamento que están señalados con los números 40 41 y 42 en la manzana número 12 del plano levantado el 2 de Setiembre de 1912 por el agrimensor Bernardino N Silva. empadronados respectivamente con los números 95543 95544 y 95545 Todos los solares mencionados dan frente al Suroeste. a la calle Manuel Herrera y Obes entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez y se deslindan así: El solar número 40 mide 8 metros 50 centímetros al Suroeste. a la expresada calle Herrera y Obes: 8 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el solar 36; 32 metros al Noroeste confinando con el solar número 39. e igual extensión al Sureste, lindando con el solar núme-

ro 41. Encierra una superficie de 272 metros. El solar número 41 mide 8 metros 50 centímetros al Suroeste, frente a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 36; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar número 40, e igual extensión al Sureste, limitando con el solar número 42. Encierra una superficie de 272 metros. El solar número 42 mide 8 metros 89 centímetros al Suroeste, a la expresada calle Herrera y Obes; 8 metros 89 centímetros al Nordeste, lindando con el resto de la manzana 12; 50 metros al Noroeste, lindando con los solares números 35, 36 y 41, e igual extensión por el Sureste, lindando con el solar número 43. Encierra una superficie de 444 metros 50 decímetros. Los bienes descriptos los hubieron los señores Blanco, Blanco Fraga y José Baneira por compra que hicieron a la sucesión del doctor Vicente Stajano, representada por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos en escritura que el 21 de Marzo de 1929 autorizó el escribano Ulises W. Riestra. Por tal causa, se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este asunto a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. —— Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.60 Oct.9-9975-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO TESTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.9-10013-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 26.598, ubicado en la calle Talcahuano número 3384, de esta ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 1 del barrio Belgrano, en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, compuesto de 295 metros 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al Norte, de frente a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Sud, con Julio Alasio; por el Este, con Luis Méndez, señalado con el número 3386 y por el Oeste con Antonio Fernández, señalado con el número 3376. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$24.00 Oct.6-9835-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GUIBERNAU, MODESTA CARRASCO DE GUIBERNAU y MARIA JOSEFA o MODESTA GUIBERNAU CARRASCO DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose también especialmente por el término expresado a don Juan Antonio Abreu Guibernau bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.30-9609-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, se cita y emplaza a don EUCLYDES AVILA ALMEIDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad la ha iniciado doña Hilda Cardoso de Almeida bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Set.24-9273-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACHIN o MANUEL DE LOS DOLORES MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-10295-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don GENARO VIOLA, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 Oct.21-10456-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de nuevo boleto de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AURORA R. FERNANDEZ solicitando se le expida nuevo boleto de compraventa de dos solares de terreno comprados a la sucesión de Francisco Firia, situados en Maroñas, señalados con los números 21 y 22 de la manzana letra B y empadronados con los número 100.616 y 100.617 en virtud de habérsele extraviado los boletos que acreditan su calidad de compradora de los referidos solares. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Oct.22-10507-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo en autos "Oneto Vignale y Compañía con ANGEL C. FERRER Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a don Angel C. Ferrer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$7.20 Oct.3-9718-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular, por sí y Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández contra MARIA C. FREITAS DE CARDOZO. Notificación", se hace saber a María C. Freitas de Cardozo o a quien sus derechos represente, que no habiendo firmado el contrato de promesa de compraventa a plazos respecto del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 14 manzana B, con frente a calles San Marino y Lucerna, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no comparece en las oficinas del Banco actor a firmar el contrato, se le tendrá por desistida de sus propósitos de compra, anulándose sin más trámite el boleto otorgado por el rematador, lo que se hace saber por el presente édicto. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Luis Gravigna Ortiz, Juez de Paz.

$12.68 Oct.24-10570-v.nov.1C.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHAL MATIASZEK o MICHAL MATIAZCH, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Agosto 27 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Set.16-8901-v.set.26. Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Rondeau 2457. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-10256-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PEDROSA o PEDROZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$4.50 Oct.15-10258-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "LUIS V. BOCHI. Prescripción" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se describen: 1) Una fracción de terreno empadronada con el número 37.383 con una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados así deslindada: 8 metros 59 decímetros de frente al Sudeste a la calle Baltasar Montero Vidaurret; 42 metros 95 decímetros en sus partes Noreste y Sudoeste, donde linda con Antonio Nadal y otro y Juan E. Fernández, y ocho metros 59 decímetros al Noroeste lindando con Antonio R. Morales; 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 37.574 compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 decímetros al Sudeste, con frente a la calle Martín Berinduague, por igual extensión al Noroeste, donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi; 25 metros 77 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste donde linda con terreno de propiedad de Luis V. Bochi; y 3.o Un solar de terreno empadronado con el número 37575 compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros cuadrados, así deslindados: 8 metros 50 decímetros de frente al Sureste a la calle Martín Berinduague por 25 metros 77 decímetros al Suroeste que, por formar esquina tiene también frente a la calle Humboldt; igual extensión al Noreste, lindando con el solar propiedad de Luis Bochi y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, donde linda con propiedad de Luis Bochi. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Setiembre 24 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$31.20 Oct.1.o-9638-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de JOSEFA BADETTO DE GIURNI o GUIRNI, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$3.75 Oct.21-10356-oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA o SILBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.24-10596-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANTONINA o MANUELA ANTONIA o MANUELA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.96 Oct.22-10481-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Mercedes María Negro contra SACARIAS DELGADO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Sacarías Delgado para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma

legal lo represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 13 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$8.20 Oct.20-10388-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Oct.23-10539-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEREZA o TERESA STABILE o ESTABLE DE CONDE y DOMINGO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.22-10423-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO REMEDIOS o REMEDIO y BUENAVENTURA o VENTURA MACHIN DE REMEDIOS o REMEDIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 26 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct.20-10422-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Oct.20-10421-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAMERTO AMADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.16-8858-v.set.26.
Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AUZA DE MARTINO y JUANA ANA MARTINO AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Oct 17-10314-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "NEMESIO FAUSTO ARBELO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de Félix Cuello, Tomás Risso, Tomás Parodi, Juan Cabrera y sus causahabientes a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Puntas del Canelón Chico, 6.a sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 1698, la que, según título, se compone de una superficie de catorce hectáreas, quinientos veintiséis metros y veintinueve decímetros pero que, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 823, el 24 de Setiembre de 1940 donde integra las fracciones números 1 y 2, encierra un área de trece hectáreas, nueve mil quinientos veinticuatro metros, lindando, según dicho gráfico: al Norte y en 1901 metros 40 centímetros, con Marcos Calacha y Pedro Calacha; al Noreste y 65 metros 10 centímetros, camino vecinal en medio con Pedro Calacha, tomada dicha medida sobre el eje del citado camino, que mide 17 metros de ancho; al Sur y en dos líneas, una de 1091 metros 75 centímetros, con la fracción número 3, y la otra de 774 metros 70 centímetros, con la fracción 4; al Este y en 104 metros 60 centímetros, con la fracción número 3, citada, y al Suroeste y en 150 metros 10 centímetros, camino de 8 metros de ancho en medio, con Teófilo Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 6 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$30.00 Oct.8-9958-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO JOSE o AMARO J. CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario
$6.00 Oct.3-9740-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ Y GARRIDO y CELESTINA ROBAYNA o ROBAINA DE RODRIGUEZ, sucesiones citándose a los herederos Micaela Alfonso de Rodríguez, Marcelino Casildo Alfonso, Cipriana Alfonso de Omar, Celedonia Alfonso de Martínez, Lucas Evangelista Alfonso Enriqueta Carmen Alfonso de Médica y Epifanía Alfonso de Donceli, María Robayna de Fernández, Ramón Antolín Rudecindo y Jacinto Robayna; Eduviges Robayna de Marche, Lázaro Robayna, Carmen Robayna de Larrosa, Paulina Robayna de Buchicne y Exequila Ulpiana Robayna, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma los mismos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Canelones, Setiembre 15 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$14.40 Set.29-9492-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "DANIEL LOPEZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santos Correa y Domingo o Santiago López, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 491 ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, de una superficie de 47 hectáreas 2.406 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con don Andrés Chiessa y don Florencio Reinaldo: al Este, con don Anacleto Delgado, don Francisco Delpiano y don Antonio Beltone: al Sur, con camino vecinal, y al Oeste, también con camino vecinal, bajo apercibimiento de [illegible] defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1941 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$14.40 Oct.2-9688-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AROTCHAREN citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Setiembre 4 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$3.75 Oct.15-10230-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "RODOLFO LARRASCQ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un solar de terreno señalado con la letra E en la manzana número 24 de esta villa, empadronado actualmente con el nuevo empadronamiento de esta villa con el número 147, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, lindando: Norte, en 42 metros 95 centímetros, los solares G y H de la misma manzana; Sur, igual extensión, los solares A y B; Este, en 20 metros 616 milímetros, el solar F, y Oeste, en igual extensión de frente a la calle Dieciocho de Julio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en os mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tala, Setiembre 3 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$16.80 Oct.15-10229-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEBINA FIAGGIO DE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.
$3.75 Oct.22-10501-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don LIBORIO SALOME SILVA SAEN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento del postulante: donde dice "Libanio Salomé" debe decir Liborio Salomé, que es el verdadero. La de matrimonio del gestionante y doña María Honorina Silva: donde dice "Libanio Salomé Silva" debe decir Liborio Salomé Silva. Y la de nacimiento de su hijo Segundo Baltasar Silva donde dice "Libanio Salomé Silva Sanes" debe decir Liborio Salomé Silva Sanes. Y para ser publicado por el término legal expido el presente — Melo, Setiembre 4 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.20 Oct.11-10012-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "María Elcira Zavala de Saravia contra LAVALLEJA SARAVIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Lavalleja Saravia por noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo Setiembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.50 Oct.9-10011-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MATEO ABELLA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Octubre 10 de 1941 — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.75 Oct.16-10269-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA VICENTA MARTINEZ FLOREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.22-10497-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO BONATERRA, citándose a todos los que se
dos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.20-10425-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA JULIANA MANRIQUE DE FERRER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.20-10426-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "RODRIGUEZ ADRIAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adrián Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inocencio Rodríguez, en los términos siguientes: Donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Inocencia" debe decir "Inocencio". Y a los efectos de ley se hace la presente publi-

cación. — Colonia. Setiembre 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.25 Oct.10-10040-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO RAFAEL PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.24-10588-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA D'ALTOE DE GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct24-10469-v.nov.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Francisco Garicano y otros contra ANGELA TUDURI y otra. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de campo que se describirán, y especialmente se cita y emplaza a las señoras Angela Tudurí y Cándida Tudurí, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término referido comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio "Una fracción de campo designada con el número 3 en el plano del agrimensor Darío Frugone del mes de Marzo de 1884, compuesta según el mismo de una superficie de setenta y dos hectáreas seis mil ciento treinta y ocho metros y que linda: Al Norte la parcela 2 de Cándida Tudurí: al Sur, la 4 de Agustina Tudurí; al Este, Liberio Antonio da Silva y al Oeste Rosendo Wilkins. Y otra fracción de campo designada con el número 4 en el mismo plano mencionado, compuesta según el mismo de igual superficie que la anterior fracción, y lindera: Al Este, Liberio Antonio da Silva; al Norte con la misma Agustina Tudurí: al Sur, Daniel Carrasco, y al Oeste, Rosendo Wilkins. Dichas fracciones constan según título de setenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos veintiocho metros y 0.250 centímetros cada una. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.93 Oct.14-10169-v.nov.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.30 Jl.26-6827-v.nov.8.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "RICARDO ROSANO. Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Rosano solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez, y en el pueblo del Carmen, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, por la cual el señor Modesto Viñoly vendió a don Ricardo Rosano una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la citada localidad, consistente en dos solares números uno y dos, de la manzana 48, padrón 462, que, por estar unidos, forman un lote de una superficie de 2000 metros, y cada uno de ellos de 25 metros de frente al Norte, sobre la calle Libertad, por 40 metros de fondo, lindando: al Sur con el solar número 5: al Oeste, con la calle Industria, y al Este, con el solar número 3. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días — Durazno, Setiembre 16 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.
$16.80 Set.27-9432-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 15 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.21-10465-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA o LEOPOLDINA OROÑO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Oct 21-10470-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesión JUSTO CURUCHET. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Curuchet solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Justo Curuchet, en el sentido de que en donde aparece como "Justo Curuchet" debe decir Carmelo Justo Curuchet, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 14 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$7.50 Oct.21-10466-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, de fecha 9 de Setiembre de 1940, dictada en los autos caratulados "SEVERO SANCHEZ. Juicio abintestato", y de acuerdo con lo que determina el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Severo Sánchez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal Letrado. — Trinidad, Octubre 9 de 1941. — Luis E. Fontana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Oct 22-10510-v.nov.1.o.
Nov.21-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los sucesores o causahabientes a título universal o particular, de don José Durán, que se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo: por el Este, Pablo Bidondo: por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Setiembre 26 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.
$17.18 Oct.4-9782-v.nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de PEDRO GUERRERO. Cobro de contribución inmobiliaria" se llama, cita y emplaza a doña Eudoxia Guerrero de Echavarría y a doña María Guerrero, dentro del plazo de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con el cual se seguirá la instancia (artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934). — Trinidad, Octubre 13 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Oct.22-10511-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos Sucursal Flores de Impuestos Directos contra ROSAURA BENTANCUR. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores de los inmuebles empadronados con los números 104 y 105, manzana número 17, compuestos cada uno de una superficie de 922 metros y que lindan: solar padrón número 104: al Norte, calle avenida Brasil; al Sur, Rosaura Bentancur; al Este, Antonio J. Caorsi, y al Oeste, calle Piedras. Padrón número 105: al Norte, Rosaura Bentancur; al Sur, María González: al Este, Antonio J. Caorsi, y al Oeste, calle Piedras, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct 22-10512-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1941 — Milton Galmés, Actuario
$3.75 Oct 17-10317-v.oct 28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "GONZALEZ CARLOS MARIA Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de Dionisio en vez de Carlos María, que es el verdadero. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 9 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Oct.17-10318-v.nov 3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos: "NIGRO CARMELO DONATO. Rectificación de partidas" (Lo. 24, Fo. 160), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres por cuanto en ellas aparece el apellido de Negri en vez de Nigro, que es el verdadero, y el que corresponde a su padre y abuelo paterno. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 9 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$6.75 Oct.17-10319-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de JACOBO OLDAN, DOLORES CASTILLO y JACINTO y FELIPE VICTOR OLDAN CASTILLO citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. — Pueblo 25 de Mayo, Octubre 11 de 1941 — Juan F. Martínez Juez de Paz.
$3.25 Oct.17-10320-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE RUFINO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.24-10584-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.24-10581-v.nov.4.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia acreditando su personería en forma, en representación de JUAN, FELICIANO DEL CARMEN, FLORENCIO HONORATO, JUAN CELESTINO y CELESTINA SELMIRA APARICIO, solicitando segunda copia de la hijuela expedida por el Actuario de este Juzgado don Leonardo Sollier, el tres de Noviembre de mil novecientos diecinueve, de los bienes quedados al fallecimiento de don Carmen Be-

nítez, en la que se adjudicó una fracción de campo y sus mejoras, situada en Barriga Negro, sexta sección de Lavalleja, padrón número seis mil seiscientos, con una superficie de ochenta y seis hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: al Norte, con Manuel Severo Ausqui y Bernabela María del Carmen Ausqui de Fuentes; al Sud, Fermina Alvarez y Clotilde F. de Pérez; al Este, Nicanor Correa y Carmelo Benítez, y al Oeste, Lucía Aparicio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$10.50 Oct.16-10291-v.oct.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavallea, en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 20. Fo. 93), se hace saber al público que por resolución de fecha diez del corriente mes y año se ha declarado en estado de incapacidad a don Félix Casto Díaz, designándose curadora legítima a su esposa doña Encarnación Alonso de Díaz, cuyo cargo se le ha dado por discernido el día quince del actual. Y a sus efectos se hace esta publicación. Minas, Setiembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.16-10286-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.20 Oct.16-10292-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.25 Oct.16-10293-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZERRILLO DE FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.25 Oct.16-10294-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MAGNONE o MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.25 Oct.16-10284-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ACHETTA o ACCETA o ACETTA o ACHETA o ACETA DE CAPOZZOLO o CAPEZOLO o CAPOZZOLA o CAPOZOLO o CAPPOZZOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-10285-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Amado Fernández Chaves contra MARIA LOPEZ DE FERNANDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María López de Fernández para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Agosto 30 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.00 Oct.2010424-v.nov.22.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Juan Pablo de León sobre nombramiento de curador para don PEDRO NUÑEZ", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de Agosto 27 de 1941 se ha declarado incapaz a don Pedro Núñez y curadora legítima del mismo a su madre doña Etelvina Núñez a quien se le discernió el cargo en la misma fecha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Setiembre 22 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Oct.16-10211-v.oct.27.

Segundo copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BRAULIA LORENZO DE LORENZO y su esposo CANTALICIO LORENZO y doña CEFERINA LORENZO, solicitando segunda copia por destrucción en incendio de la primera, de las hijuelas expedidas por el escribano Blás Borrallo, en las que constaba la adjudicación, por reparto de los bienes sucesorios de Juan Pedro Lorenzo de los inmuebles empadronados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, fracciones números 4 y 5, respectivamente, del respectivo plano de mensura, padrones números 8097 y 8098 y dentro de los límites generales siguientes: Norte la hijuela de deuda: al Sur Robustiana Lorenzo Este, camino público, y al Oeste, Gila Acosta, con una superficie de 18 y 17 hectáreas, respectivamente citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes relacionados para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Agosto 11 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$17.28 Oct.7-9920-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL R. CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.76 Set.26-9413-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.15-10224-v.oct.25.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ELISEO FELICIANO PARADA, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura extendida por el escribano Maximiliano Montañés, en la ciudad de Maldonado, el día 9 de Diciembre de 1936, por la cual compró al señor Andrés C. Arteta una fracción de terreno solar y mejoras situada en la manzana número 51, de esta ciudad formando parte del empadronado con el número 304 compuesta dicha fracción, según plano de mensura y trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Noviembre de 1936, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 75 de una superficie total de seiscientos veintisiete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte, 39 metros 90 centímetros, con Cirino González; Este, 17 metros 60 centímetros, y Sur, en 39 metros 55 centímetros, con más terreno del vendedor (Andrés C. Arteta), y al Oeste, que es su frente, en 14 metros 08 centímetros, calle José Dodera, emplazándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien relacionado, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Maldonado, Octubre 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.56 Oct.15-10223-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber a apertura de la sucesión de ANTONIO AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 8 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario

$3.38 Oct.18-10360-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en el expediente rotulado "ANTONIO ARZUAGA. Sucesión" se hace saber al público que el causante don Antonio Arzuaga falleció sin testamento conocido, en esta ciudad de Paysandú el 22 de Marzo de 1939, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle, a fin de que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su derecho o parentesco, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia y designar curador. — Paysandú, Octubre 13 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.18-10369-v.oct.29.
Nov.17-v.nov 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interinamente del despacho del de segundo turno por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Oct.23-10545-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO o HIPOLITO TIMOTEO ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Oct.23-10544-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Souza o Sosa o Senza Juana con los herederos de CASIO SOSA, SOUZA o SENZA. Investigación de paternidad y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los juicios respectivos, para llenar la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 16 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Set.30-9547-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Intsancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Basualdo, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 353, de esta ciudad de Paysandú, empadronado en mayor área con el número 2442, con una superficie de 401 metros y 6376 centímetros cuadrados. — Paysandú, Setiembre 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$11.40 Set.23-9215-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "PERG ADAN NICOLAS. Rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y las de su matrimonio", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adán Nicolás Perg solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Gaspar Luis, Antonio y Adán Nicolás Perg y la de su matrimonio en la siguiente forma: 1.o En la de Gaspar Luis, donde aparece como hijo legítimo de Francisco Udolia Miró debe decir "Francisca Odolia Uraga, y donde aparece como abuelo materno Agustín Miró debe decir "desconocido": 2.o Partida de nacimiento de Antonio Perg: donde aparece como hijo legítimo de Francisco Udolia Miró debe decir Francisca Odolia Uraga, y donde aparece como abuelo materno Agustín Miró debe decir "desconocido"; 3.o Partida de nacimiento de Adán Nicolás Perg donde aparece como hijo legítimo de Francisca Eudolia Miró debe decir Francisca Odolia Uraga, y donde aparece como abuelo materno Agustín Miró debe decir "desconocido". En la partida de matrimonio de Adán Nicolás Perg con doña Francisca Udolia Miró aparece el apellido de la cónyuge Miró en vez de "Uraga" que es el verdadero; donde dice hija natural de Agustín Miró debe decir "hija de padre desconocido". Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$14.62 Oct.18-10359-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO DOS SANTOS o GUMERCINDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.23-10530-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA LARREGUY DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 8 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.23-10531-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO RÜGNITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.23-10532-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VALENTINA o ADELAIDA VALENTINA CHIESA y de don LUIS ANGEL CHIESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 7 de 1941 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.16-10289-v.oct.27.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "José Paulo Reginato con ADELINA ZAMPERETTI. Conversión en divorcio" (libro 31 folio 176). /se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera Setiembre 9 de 1941 — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por José Paulo Reginatto contra Adelina Zamperetti, por conversión en divorcio. Resultando: Que en escrito de fojas 15, el actor expresa que se encuentra separado de cuerpos de su esposa por sentencia dictada en el juicio seguido ante la justicia brasileña que quedó ejecutoriada, según surge del testimonio que acompaña. Solicita que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término establecido por nuestra legislación. Que el señor Fiscal Letrado, a fojas 16 vuelta, presta su conformidad a lo solicitado: y Considerando: Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil, que dispone que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Por ello de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Paulo Reginatto y Adelina Zamperetti. Notifíquese por edictos a la parte demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, comuníquese expidase testimonio, devuélvanse los recaudo y archívese. — Luis V. Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a 9 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Adelina Zamperetti se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.

$33 60 Set 23-9266-v oct 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1941 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz

$4.50 Oct 15-10249-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR INDALECIA o LEONOR FRANCISCA SAN MARTIN DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.75 Oct.23-10519-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Oct.21-10463-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Oct.21-10464-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SILVERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.16-10271-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.16-10272-v oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SACCORROTTI o SACCOROTTI DE MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.16-10259-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.24-10585-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10351-v.oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERNAOLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10352-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIA GONZALEZ DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.18-10354-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOPEZ [illegible] CONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario

$3.75 Oct 18-[illegible]

JUZ[illegible] DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA MEZQUIRIZ DE MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fforma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 1? de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Oct.24-10586-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA VISPO DE DIAZ Y REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 19413 — Atilio D'Angelo Actuario.

$3 75 Oct.18-10353-v oct 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto dictada en autos "Carlos José Rastellino con sucesión de MARIA QUIÑONES DE LLOBET. Cumplimiento de compromiso", se cita a don José Isidro, doña Margarita Canuta, doña Eloísa Guadalupe y a don Ramón Jacinto Llobet y a don Bernardo Ramón Hugo Gómez en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llobet, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de venta en favor de don Carlos José Rastellino de una fracción de terreno compuesto de 607 metros 5111 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 61 metros 70 centímetros, lindando con los lotes 4, 5, 6, 7 y 8; al Sur 61 metros metros 70 centímetros; al Este 9 metros 51 centímetros, y al Oeste, 10 metros 29 centímetros, con frente a calle Grito de Asencio, llevando dicho solar el número nueve en el plano confeccionado para la venta con apercibimiento de que si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio la correspondiente escritura de venta por este Juzgado, por haberse comprobado que fué abonado íntegramente el precio pactado, según compromiso de compraventa de dicho terreno, firmado en esta ciudad el primero de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Salto, Setiembre 5 de 1941 — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$21 60 Set 22-9205-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se cita y emplaza a don JOSE DUARTE PAIVA, sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 792 situado en la 6.a sección de este Departamento, paraje "Pueblo Quintana" y Mataojo Grande, con límites: al Norte, arroyo Mataojo Grande; Sur, sucesión Pedro Meirelles; Este, Benvenuta Ferreira, y Oeste, Leonides P. Pigurina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucursal D. de Impuestos Directos con José Duarte Paiva. Cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Salto, Octubre 15 de 1941. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.23-10551-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO y otros Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno sito en la 7.a sección judicial de este Departamento padrón 8411, comprendiendo parte de un sobrante K al costado de la chacra 52, en el grupo F de la 4.a sección del ejido de Chacras, con una superficie de 3 hectáreas 6326 metros, lindando, por ser de forma triangular: al Oeste, en 300 metros 50 centímetros, con campos de la sucesión de Francisco Torres Cabrera: al Noreste, con el camino a Guaycurú, en 343 metros 40 centímetros y al Sur, con calle de Chacras, en 248 metros 20 centímetros, y especialmente a Pedro José [illegible] para que comparezcan a este Juzgado [illegible]

ducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 15 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Actuario.

$18.00 Set.24-9284-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de San José, se cita y emplaza a los herederos de ENCARNACION CUSTODIO NUÑEZ y JOSEFA VELAZQUEZ: Dorotea, Felipa, Damián, Crisóstoma Antonia, Irene, Josefa, Eulogia, Cecilio, Cleofe y Encarnación Núñez, o a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos les promueve el Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada, Setiembre 19 de 1941. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.24-9301-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERGES DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-10579-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SENAR DE AMOZA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.18-10374-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.18-10375-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANSELMO CASTRO por sí y sus menores hijos Yrio A., Yrma y Blanca Teresa Castro, Yvo A. e Italo A. Castro, solicitando la rectificación de las partidas siguientes en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Anselmo Castro González y Alonso Blanca Liria: debe decir Anselmo Castro y Alonso Blanca Liria. Partida de nacimiento de Castro González, Ivo: donde dice Anselmo Castro González debe decir Anselmo Castro y en la misma, donde dice Castro González, Ivo debe decir Castro Ivo. Partida de nacimiento de González, Italo: debe decir Italo Castro, y en la misma partida, donde dice Anselmo C. González debe decir Anselmo Castro. Partida de nacimiento de Castro Alonso, Blanca Teresa: donde dice Celmo Castro debe decir Anselmo Castro. Partida de nacimiento de Irio González: debe decir Irio Castro, y en la misma donde dice Anselmo C. González debe decir Anselmo Castro. Partida de nacimiento de Castro Alonso, Irma: donde dice Anselmo Castro González debe decir Anselmo Castro. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$12.75 Oct.18-10377-v.nov.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 del corriente a las 11 horas, a los efectos del artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.15-10254-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PEREZ DE LANZZERI, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.18-10376-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SIMONES o SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Oct.23-10541-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO SILVESTRE CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.23-10542-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA R. o RAMONA LA-RROSA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10233-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1755, ubicado en la manzana número 132, de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Juri; por el Sur, con la calle Celedonio Rojas; por el Este, con Sixto Queiros, y por el Oeste, con María Gregoria Lete, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Ley 4|1|934) Oct.23-10547-v.nov.8.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 8 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas y en Saucedo, se procederá a la venta en almoneda judicial los siguientes semovientes: cuarenta vacunos, con la base de doce pesos cada uno; trece yeguarizos, con la base de dieciséis pesos con sesenta centésimos cada uno. Se hace constar que la venta será al contado, debiendo los postores abonar en el acto el importe de la compra; que la base de los precios son las 2|3 partes de la tasación aprobada, y que todo se ha dispuesto en los autos sucesorios de don SEGUNDO JUAN ROJAS, de todo lo que certifico. — Héctor Leoni, Juez de Paz.

$11.00 Oct.24-10582-v.nov.4.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ELBIA FRANCO. Sucesión" (Libro 10, Número 282, Folio 269), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el pregonero don Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de campo situada en Arroyo Grande, 4.a sección del Departamento de Flores, señalada con el número 2 en el plano de mensura del agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el número 19, de Febrero de 1936, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, ocho mil setecientos veinticinco metros catorce decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 61 y linda: al Norte, en una línea de mil trescientos treinta y ocho metros ochenta centímetros, con la fracción número uno; al Este en una línea de quinientos ochenta metros, con José María Rodríguez; al Sur, en una línea de mil doscientos trece metros ochenta centímetros, con la fracción número tres, de María Paula Franco, y al Oeste, en una línea de seiscientos dos metros, con José Echeguía. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido tasado a razón de $ 80.00 la hectárea y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que dicho bien se encuentra arrendado para labranza, cuyo ocupante ha sido desalojado judicialmente, venciendo el término para el lanzamiento el 30 de Abril del año entrante; 3.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta una vez aceptada ésta, a los efectos de derecho; 5.o Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en el Banco de San José, pudiendo los interesados allí examinarlos. — San José, Octubre 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$42.00 Oct.24-10578-v.nov.10.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 1.000.00 cada uno. Dos hermosos solares en nuevo Malvín, con frente a la calle Mahoma entre Comercio y Arrascaeta. Un buen negocio que recomiendo. Hormigón pagado. El sábado 8 de Noviembre a las 18 horas, remataré estos dos solares, por separado, en su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANDRES CRIADO Y CRIADO", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con la base de mil pesos cada uno, los solares de terreno que a continuación se deslindan: 1.o El empadronado con el número 66.266, señalado con el número 61 de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de mil novecientos nueve, situado en la jurisdicción del Buceo, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos noventa y un metros treinta y siete decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a calle de 15 metros que desemboca en la calle Comercio, denominada actualmente Mahoma, por 33 metros 88 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar 62; por el Noroeste, con el 78, y por el Sudoeste, con el 60. 2.o Acto seguido: El solar contiguo al anterior, señalado con el número 62 de la fracción letra B en el plano referido anteriormente, empadronado con el número 66.267, compuesto de una superficie de doscientos noventa y un metros 37 decímetros, con 8 metros 60 centímetros al Sudeste, a calle de quince metros de ancho, denominada actualmente Mahoma, por 33 metros 88 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar 61; por el Noreste, con el 63, y por el Noroeste, con el 77. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los solares se venderán con pavimento pagado, siendo de cuenta de los compradores el pago de cualquiera otra mejora que se adeudare; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, así como la mitad de la comisión a abonarse al martillero, serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$54.00 Oct.23-10552-v.nov.8.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA TELLECHEA DE SALAVERRIA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Las siete octavas partes de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronada con los números 37543 al 37546, situada en el pueblo "Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, manzana número 171 b, compuesta de 1844 metros 70 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública denominada Independencia; igual extensión al Noreste, que linda con Martín Urbistondo; al Sudeste, por ser esquina, da

frente a calle pública, después San Salvador y hoy denominada Martín Berinduague, señaladas sus puertas con los números 1142, 1146 y 1150, y al Noroeste, linda con Guillermo Lafone Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesaods en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52.40 Oct.23-10516-v.nov.12.

LEANDRO CATALOGNE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno, doctor don Osvaldo Santini, en los autos "Eugenio Páez con JUAN MAGNONE. Sucesión", se hace público que el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 9 de la mañana y en mi local de la calle Buenos Aires 531, se procederá a la venta de los muebles y útiles que pertenecían al escritorio del señor Juan Magnone En dicho local se exhiben los muebles. — Montevideo, Octubre de 1941. — Leandro Catalogne, Martillero.

$5.25 Oct.23-10568-v.nov.3.

LEANDRO CATALOGNE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección doctor L. García Lagos, en autos "Alfonso Nantillo con SORIANO y JORGE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 1.o de Noviembre del corriente año se procederá a la venta del automóvil marca "Jowet" matriculado con el número 38.139, en el garage de la calle Constituyente 1832, a la hora 10 p. m. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Leandro Catalogne, Martillero.

$5.40 Oct.22-10535-v.oct.31.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "Américo Pérez contra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el señor Alguacil del mismo, a la venta en subasta pública en almoneda, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 1529, señalada con el N.o 4 en plano de mensura y fraccionamiento suscripto en Junio de 1906 por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, compuesta, según dicho plano, de una superficie de 17 hectáreas, 7353 metros 67 decímetros, que lindan: al Norte, con fracción número 3, del señor Américo Pérez, al Este con doña Esperanza Corbacho de Abella; al Sur, con la fracción número 5, de Aída Pérez de Fernández, y al Oeste, con don Norberto González; 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que el anterior, empadronada con el número 1524, señalada con el número 6 en el plano antes mencionado, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros y lindando: al Norte, con la fracción número 5, de Aída Pérez de Fernández; al Este, con don Pedro Alcántara; al Sur, con la fracción número 7, de don César Pérez y al Oeste, calle pública por medio, con doña Rosa Pérez de González; y 3.o Otra fracción de campo y sus mejoras, situada en "Puntas del Sauce", 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 9, compuesta, según título, de una superficie de 63 hectáreas 7881 metros, que lindan: al Norte, con camino público; al Sur, con la sucesión Feliciano Zarza; al Este, con don Juan Liddle, y al Oeste, con la sucesión de Celedonio Rodríguez. Esta fracción fué mensurada por el agrimensor Joaquín W. Campello, resultando una sobra de 8 hectáreas, 3287 metros 8034 centímetros no ubicadas, indivisas con el resto de la parcela con título y dentro de los límites que a éstas se daban. Estas sobras quedaron también gravadas, por lo que se ejecuta toda el área comprendida dentro de los límites mencionados y que es consecuencia el total de 72 hectáreas, 1068 metros 8034 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que las mencionadas fracciones se encuentran arrendadas con contrato inscripto en el Registro respectivo, a los señores Orlando Aníbal y Julio César Fernández en la suma de $ 320.00 anuales, pagaderos por anualidades adelantadas y con plazo de cinco años, a contar del primero de Abril del año corriente, con opción a dos años más por parte de los mismos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$96.80 Oct.22-10509-v.nov.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

En la ciudad de Rocha, ... las instalaciones del consultorio odontológico y taller mecánico dental de la sucesión del doctor Edison Barbot. El sábado 1.o de Noviembre a las 14 y 30, en la casa calle José Pedro Ramírez número 169, entre José Enrique Rodó y Lavalleja.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en el expediente "Sucesión EDISON BARBOT", se hace público que el día 1.o de Noviembre próximo, a las 14 y 30, el martillero don Horacio Adami Casaravilla procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que exceda de su tasación de $ 1.781.50 en un solo lote, de las instalaciones del consultorio y taller mecánico del causante, establecido en la casa calle José Pedro Ramírez 169, de la ciudad de Rocha. En caso de no haber postor por el conjunto se procederá de inmediato a la venta en detalle. — Montevideo, Octubre 17 de 1941.

Informes: 25 de Mayo 582 (Montevideo).

$16.00 Oct.21-10471-v.oct.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Fábrica de jabones: calle Eduardo Acevedo 868. El jueves 30 de Octubre a las 14 horas. Juzgado Civil segundo turno. "Banco República contra ROSARIO SPADA. Ejecución prenda".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$2.70 Oct.21-10480-v.oct.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Sedan Overland Whippet 2 puertas. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El viernes 31 de Octubre a las 16 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con FRANCISCO DE LEONE". 1 auto sedan 2 puertas Overland Whippet, padrón 57 - 471 matrícula 12 - 883.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Oct.21-10462-v.oct.31.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado Civil sexto turno. "Yvascu Nicolás J. contra BERCO KORSUNSKY. Cobro ejecutivo de pesos": 22 camas hierro con colchones y frazadas, 4 roperos y sillas. El jueves 30 del corriente a la hora 16, en nuestro salón calle Misiones 1366. En exposición.

$3.60 Oct.18-10355-v.oct.29.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Elisa M. Nella de Mac Gaul contra CRESCENTE ALONSO. División de condominio", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, en el lugar de su ubicación y a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, "Malvín" empadronado con el número 134.295, señalado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1932 por el agrimensor Godofredo Castrillejo, compuesto de 927 metros 112 centímetros de superficie, teniendo 17 metros 01 centímetros de frente al Sur, a la rambla República de Chile (ex Presidente Wilson), en su conjunción con la calle Amsterdam: 70 metros 75 centímetros al Este, con el solar número 1; 10 metros 65 centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y 67 metros 75 centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: A) Que el bien a rematarse soporta un gravamen por la suma de siete mil pesos, según escritura autorizada por el escribano Celso Razón Sóñora, con fecha 28 de Abril de 1938; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cuenta la comisión íntegra del rematador, así como los gastos de escrituración, timbres universitarios, certificados y demás gastos que se originaren; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.80 Oct.21-10455-v.nov.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Al Norte. Una esquina excepcional, con importantes mejoras. Con 57 metros 30 de frente a la avenida Suárez número 3799 y 50 metros 60 a la avenida Larrañaga. Area total: 3.523 metros 89. Una brillante oportunidad para su adquisición. Aparente para levantar una casa de gran renta o bien para subdividir en lotes. El sábado 1.o de Noviembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Duilio J. Giulto con sucesión IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 1.o de Noviembre próximo, a las 17 horas se procederá, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondieran, todo pagado, sita en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 57.660, que contiene una superficie, según título, de 3.309 metros 52 decímetros y, según plano del agrimensor Mailhos Paullier, presentado a la Dirección de Avalúos el 5 de Abril de 1935, contiene una superficie de 3.543 metros 89 decímetros, que se deslindan así: 54 metros 60 decímetros de frente al Norte a la avenida Larrañaga, por el Este, 57 metros 30 centímetros por formar esquina, con avenida Suárez, por el Sur, línea quebrada formada por tres rectas, la primera, que parte de la avenida Suárez, mide 51 metros; la segunda, que corre de Norte a Sur y da al Este, tiene 12 metros, y la otra, que corre de Este a Oeste y mira al Sur, tiene 12 metros y linda, por ese lado, con los padrones 57.661 y 108.291; en el extremo de este último arranca la línea del Oeste, que se compone también de 3 rectas: la primera, de 58 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 118.930; la segunda, de 4 metros, que corre de Oeste a Este y mira al Norte, y la tercera, de 10 metros, que corre de Sur a Norte y mira al Oeste, linda con el padrón 57.659, quedando así cerrado el perímetro. Del bien descripto debe descontarse la parcela enajenada a la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado, el 3 de Noviembre de 1936, ante el escribano Julio Seigal, que es la siguiente: Una fracción de terreno compuesta, según plano del agrimensor Alberto Vaccaro, inscripta con el número 924, de fecha 26 de Octubre de 1935, de una superficie de 20 metros que se deslindan así: 4 metros al Norte, lindando con terreno de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estdao padrón número 57.659; 5 metros al Este y 4 metros al Sur, lindando por estos costados con más terrenos de la deudora Irene Thomas Pereira Estrada, padrón 57.670 y 5 metros al Oeste, lindando con Nicolás C. Fernández, padrón número 118.930. Se previe: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de la escrituras de ratificación o promesa y venta, inclusive, impuesto universitario, certificado, inscripción, etc., así como la comisión de rematador, son de cargo del comprador, salvo que lo fuera el ejecutante, en el cual caso se cargarán al ejecutado. El comprador se hará cargo de las cuentas de saneamiento y veredas que gravan el bien, costas y costos de la ejecución respectiva; 3.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); 4.o Que las otras mejoras, pavimento, etc., están pagadas. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 80 - 3 - 57.

$76.80 Oct.15-10255-v.nov.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Remate de ropas nuevas para niños, del expediente "J. A. Vallarino contra MIRA HERMANOS. Cobro de pesos", por orden del Juzgado Civil de quinto turno. En mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Octubre a la hora 16. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 Oct.16-10270-v.oct.27.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio, sus demás mejoras y derechos, empadronada con el número 18900 ubicada en la 19.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 986 de la novísima ciudad, señalada con el número 5 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1909, compuesta de un área de 230 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 3.. centíme-

tros de frente al Este, sobre la calle Munecillo, por donde el edificio lleva el número 2243; 29 metros 24 centímetros al Norte confinando con los solares números 1 y 3; 25 metros 73 centímetros al Sur, lindando con el solar 4, y 9 metros 7 centímetros al Oeste, tocando con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$41.40 Oct.18-10346-v.nov.7.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, el lunes 27 de Octubre a las 14 horas (2 p. m.), en el local calle P. de María número 1581, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "José Luis y Generoso Pardo, contra JOSE Ma. VIÑAS". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "DANTE ALIGHIERI PALADINO, Quiebra". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: "KOPP ANTONIO FERNANDO, Quiebra", las existencias de tres comercios: muebles y útiles, conservas y vinos, etc.

Informes: Misiones 1523. Teléfono 81420.

$7.20 Oct.16-10265-v.oct.25.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Praxedes Russi de Rodríguez contra ROSA FORMENTO DE RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento y que, según plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Enero de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Enero del mismo año, mide: 8 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial (hoy denominada Farini), por donde tiene señalada la puerta de entrada con el número 3135, 11 metros al Norte; 17 metros 12 centímetros al Sur, lindando por ambos vientos con propiedad de la sucesión José Parma, y 10 metros 66 centímetros al Noroeste, confinando con propiedad de S. Chiazzano. El inmueble descripto tiene, una superficie de 118 metros 47 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y escritura definitiva serán de cargo del comprador, como también lo que se adeudare al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; 3.o Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días inmediatos siguientes a la fecha de la aprobación de la venta y se disponga la escrituración de oficio: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.14-10212-v.oct.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "MARIA CASAS DE REY. Sucesión" se hace público que el día 30 de Octubre próximo, a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: El inmueble y sus mejoras sito en la calle Vázquez, cuya puerta de entrada está señalada con el número 978 entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 25 de la esquina con la nombrada calle San Salvador deslindándose así: 10 metros de frente a la calle Vázquez, al Oeste, igual extensión al Este, lindando con el solar número 3; 25 metros 30 en cada uno de sus límites Norte y Sur, lindando la primera con los solares números 1 y 2 y la segunda con el solar número 15, empadronado con el número 2205. De acuerdo con el aforo, la base sobre la cual se efectuará la venta es de $ 5.000.00. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión de remate; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso); 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde pueden ser examinados; 4.o Que el inmueble a rematarse reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y produce una renta de $ 100.00 mensuales, estando totalmente alquilada la casa como los apartamentos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 40 Oct.14-10196-v.oct.29

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos testamentarios de D. FAUSTINA PELLAGATTA DE GALLI (Lo. 34. Fo. 311), se hace saber al público que el día 29 de Octubre a las 17 horas, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público sobre las bases de los aforos que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el Cordón, 15.a sección, compuesto, según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de 10 metros 71 centímetros de frente al Sur a la calle Guayabo número 1887; 10 metros 82 centímetros al Norte, lindando con el Ministerio de Salud Pública: 9 metros 96 centímetros al Este y 9 metros 91 centímetros al Oeste, con un área de 106 metros 85 decímetros, empadronado con el número 14811 y aforado para la contribución inmobiliaria en $ 4.200.00 2.o A las 18 horas: Un solar de terreno esquina compuesto de 248 metros 42 decímetros en la villa de la Unión, con 9 metros 64 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ildefonso García, y 25 metros 77 centímetros de frente al Noreste, a la calle General José Villagrán, empadronado con el número 63017 y aforado en pesos 350.00, siendo de cuenta y cargo del comprador el importe de la deuda por pavimentos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de compromiso, escritura definitiva, timbres universitarios y demás anexos, así como la comisión del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo Octubre 8 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$39.00 Oct 13-10162-v oct 29

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Sucesión JULIO MEILLET" se hace saber al público que el día 26 de Noviembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican, los siguientes bienes: A) Un terreno esquina con los edificios, cercos veredas y demás mejoras, ubicado en la Plaza Nueva de la ciudad de Artigas, padrón 534 compuesto de 1.660 metros 2322 centímetros, con 38 metros 655 de frente al Norte, a calle Santa Rosa (hoy 23 de Febrero), por 42 metros 950 mm. de fondo al Sur lindando con Isaac Castro; por el Este, con Telmo Baptista Castilhos; por el Oeste con la calle 25 de Mayo Base: $ 5.000.00; B) Un solar esquina con el edificio y demás mejoras en la manzana 19 de la misma ciudad de Artigas, padrón 724 compuesto de 316 metros, que lindan: por el Sud, con la calle Treinta y Tres; por el Oeste, con la calle Libertad; por el Este con Pilades S. Balestrino Base: $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como lo que se adeudare por pavimentos medianerías; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 1 o de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$69.00 Oct 11-10076-v nov.26.

L. GIORELLO VACCHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ITURBURU DE GRELA" se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don L. Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o Dos fracciones contiguas de campo con las mejoras que contienen y empadronadas con el número 588, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro, señaladas en el plano respectivo con los números 4 y 5, compuestas cada una de 147 hectáreas 5.762 metros y en conjunto, 295 hectáreas 1.524 metros, lindando: la primera, por el Norte, con los señores Casiano, Antonio Marte y Escolástico R. Sosa; por el Sur, con el río Negro; por el Este, con Elvira Beatriz Sosa, y por el Oeste, con la fracción de pertenencia de don Isabelino Sosa, que está señalada con el número 5; y la segunda se deslinda por el Norte, con don Isabelino Sosa; por el Sur con el río Negro; por el Este, con la fracción antes descripta, y por el Oeste, con doña Jorgelina Ramírez de Sosa; y 2.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y empadronada con el número 385, ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 108 hectáreas, 358 metros 6 decímetros que lindan, según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 1o de Mayo de 1905: al Norte, con Pedro Mendizábal: al Sur, con Bibiano Barreiro; al Este, con el arroyo Pintado y don Pedro Mendizábal, y al Oeste, con Angel Porti y Bibiano Barreiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer consignación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión del rematador y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que el remate se realizará sobre la base de las dos terceras partes de los avalúos hechos en los autos sucesorios; 4.o Que los avalúos son los siguientes: para el bien primeramente descripto $ 15.000.00 y para el descripto en segundo término, pesos 15.125.01; y 5.o Que los títulos y expediente sucesorio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$83.30 Oct.10-10035-v.nov.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, en los autos caratulados: "MAESO ETCHEGOYEN, ELMA ELENA y ELSA GLORIA Tutela", se hace saber que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno a las diez horas, en las puertas del Juzgado (Colonia número 1433) se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Amaro, a la venta en remate público en un solo lote y sobre la base de las dos terceras partes del valor proporcional para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: 19|1080 avas partes de un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la manzana número 82 de la Nueva Ciudad de esta Capital empadronado con el número 8628, compuesto de una superficie de mts. 153 71, que linda al Norte con la calle Soriano al Sur con Teócrito Llorente, al Oeste, con la calle Cuareim y al Este, con Leonor Cuadro de Villa, aforado en la suma de doce mil pesos Segundo: 19|1080 avas parte de un solar de terreno y sus mejoras situado en la playa Malvín de este Departamento empadronado con el número 61.272 señalado con el número 48 en el plano suscrito por el ingeniero Luis Caselli, compuesto de una superficie de mts. 720 06, que linda: por el Sur, con la Rambla por el Norte, con el solar número 43, por el Este con el solar número 49 y por el Oeste, con el solar número 47, del mismo plano, aforado en la suma de cinco mil pesos. Tercero: 19|1080 avas partes de un terreno y mejoras situado en la manzana número 32 de la planta urbana de la ciudad de Durazno empadronado con el número 1072 con un área de mts. 761.428, que linda: por el Oeste con la calle Mariscala, por el Este, con Juan Bonigbetto, por el Norte con el Banco República y por el Sur, con Feliciano Píriz aforado en dos mil setecientos pesos Cuarto: 19|1080 avas partes de dos solares contiguos y mejoras, que forman un solo predio, en la manzana 185 de la ciudad de Durazno empadronados de conjunto con el número 1955 compuestos de una superficie total de mts. 1 934.605, que lindan: por el Norte, con la calle 18 de Julio, por el Sur con José Murguiondo y terreno municipal, por el Oeste, con la calle Villasboa, aforado en la suma de dos mil trescientos pesos Quinto: 19|4320 avas partes de dos solares y sus mejoras, situados en la ciudad de Trinidad, empadronados con el número 672 y señalados con los números 1 y 3 de la manzana número 103 compuestos: el primero de mts 21 de frente por mts. 42 95 de fondo lindando por el Norte, con la sucesión Morales y Luis Vago por el Sur con la calle Presidente Berro por el Este, con Toribia Luján y por el Oeste, con Luis Vago; el segundo, fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, ins-

cripto en la Dirección de Avalúos con el número 48, de una superficie de metros 111.28 d. 65 c. que se deslinda así: 5.07 de frente al Este, sobre la avenida Presidente Viera, igual extensión en la paralela del fondo, al Oeste, divisoria con el solar mencionado en primer término y mts. 21 95 en sus dos líneas laterales divisorias, al Norte con la sucesión Esteban Viñas y al Sur con la fracción letra B. del mismo plano vendida en la Usina Eléctrica aforados ambos solares en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Sexto: 19/4320 avas parte de un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de Trinidad, padrón número 1573, solares números 2 y 4 de la manzana número 232 con una superficie de mts. 1.844.70 d. que linda, por el Sur, con la calle Santa Lucía, por el Norte, con el solar número 6, por el Oeste, con la calle 25 de Mayo y por el Este, con los solares número 1 y 3, aforado en la suma de once mil quinientos pesos. Séptimo: 1/36 avas partes de un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Durazno padrón número 1204, con una superficie de mts. 579.12, que linda por el Norte, con la calle Rincón, por el Sur, con Gumersindo Medina, por el Este, con Juan Burghetto y por el Oeste, con la calle Yí, aforado en la suma de cinco mil novecientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría del Juzgado, sito en la calle Colonia número 1433. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Asdrúbal C. Casas, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582

$127.10 Oct..7-9905-v.oct.30

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

De una casita.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Carlos Piaggio (hoy su sucesión) contra ANTONIO E. DELFINO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27, del corriente a las 17 horas, por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del camino Cibil de Montevideo, la que, según plano levantado en Diciembre 26 de 1924, por el agrimensor M. E. Avilés, se compone de una superficie de 216 metros, teniendo 6 metros 75 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gibert (antes Tupambaé), por 32 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con Alejandro Banfi (antes Nicolás Sconamiglio); por el Sureste, con la fracción 2, de propiedad de la sucesión Sta. Aracelli Frase, y al Noroeste, con los solares 3, 4, 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Oct.9-10018-v.oct.25.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS BONINO y otros. Ejecución de hipoteca y cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 20, Fo 14), se hace saber que el día veintiséis de Noviembre próximo a la hora que más adelante se indica, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las diez horas: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil novecientos sesenta y tres, compuesta de una hectárea ocho mil doscientos un metros cuadrados, que linda, según plano del agrimensor don José L. Cavallo: al Nordeste, con la avenida General Artigas; al Nordoeste, Juana Gómez y otros; al Sudoeste, Octavio Albistur y otros, y al Sudeste, con Carlos Luzi; B) A las diez y treinta horas: Otra fracción de terreno ubicada también en esta ciudad de Minas, que formaba parte de la propiedad empadronada con el número dos mil ochocientos sesenta y ocho, compuesta de un área superficial de tres mil cuatrocientos cinco metros, con noventa y cinco decímetros cuadrados, según copia del plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen, practicada por el agrimensor Ricardo Martirena, lindando: al frente, al Sudoeste, con la avenida General Artigas; al Nordoeste, con doña María Josefa García de Bonilla; al Nordeste, con la citada señora, y al Sudeste, con calle de diecisiete metros. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se hallan en el Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 11 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$12.00 Oct.20-10420-v.nov.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE ANTONIO RODIL y de MARIA ARANGO DE RODIL", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base, $ 2.738.32: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, que forma parte del solar número 2 en el plano respectivo, situado en el barrio "San Martín" manzana 764 de la nueva ciudad de esta Capital (11.a sección judicial), compuesto de una superficie de ciento catorce metros ochenta y cinco decímetros, con 11 metros 38 centímetros de frente al Norte, a la calle Sitio Grande, donde lleva el número 1236, entre las de Abayubá y Zapicán; 10 metros 20 centímetros al Este, lindando con parte del solar número 2: 11 metros 26 centímetros al Sur, lindando con el solar número 3, y 10 metros 10 centímetros al Oeste, confinando con el solar número 1. Este bien está empadronado con el número 55196 y fué revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 4.100.00. 2.o Base, pesos 1.600.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Reducto, barrio Bolívar, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 17 de la fracción letra E, con 367 metros 8 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 64 centímetros de frente al Nordeste, al camino Propios; 42 metros al Sureste, lindando con el solar número 18; 43 metros 46 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 16, y 8 metros 59 centímetros al Suroeste, confinando con el solar número 6. Este bien está empadronado con el número 86288 y ha sido revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 2.400.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las bases fijadas; 2.o Que la venta se efectúa libre de todo gravamen, estando pagado el afirmado y saneamiento de las propiedades; 3.o Los compradores consignarán el 10 o|o del importe de la venta en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc., 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$57.00 Oct.20-10386-v.nov.5.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor A. Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "ISABEL MIRABALLES DE MIRABALLES y DELFIN FLORO MIRABALLES. Sucesión" se hace saber al público que el treinta de Octubre próximo, a las once horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, calle José A. Cabrera número 3665, el señor Juez de Paz de la referencia, por comisión del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado y por intermedio del martillero señor Analio Canoura Risso, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a pesos 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 66890, señalado con el número 13 en el plano levantado en Agosto de 1909 por el agrimensor Ubaldo B. Pittaluga y compuesto, según ese plano, de 154 metros 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 76 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Larravide entre las de 24 de Setiembre y General Timoteo Aparicio, distante 35 metros 4 centímetros de esta última; 8 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con el solar número 5; 16 metros 70 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 14, y 18 metros 40 centímetros al Nordoeste, limítrofe con solar número 12. Se previene que: 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), manteniéndose la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, siempre que éstas fueren continuadas; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios de escribano y rematador y lo que pudiere adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre el inmueble serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente en las oficinas del Juzgado comisionado, a disposición de los interesados; 4.o Sólo se admitirán ofertas que excedan de las dos terceras partes de la tasación, base que ha sido fijada en la suma de $ 800.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — J. Antonio Prunell, Actuario Ad - hoc.

$45.00 Oct.13-10202-v.oct.29.

ALBERTO C. ALFARO

Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en los autos caratulados "Manuel Alonso Pérez con GENARO ARGIBAY. Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 del mes de Noviembre próximo y a las 16 horas se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, asistido del Alguacil Ad - hoc, don José Arrúe, a la venta en remate público por las dos terceras partes de la tasación, el que tendrá lugar en la finca sita en la avenida Peñarol número 5144, de los siguientes animales: Una vaca colorada, overa marca..., una vaquillona negra overa marca..., una oveja y un cuero de cría. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$10.00 Oct.24-10577-v.nov.4.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Mayo de 1938 y Marzo de 1939 compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros, que linda: al Noreste, con la fracción 4; al Sur, con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste, con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste, con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de compra; y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador. — Melo, Octubre 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$25.50 Oct.10-10102-v.oct.27.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOAQUINA CASAS DIAZ. Sucesión" se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones que contiene, situada en la manzana número veintisiete de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta milímetros de frente al Oeste, a calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, la que se encuentra empadronada con el número ciento setenta y seis. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el inmueble referido y sus mejoras fué tasado en la suma total de mil trescientos pesos. — Melo, Setiembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.10-10073-v.oct.27.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "MARIANO SUAREZ, PETRONA GONZALEZ DE SUAREZ, PRUDENCIO SUAREZ y DESIDERIA FILOMENA SUAREZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juz-

gado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público por un precio que supere las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de la cuota parte indivisa que le corresponde a don Tomás Suárez, que es la mitad del siguiente bien quedado al fallecimiento de don Mariano Suárez: Una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento (no se expresan linderos), compuesta según partición practicada en los autos sucesorios de Mariano Suárez y cuya primera copia expidió el Escribano Actuario don Martín Ximeno el día 4 de Junio de 1891, de una superficie de treinta y siete cuadras, o sean, veintisiete hectáreas, tres mil quince metros y noventa y siete decímetros, empadronado con el número seiscientos cuarenta y siete. Se previene: 1.o Que el citado bien está aforado en total para el pago de la contribución inmobiliaria, en mil seiscientos pesos, siendo el valor de la cuota parte a rematarse de ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Octubre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.50 Oct.10-10071-v.oct.27.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "GUILLEN FRANCISCO y RODRIGUEZ DE GUILLEN BENJAMINA o BENJASMINA. Remate de bienes", se hace saber que el día cuatro de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará sobre la base de $ 1.485.48, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 13992, compuesta de cinco hectáreas, cinco mil setecientos cinco metros y setenta y seis decímetros, que linda: al Norte, Angel Bono; al Este, camino abierto a los efectos de la división; Sur, estirpe de José Guillén y estirpe de Gervasio Guillén, y Oeste, Andrés Andregnetti. Se previene: A) El postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, compromisos, certificados, comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 19 días. — Florida, Octubre 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$34.20 Oct.11-10107-v.nov.3.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PEDRO VERGES. Sucesión" se hace saber al público que el día siete de Noviembre del corriente año, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil y del Actuario sacará a la venta en remate judicial, sobre la base de dos mil ochocientos pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2267, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros, que linda: al Norte, Este y Sudeste, arroyo Cagancha; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y al Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva son de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Octubre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$34.20 Oct.17-10336-v.nov.7.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Modesta J. Olivera de Ramos contra la sucesión IGNACIO RIVERO. Filiación natural" se hace saber que el día 5 de Noviembre entrante, de las 10 horas a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Agustín Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de la quinta parte proindivisa que a los ejecutados corresponde en el siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la villa de Lascano, 3.a sección de este Departamento, en el "Barrio Gamón", compuesto en su totalidad de ochocientos metros de superficie, lindando: veinte metros a la calle Rincón, al Oeste, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este, lindando con el solar número tres; al Norte con el solar número seis, y por el Sur, con la otra parte de los solares números uno y dos, de los cuales también forma parte, todo, según plano del agrimensor Adolfo Reis, levantado el primero de Octubre de 1901, estando situado en la manzana número seis de la mencionada villa, habiendo sido tasada dicha quinta parte en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, así como que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Octubre 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.50 Oct.18-10368-v.oct.29.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Julia Silva de Marín. Tutora de los menores IGNACIO DAMIAN BIENVENIDO N. y JUSTO N. OLIVERA y LORENZA CASIMIRA OLIVERA. Autorización y venia para enajenar" se hace saber que el día 30 del corriente, de las 10 horas a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, por intermedio del pregonero don José C. Riera, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de una superficie de veintitrés hectáreas quinientos ochenta y siete metros setenta y cinco centímetros, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento, que a Ignacio Damián, Bienvenido Nepomuceno y Justo Nadal Olivera y a Lorenza Casimira Olivera de Fernández les corresponden en proindivisión con los demás sucesores de Ulpiano C. Olivera y que linda: por el Norte, con Eusebio Mongabur; por el Sur, con sucesores de Cipriano Saráchaga; por el Este, con sucesores de Luis Sosa y por el Oeste con Eusebio Mongabur. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. — Rocha, Octubre 3 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.60 Oct.13-10155-v.oct.30.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Luis Leglise contra CARMEN GALBARINI DE REALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 180 de la primera sección judicial del Departamento de Salto con una superficie de 611 metros 94 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Marcelino da Costa Porto; Oeste, calle Montevideo; Sur, sucesión Echeverriborda, y Este, sucesión Manuel Texeira. Empadronado con el número 2245. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 8 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Oct.13-10158-v.oct.29.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ROBERTO F. PASSAMAY. Quiebra", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle Sarandí el martillero don José A. Valdez, procederá, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles de pertenencia del fallido, consistentes en mercaderías, muebles y útiles de la casa comercial. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1941. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$16.00 Oct.15-10252-v.nov.6.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 230 serie "Z" a cargo de EDUARDO BOHN FERREIRA, el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Santoro Vecino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), un terreno y mejoras en la manzana número 20 del pueblo "Santiago Vázquez", décimosexta sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y tres mil doscientos uno, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros, teniendo 12 metros 56 centímetros de frente al Este, a la calle Quarahy, edificio 480, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con Amalia Alvarez; al Oeste, con José Guiule, y al Norte, de frente a la calle Pirarajá, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 18 de Setiembre último a pesos 1.282.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el uno por ciento del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de setecientos pesos ($ 700.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.18-10339-v.oct.28.

COMERCIALES

CRISTALERIAS DE BENEDETTI - VIDPLAN, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de "Cristalerías De Benedetti - Vidplán, S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la fábrica calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio (artículo 19) y de otros dos para rubricar el acta de la asamblea (artículo 20); 2.o Aumento del capital social hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) (artículo 4.o de los estatutos); 3.o Cambio de denominación de la Sociedad y modificación de los estatutos sociales.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los estatutos deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado expedido por una institución bancaria a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — El Directorio.

$12.75 Oct.15-10241-v.oct.25.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL". EMPRESA TELEFONICA
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes de Octubre a la hora 16 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Fijación del dividendo.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — El Secretario.

$7.50 Oct.17-10315-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el establecimiento que en el ramo de bodega giraba en esta Colonia Suiza a nombre de Guillermo B. Rode, ha quedado de pertenencia exclusiva de su hijo DANIEL GERMAN RODE WEY, quien se hizo cargo del acivo y pasivo del mismo a partir del día 30 de Abril último. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia Suiza (Departamento de Colonia). Octubre 16 de 1941. — Guillermo B. Rode. — Daniel Germán Rode Wey.

$5.00 Oct.22-10492-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor SANTIAGO ALBERTO LARRE el comercio de tambo de mi propiedad que tengo establecido en esta Capital, finca número 2595 de la calle Cipriano Miró esquina Joanicó. Al efecto previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, dentro del término legal. (Horario: de 15 a 17). — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Santiago Maseda.

$5.00 Oct.22-10490-v.nov.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ricardo González Arce, el 6 de Setiembre último, se constituyó una sociedad comercial en comandita entre los exponentes Laura Leicht de Mallarini, Judith Laura Mallarini Leicht y farmacéutica María Ida Pons, las dos primeras como socias comanditarias y la última como socia solidaria y, como tal, única responsable, técnica y administrativamente. Dicha sociedad girará bajo la razón social "MARIA IDA PONS y COMPAÑIA" y tendrá por objeto seguir explotando la farmacia instalada en esta villa, calle 25 de Agosto esquina Colonia, que giraba a nombre de la sucesión de don Agustín P. Mallarini, con la denominción de "Farmacia Nueva" y la cual en lo sucesivo se denominará "Farmacia Mallarini". La expresada sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la firma antecesora a partir del 30 de Abril último. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Octubre 16 de 1941. — Laura Leicht de Mallarini. — Judith Laura Mallarini Leicht. — María Ida Pons.

$9.00 Oct.22-10491-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú número 1879, he contratado vender al señor ARTEMIO PEREIRA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro del plazo de la ley se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Andrés S. Cafferata. — Artemio Pereira.

$5.00 Oct.22-10487-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre, de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don RAFAEL C. GUIDET la casa de comercio que en el ramo de florería y bajo la razón social de "Federico Mullin Noceti y Compañía" gira en esta ciudad, calle Uruguay número 959. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Federico Alberto Mullin Noceti. — Ricardo Oscar Mullin Noceti.

$5.00 Oct.22-10484-v.nov 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender la parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo instalada en el pueblo de San Jacinto (Departamento de Canelones), calle Joaquín Suárez esquina Las Piedras, citando a mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — San Jacinto, Octubre 14 de 1941. — Gregorio Urvano Casanova.

$5.00 Oct.22-10483-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señorita SARA MARCELA FRACHE la "Farmacia Ibiray" sita en la calle Ibiray esquina Patria número 649. Los que se consideren con algún derecho deberán presentar sus comprobantes en la escribanía del señor Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Pura Aída Zuccarino.

$5.00 Oct.11-10083-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1941 a las 10 horas en en local social de la calle Félix María Olmedo 3568, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al 11.o ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1941; 3.o Elección de dos Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año y elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Octubre de 1941. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$11.25 Oct.22-10488-v.nov.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 del corriente mes a las 11 horas en el local social, Félix María Olmedo 3568, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del proyecto del Directorio relacionado con el artículo 7.o de los estatutos sociales; 2.o Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias; 3.o Modificación de estatutos; 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea firmen el acta de la misma. — Montevideo Octubre de 1941. — El Directorio.

Artículo 44. — Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$10.50 Oct.22-10489-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Luis Basso, ha quedado disuelta, la sociedad que en el ramo de talabartería y anexos giraba en esta plaza con la razón social "LAFON HERMANOS" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Francisco Lafon. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente comunicación. — Salto, Setiembre 30 de 1941. — Francisco Lafon. — Ignacio Lafon.

$5.00 Oct.13-10160-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JOSE FERNANDEZ ARROYO el comercio que gira en el pueblo de Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, en los ramos de comercio en general, comprendidos: barraca, ferretería, mueblería, almacén y anexos y despacho de bebidas, bajo la denominación de "E. Fernández Olascoaga" (hoy sucesión)) y denominado "Viuda e Hijos de Fernández Olascoaga". Los vendedores se reservan para sí el cobro de los créditos activos al día primero de Agosto de 1941 y se hacen cargo del pasivo existente a la misma fecha. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos correspondientes en el local del comercio prometido en venta o en la escribanía de Arturo M. Riba, en la calle Treinta y Tres número 1417 (Montevideo). — Elena E. Fernández de Olascoaga. — María Elena Fernández.

$7.00 Oct.13-10140-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Bernasconi y Duñach", en liquidación, prometió vender, retrotrayendo los efectos al 1.o del corriente, al señor ALEJANDRO S. BERNASCONI, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de remates denominado "Casa Bernasconi" situado en esta ciudad, con frente a la calle Sarandí número 410, y al señor Edmundo A. Duñach las existencias y la propiedad industrial y comercial del establecimiento en el ramo de mueblería y tapicería, denominado "Bernasconi y Duñach", situado en esta ciudad, con frente a la avenida Agraciada número 2283. Los promisorios adquirentes emplazan a los acreedores para que se presenten en los expresados domicilios en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1941. — Bernasconi y Duñach, en Liquidación. — Alejandro S. Bernasconi. — Edmundo A. Duñach.

$7.00 Oct.13-10124-v.nov.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha, Roberto Servente prometió vender a ANTONIO BERMEJO y AGUSTIN VOLPINI su comercio de frutas, verduras y fiambrería sito en la calle Rivera 3423, y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Roberto Servente. — Antonio Bermejo. — Agustín Volpini.

$5.00 Oct.13-10162-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don PEDRO DI LORENZO la imprenta de mi propiedad que bajo la denominación de "La Voz de Florida" se imprime el periódico del mismo nombre, cuyo establecimiento tipográfico se encuentra ubicado en la calle Doctor Alejandro Gallinal número 633. El señor don Pedro Di Lorenzo se hace cargo del activo y pasivo de dicha empresa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con sus créditos para serles satisfechos. — Florida, Setiembre 26 de 1941. — Juan Francisco Costa. — Pedro Di Lorenzo.

$5.00 Oct.9-9974-v oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que con la firma de SOUTO y RODRIGUEZ giraba en el comercio de almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Daniel Muñoz número 2049, esquina Defensa, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Souto y desligándose el señor Hermorindo Rodríguez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Emilio Souto. — Hermorindo Rodríguez.

$5.00 Oct.11-10090-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ la casa de comercio que er el ramo de tambo que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Benigno Argomaniz.

$5.00 Oct.21-10450-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad "BLAS BENIGNI y COMPAÑIA" con comercio en el ramo de pizza y fainá, sito en la calle Dante 1902 al 1904, quedando con el activo y pasivo el socio señor Antonio di Paula y retirándose de la firma el socio don Blas Benigni. Las cuentas deben ser presentadas al estudio del doctor Hugo E. Gatti, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 23). — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Antonio di Paula. — Blas Benigni.

$5.00 Oct.11-10088-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle 25 de Mayo 449, y que, en consecuencia, el señor JOSE VALDEZ continuará como propietario de dicho establecimiento, por lo que, a los efectos pertinentes, el señor Servando J. Echeverría, fija como domicilio legal en la calle Dionisio Oribe 3340. — Montevideo, Octubre de 1941. — Servando J. Echeverría — José Valdez.

$5.00 Oct.6-9841-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "A. CETRULO y DOMINGUEZ CARRERA" denominada "E. L. T. O. T. O." sita en la calle San José 784, en los ramos de préstamos y compraventa haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Domínguez Carrera. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la sede social, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera.

$5.00 Oct.6-9845-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a doña VIVIANA LEMUS ANGONE, el comercio de lechería instalado en la casa número 2668 de la calle Carlos Crocker. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal, Rincón 438, escritorio 37. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Sara Herrador de Correa. — Enrique Correa. — Viviana Lemus Angone.

$5.00 Oct.7-9876-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358 hemos contratado vender a favor de los señores SANTIAGO CARLOS PEPE y FELIX CROCCIA nuestra casa de comercio en el ramo de café denominado "Café Británico", situado en Plaza Independencia número 804, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la oficina de los balanceadores. — Montevideo, Octubre de 1941. — José A. Méndez. — Angel Vilas. — Santiago Carlos Pepe. — Félix Croccia.

$5.00 Oct.10-10038-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a HILDA KAHLEN el comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Convención número 1318, de esta ciudad, denominado "Jeannette Modas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Mario Henón, sita en la calle Misiones número 1408 (escritorios números 1, 2 y 3). — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — María Zulema Orcajo Aguerre.

$5.00 Oct.10-10037-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, constituiré una sociedad de responsabilidad limitada con el señor WILHORD FREUDENHEIM y mi aporte consistirá en la totalidad de la fábrica de cepillos y anexos que tengo instalada en esta ciudad, calle Tacuarembó número 967. Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse dentro del término legal al nombrado escribano Méndez en su estudio, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Jacobo Schosenpogel.

$5.00 Oct.10-10036-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ADOLFO VELAZQUEZ mi casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecido en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la oficina de los balanceadores. — Montevideo, Octubre de 1941. — Constantino Estramil. — Adolfo Velázquez.

$5.00 Oct.10-10039-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL VILLAR el comercio de mi propiedad en el ramo de garage, venta de nafta y aceite y gomería, sito en la avenida Brasil número 3045. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos en el estudio jurídico y comercial del procurador titulado, don David Porto, calle Colorado 1968, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Luis M. Horta. — Manuel Villar.

$5.00 Oct.9-9998-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MANUEL VILLAR el comercio de mi propiedad en el ramo de importación y venta de gamuzas y esponjas y artículos similares, sito en la calle Juncal 1410. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos en el estudio jurídico y comercial del procurador titulado, don David Porto, calle Colorado 1968, dentro del término legal. Se hace constar que este comercio giraba en plaza bajo la razón social de "Horta y Rodríguez, cuya sociedad de hecho ha sido disuelta. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Luis M. Horta. — Eugenio A. Rodríguez. — Manuel Villar.

$6.00 Oct.9-9999-v.oct.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Camilo Vilches y Francisca Duce de Vilches hacen saber que han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída con los doctores SARANDI MARTORELL y CESAR CARLOS BIANCO para la explotación del "Sanatorio Capurro" calle Castro 247, quedando el activo y pasivo a cargo de los expresados señores, ante quienes deberán formular sus reclamaciones de pago todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Camilo Vilches. — Francisca Duce de Vilches. — Sarandí Martorell. — César Carlos Bianco.

$5.00 Oct.9-10003-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores SATURNINO PEÑA y DIONISIO PEÑA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Garibaldi número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Manuel Beres. — Angel Rodríguez. — Saturnino Peña. — Dionisio Peña.

$5.00 Oct.7-9899-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, he contratado vender a favor del señor ANTONIO PREITI la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Juan Rosas 4442, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Rafael Domínguez.

$5.00 Oct.9-9980-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he prometido vender a los señores ANTENOR RIBEIRO y LUIS JOSE PEDETTI, la parte que me corresponde en el establecimiento comercial que en los ramos de tienda, mercería y afines, gira en esta plaza bajo la razón social de "Ribeiro Pedetti y Compañía" y denominación "La Favorita" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los compradores y emplazándose a todos los acreedores a que concurran a los escritorios de la casa (Uruguay número 602) con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Duilio Conti. — Antenor Ribeiro. — Luis José Pedetti.

$6.00 Oct.7-9927-v.oct.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y con fecha 31 de Diciembre próximo pasado hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "J. BASTIANI y COMPAÑIA", con sede en la calle Pampas número 2226. Los acreedores deben presentarse en la calle 18 de Julio número 1421 con sus correspondientes justificativos.

$5.00 Oct.10-10029-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 20 de Agosto pasado don Julio Feijó Astengo vendió a don NILO FEIJO ASTENGO la parte que tenía en la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la firma "Feijó Astengo Hermanos". — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1941. — J. Feijó Astengo. — Nilo Feijó Astengo.

$5.00 Oct.6-9860-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Ismael Braver ha prometido vender al señor ALFREDO EDUARDO MANITTO el negocio de carnicería de su propiedad que tiene instalado en la calle Felipe Sanguinetti 2601, libre de activo y pasivo hasta el 30 de Abril de 1941, fecha en que se hizo cargo del mismo negocio el promitente comprador. Todos cuantos tengan intereses o derechos deben ocurrir con los justificativos de sus créditos a Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1941. — Ismael Braver. — Alfredo Eduardo Manitto.

$5.00 Oct 11-10096-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a su conocimiento que hemos resuelto clausurar el "Departamento Comercial" instalado en Cerrito 657, habiendo confiado la distribución de nuestro Hormiguicida "Camani" a la acreditada firma "TRABUCATI y COMPAÑIA". A los efectos consiguientes, se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos o puedan tener asuntos pendientes. Los Laboratorios "Camani" continuarán sus actividades industriales en su establecimiento en Santa Lucía (Departamento de Canelones). — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — (Firmado): Laboratorios "Camani" o Juan Camani. — Cerrito 657, Montevideo.

$5.00 Oct.6-9850-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ANGEL DI PETTA la casa de negocio en el ramo de bazar que gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo números 327|333, con el nombre de "Bazar La Esperanza", de Mariezcurrena Hermanos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores concurrir al negocio indicado con los justifiativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — José Mariezcurrena. — Rosa D. de Mariezcurrena. — Elida Mariezcurrena. — Susana M. de Tournier. — H. Tournier. — Angel Di Petta.

$6.00 Oct.20-10403-v.nov.8.

VENTA DE CARNICERIA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de carnicería tengo intalado en esta ciudad, en el local número 2402 de la calle Belén, al señor VICTOR MILLA RODRIGUEZ. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la escribanía del señor Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos Alejandro Baroffio Nery.

$5.00 Oct.21-10438-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía 4775, en el ramo de curtiembre y que giraba bajo la firma de RUBI y JAIDOPULOS, desligándose de la misma el socio Bartolomé Rubi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lucas Jaidopulos. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Bartolomé Rubi. — Lucas Jaidopulos.

$5.00 Oct.21-10447-v.nov.10.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la señorita MARTHA OLGA DE GIULI el comercio que en el ramo de mercería y bordados y con la denominación de "Casa Margot" viene girando en la calle Paraguay número 1371, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano - contador doctor Luis Mattiauda, calle Rincón número 438 (escritorio 28). — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Benito Marna.

$5.00 Oct.20-10401-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Francisco Gallego Gago, se ha disuelto la sociedad existente entre los señores Pedro Turcatti y Hermenegildo L. Belatti, que giraba en esta plaza, calle Rincón número 627 al 639, en los ramos de ferretería, bazar, pinturería y artículos en general bajo la razón de "TURCATTI y BELATTI" y con la denominación de "Ferretería Mojana", comprando el primero al segundo su parte en el activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Hermenegildo L. Belatti. — Pedro Turcatti.

$7.00 Oct.18-10350-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad colectiva comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "Ferretería Mucellini" y razón social de "MUCELLINI y COMPAÑIA", la que continuará explotando el comercio que en los ramos de ferretería, bazar y ramos anexos tiene instalado el señor Santiago Mucellini en la calle Artigas esquina Rincón, de esta ciudad, y quedando el pasivo y cuentas a cobrar a exclusivo cargo del señor Mucellini, hace éste saber a sus acreedores que deben presentarse al local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Octubre 11 de 1941. — Santiago Mucellini. — Marcos O. Frassinelli. — F. Raúl Goncalves.

$7.00 Oct.17-10301-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que la firma "JUAN PEROLO SALVAGO", establecida con sastrería en la avenida 18 de Julio 909, deja constituído domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 20 (Estudio de Técnica Administrativa), para la liquidación de sus negocios comerciales. Horario: de 11 a 12 horas.

$5.00 Oct.17-10332-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos: 1.o Que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la carnicería de esta ciudad, calle Yacó número 1458, que existía entre los firmantes Borsani; 2.o Que don Angel Borsani prometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 15 de Octubre de este año, a don ANIBAL CHEDA, dicha carnicería y don Roberto Borsani prometió vender al mismo señor los bienes existentes en ese comercio a cuyo frente está este último señor. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — Angel Borsani. — Julio Roberto Borsani. — Aníbal Cheda.

$6.00 Oct.8-9952-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, ubicada en la calle Nicaragua número 1999 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio BERNARDO PARODI. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Buenos Aires 591. — Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Bernardo Parodi. — Rogelio Pérez

$5.00 Oct.8-9948-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación del almacén y bar situado en la avenida 8 de Octubre número 3647 de esta ciudad, mediante la sesión que de su cuota social hace el socio señor José Mato Calvete a sus socios señores FRANCISCO MATO CALVETE y ANTONIO BLANCO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 4 de 1941. — José Mato Calvete. — Francisco Mato Calvete. — Antonio Blanco.

$5.00 Oct.8-9946-v oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender al señor NICOLAS GALLO la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo la razón de "Jorge Sartori y Compañía" en los ramos de almacén, ferretería, tienda y despacho de bebidas. En consecuencia, se intima a los acreedores que se presenten con los jutsificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a partir de hoy, en la misma casa donde está instalado el comercio. — Nueva Palmira (Departamento de Colonia) Agosto 27 de 1941. — Jorge Sartori y Compañía. — Nicolás Gallo.

$5.00 Oct 8-9941-v oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ZISIA WERBA el depósito de metales, papeles, etc., que tengo establecido en esta ciudad, calle Francisco Plá 3320. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Alta Chaid. — Zisia Werba.

$5.00 Oct 8-9935-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señorita ELCIRA GARCIA PITA mi casa de comercio que en el ramo de librería y papelería tengo establecida en esta ciudad calle Misiones 1481. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 4 de 1941. — Oscar Soler. — Elcira García Pita.

$5.00 Oct.8-9936-v.oct.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL DOS SANTOS para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 1.o de 1941. — José Fernández Paz. — Manuel dos Santos.

$5.00 Oct.7-9900-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor LINO LOPEZ mi casa en el ramo de taller mecánico que tengo establecida en la calle Daniel Muñoz 2038, quedando de cargo del activo y pasivo el señor Lino López. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Silvio Alonso. — Lino López.

$5.00 Oct 18-10383-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora RAMONA VIDAL DE SACCONE mi casa de comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Defensa 1917 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Josefa Ríos. — Ramona Vidal de Saccone.

$5.00 Oct.18-10384-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE AÑON RAMA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Almería número 4601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 14 de 1941. — Julio Roberto Borsani. — José Añón Rama.

$5.00 Oct.18-10366-v.nov.6.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Juan F. Rilla y la sucesión de Abelardo Tovos con comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Guaviyú 2204 de esta ciudad, vendiendo la sucesión de Abelardo Tovos su parte proindivisa al señor BELEN ALVAREZ, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — Juan F. Rilla. — Sucesión de Abelardo Tovos. — Belén Alvarez.

$5.00 Oct 18-10367-v nov 6

SUCESION DE ENRIQUE MINOLI

Caducidad de promesa de venta a plazos

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9999, de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a don BERNABE o DAMASO GONZALEZ que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de compra celebrada con don Enrique Minoli. En consecuencia, pasados quince días después de la última de estas publicaciones habrá caducado el referido compromiso. El bien objeto del compromiso es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Míguez (inmediaciones), novena sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número 11 del lote letra B del proyecto de división y fraccionamiento suscripto el 30 de Setiembre de 1927 por el ingeniero don Miguel Petit García de Zúñiga, con una superficie de 2 hectáreas 3249 metros 18 decímetros. Padrón número...

$13.65 Oct.18-10344-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Miguel Parodi, integrante de la firma social Parodi Hermanos, que gira en el pueblo de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, prometió en venta su cuota parte social a CARLOS MESA, para que los que se consideren acreedores de la firma social prealudida se presenten con los justificativos de sus cuentas, a la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la calle Batlle y Ordóñez número 665 de la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Octubre 7 de 1941. — Miguel Parodi. — Carlos Mesa.

$6.00 Oct.17-10313-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Ramón Carballido vendió al señor LAUDIER TEIXEIRA su comercio de barraca de hierros denominada "La Ocasión" sita en la rambla Sud América 2921 emplazándose a los acreedores e interesados para deducir sus créditos en Sarandí 331 (escribanía doctor De Brun) de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Oct.17-10321-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que "ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A." (A. I. F. S. A.), ha prometido comprar el activo y pasivo de "Ariston Internacional Films", que gira en esta plaza en la calle Soriano N.o 1335. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escritorio señorita Dora Blanco). — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Juan U. Porta.

$5.00 Oct.15-10242-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1458, he contratado vender a favor del señor BAUTISTA CAGNANI la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle José L. Terra número 2223 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Antonio Tizón. — Bautista Cagnani.

$5.00 Oct.15-10236-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE ESTEVEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Ricaurte número 901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Constantino Estévez. — José Estévez.

$5.00 Oct.15-10237-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos dispuesto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "MASTER FER" y la razón social "Andrés Fernández" para la explotación del ramo de electricidad, radio y anexos, ubicada en la calle Uruguay número 765, retirándose el socio señor Andrés Fernández y tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Manuel Morales Arrillaga, Juan Pera Rodríguez y José María Rodríguez Rodríguez, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Juan Pera Rodríguez.

$6.00 Oct.15-10238-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, he vendido al señor JAIME SINOVICH la casa de comercio que en el ramo de mercería y tienda tenía establecida en la casa número 1471 (bis) de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el local indicado en el plazo legal. — Montevideo Octubre 8 de 1941. — Ferruccio Ricci.

$5.00 Oct.15-10235-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Madril hace saber al público y al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta a don NAHUM FARAL, que también firma este aviso, su casa de comercio (todas las existencias de la misma) que en el ramo de panadería y anexos tiene establecida en la calle General Rivera entre las de Paysandú y Sarandí, de esta localidad, bajo la denominación "La Lucha", donde sus acreedores deberán presentarse a los efectos pertinentes, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Villa "Paso de los Toros" Setiembre 30 de 1941. — Pedro Madril. — Nahum Faral.

$6.00 Oct.15-10234-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en ésta en los ramos de restaurant y anexos (Restaurant Artigas) a JUAN ANTONIO LAMERAIN. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 8 de 1941. — Juan Aldaba. — Enrique Aldaba. — Juan A. Lamerain.

$5.00 Oct.14-10221-v.nov.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que con fecha ocho del actual ha quedado disuelta la sociedad "Kavedjian Hermanos" haciéndose cargo del comercio Agraciada 4127 el señor SARKIS KAVEDJIAN y del comercio Agraciada 4037 el señor SUREN KAVEDJIAN. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a Agraciada 4127, a sus efectos. — Montevideo Octubre de 1941.

$5.00 Oct.14-10193-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano José Antonio Varela, se solemnizó la disolución parcial operada el 1.o de Octubre de 1940 de la sociedad "IGNACIO A. PEIRANO y HERMANOS", por la cual don Ignacio Anastasio Peirano cedió su parte en la dicha sociedad a don Carlos Eugenio Forteza, quien pasó desde aquel día a integrar la sociedad, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la misma y modificando el nombre de la casa, que se llamará "Casa Ignacio A. Peirano" y la razón social, que será "Peirano Hermanos y Compañía". — Salto, Setiembre 6 de 1941. — Ignacio A. Peirano. — Armando Peirano. — Delfino Hipólito Peirano. — Adolfo Peirano. — Carlos Eugenio Forteza.

$7.00 Oct 24-10583-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE VECIÑO, EUSEBIO CORZO y MARCELINO CUBA la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Ibérica" tenemos establecida en la casa 1091 a 1093 de la calle Galicia, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1124 de la calle Galicia, también en esta ciudad. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Veciño Hermanos. — José Veciño. — Eliseo Veciño.

$5.00 Oct 24-10566-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a todos los efectos legales, que por ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 hemos resuelto disolver la sociedad que gira con la razón "CHAPITAL y DOMINGUEZ", en los ramos de almacén, bar, ferretería y ramos generales, con asiento en la avenida General Simón Martínez número 151, debiendo hacerse cargo del activo y del pasivo desde el primero de Noviembre próximo el socio Chapital Crocco. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Martín Chapital Crocco. — José Domínguez Rodríguez.

$5.00 Oct.24-10597-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor MARCOS SCHWALB la casa de comercio de mi propiedad, ubicada en la calle Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y venta de pan, bajo el nombre de Luis Rothschild. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32) — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Luis Rothschild. — Marcos Schwalb.

$5.00 Oct 24-10567-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan Bottigliero avisa que prometió vender al señor ENRIQUE NOGUEIRA el establecimiento mercantil en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas que gira bajo su nombre en esta plaza, avenida General Rondeau 1493, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "Bryca", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Juan Bottigliero. — Enrique Nogueira.

$5.00 Oct 23-10553-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación total de la firma que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "TANCO y DARRIULAT", con su sede en la calle Mercedes 793 en el ramo de perfumería. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio del señor Luis Darriulat Balestra, sito en la calle Cuareim 1182. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Eusebio Tanco. — Luis Darriulat Balestra.

$5.00 Oct 23-10526-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores GABRIEL PEDRO, JOSE MARTIN CARLOS y JAIME PABLO CLADERA los establecimientos lecheros de nuestra propiedad establecidos en "25 de Agosto" Departamento de Florida emplazando a todos los que se consideren con derecho para presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Peñé Bonnafon San José 1143 (piso 1.o apartamento B) dentro del plazo de 30 días. —Montevideo, Octubre 3 de 1941. — Alfredo Facello — Fermín Barbé.

$5.00 Oct.7-9898-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Compañía Industria Minera, Limitada". Objeto: Extracción y venta de los minerales existentes en el país. Socios, doctor Agustín Belloni Gadea, Higinio Riverón, Manuel Fernández Espiro y Aníbal R. Sanguinetti. Sede social: en Montevideo. Administradores: doctor Agustín Belloni Gadea y Manuel Fernández Espiro, conjuntamente. Capital social: $ 10.000.00. Aportes: doctor Belloni Gadea, $ 2.600.00; Riverón, $ 2.400.00; Fernández Espiro, pesos 3.000.00; Sanguinetti, $ 2.000.00. Utilidades: 5 o|o para fondos de reserva; 40 o o doctor Belloni Gadea, 20 o|o Riverón 20 o|o Fernándes Espiro y 15 o|o Sanguinetti. Duración: hasta el 26 de Agosto de 1942. Inscripciones en el Registro Público de Comercio de segundo turno, número 149 del libro 45 y números 6, 51 y 114 del libro 46.

$7.50 Oct.24-10569-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RICARDO ARES OTERO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 4189 de la avenida Italia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Eduviges Florentino Hernández.

$5.00 Oct.24-10558-v.nov.4.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO

Convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre a las 15 horas en su local social, Uruguay y San Antonio, para tratar los siguientes asuntos: Orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria anual; 2.o Elección parcial de nuevo Directorio y elección Comisión Fiscal; 3.o Reforma de los estatutos — El Directorio.

$7 50 Oct 24-10584-v.nov.4.

TALLERES GRAFICOS TREINTA Y TRES, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 22 de Setiembre del corriente año autorizó el escribano Julio A. Oddo, inscripta con el número 17 del tomo 7.o de Contratos en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de los giros de impresiones en general y para la importación y comercialización de toda clase de implementos inherentes a impresiones y publicaciones, cuya sociedad tiene las siguientes características: A) Denominación: "Talleres Gráficos Treinta y Tres"; B) Socios: Antonio A Sosa, Julio Castro, Juan C. Labat, Carlos Quijano, Antonio M. Ubillos y Francisco V. Irazoqui; C) Plazo: 5 años, desde el 15 de Setiembre de 1941; D) Capital: pesos 17.000.00 íntegramente aportado en especies; E) Administradores: Antonio A. Sosa, Julio Castro y Antonio M Ubillos: F) Utilidades: un 5 o|o para fondo de reserva y el resto para los socios. — Montevideo, Octubre 16 de 1941. — Antonio A. Sosa, Administrador.

$9.00 Oct.24-10564-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos dispuesto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de tejidos de punto bajo la razón social "J. y M. KAPLAN" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mendel Kaplan. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus recaudos dentro del término de ley en el estudio de la calle Convención 1581. — Mendel Kaplan. — Jeruchim Kaplan.

$5.00 Oct 23-10518-v.nov.11.

"CASAS Y TERRENOS", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1941 a las 15 y 30 en la sede de la Sociedad, calle Rincón número 438 (escritorio 28) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general cerrado el 30 de Junio de 1941; 2.o Concertar operaciones con el Banco Hipotecario. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — El Secretario.

$6.83 Oct 23-10534-v.nov.3.

"PROPIEDADES UNIDAS", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1941 a las 16 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Rincón, número 438 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general cerrado el 30 de Junio de 1941. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Oct.23-10533-v.nov.3.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de corriente año, a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos, Colonia, (República Oriental) bajo la siguiente orden del día. 1.o) Lectura de la memoria y balance presentado por el Directorio. 2.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año. 4.o) Autorizar al Directorio para firmar la respectiva escritura de donación de la Plaza de Toros a favor de la Municipalidad de Colonia a que se refiere la cláusula IV del convenio y ley de Transacción con el Superior Gobierno de fecha 20 de Diciembre de 1940 5.o) Designación de los dos delegados a que se refiere el artículo 17 de los estatutos para la aprobación y firma del acta.

Artículo 13 de los estatutos. Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la asamblea.

Artículo 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante una simple carta poder. Los Directores no pueden ser mandatarios. — El Directorio.

$10.50 Oct.21-10508-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "M Hakas y Compañía" en el local de la calle Convención número 1154, retirándose de la misma el socio Hakas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BLANKENFELD. — Montevideo, Octubre de 1941. — M Hakas. — F. Blankenfeld.

$5.00 Oct.7-9906-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a doña VICTORIA MARABOTTO DE MORODO, el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza calle Canelones 1349 bajo el nombre de "Despensa Porcile", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el escritorio del señor Lucio L. Pereyra calle Andes 1234 de 17 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1941. — Victoria Marabotto de Morodo. — María C. E. de Porcile.

$5.00 Oct.14-10194-v.nov.3.

BAR VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don JOSE DAMONTE el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — Generoso y José Luis Pardo.

$5.00 Oct 6-9836-v oct 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Carlos Raimondi, propietario de la carnicería sita en la calle Gobernador del Pino número 3961 ha prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER dicho comercio. Los acreedores deben presentarse con sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (piso 3.o escritorio número 33). — Montevideo, Octubre 3 de 1941.

$5.00 Oct.9-9997-v.oct.28.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

(Colonia 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082, el 23 de Octubre corriente a la hora 20 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1941. Mociones varias.

$4.80 Oct 20-10243-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con fecha de hoy venderé al FRIGORIFICO MODELO, S. A., las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones de mi establecimiento de estancia, cremería y quesería situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la calle Porongos número 2192, de esta Capital. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — José H. Ibáñez.

$5.00 Oct.23-10554-v.nov.11.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 63 (primer llamado). — Asunto 84|711. — Por vinos para Cantinas. — Federico Delbene e Hijos: 2.800 botellas de vermouth tipo italiano "Delbene", en botellas de 1 litro, con impuesto, $ 8.76 la docena. — Sbárbaro Hermanos: 400 botellas de vermouth tipo italiano, según muestra "El Sembrador", a $ 8.40 la docena. — Fernando Parrabére, S. A. C.: 1.600 botellas de vermouth tipo Torino, según muestra "Oyama", a $ 10.60 la docena. — Montevideo, Octubre 16 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.25-10643-v.oct.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caño galvanizado de 75 mm., curvas galvanizadas de 75 mm. hembras, "T" galvanizadas para mangas de incendio de 75 mm., punteros para mangas de incendio de 75 mm., manga de lona de 75 mm., terraja para caño de 75 mm., prensa para caño de 75 mm., cortador de caño de 75 mm., grifos de bronce para mangas de incendio de 75 mm., con destino a Talleres para las nuevas instalaciones de agua en el local que ocupa la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.25-10644-v.nov.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir 1:000.000 de kilos de leña de monte para atender los consumos de las Unidades del Ejército y la Marina hasta el 30 de Junio de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.25-10645-v.nov.5.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se establecen:

1.o Trajes para niños y jóvenes: viernes 31 de Octubre a la hora 9 y 30.

2.o Calzado: viernes 31 de Octubre a la hora 10.

3.o Géneros: viernes 31 de Octubre a la hora 10 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.25-10634-v.oct.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1676
Equipos para filtrar aceite

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 10 equipos para filtrar aceite lubricante usado, procedente de motores Diesel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-10633-v.nov.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37682

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certified Products Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tinturas para el cabello).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.25-10620-v.nov.5.

ACTA N.o 37693

Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO BRANCO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.25-10621-v.nov.5.

ACTA N.o 37681

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. y R. Morley, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.25-10622-v.nov.5.

ACTA N.o 37676

Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Con esta fecha Sachsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"EMBRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.25-10601-v.nov.5.

ACTA N.o 37677

Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Con esta fecha Sachsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"STROPHIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.25-10602-v.nov.5.

ACTA N.o 37684

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca y R. Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.25-10623-v.nov.5.

ACTA N.o 37680

Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Laxalde y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BRASIL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.25-10529-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas, repuestos y accesorios para las usinas de abastecimiento de agua potable de José Batlle y Ordóñez, 25 de Mayo, Aiguá y Costa Azul, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de Noviembre próximo a las once horas en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.25-10642-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el techado de paja del edificio a manera de "Country Club" que se está construyendo en el parque "Doctor Gabriel Terra" de Carrasco, conforme al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones respectivos que los interesados podrán obtener en sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 1.50 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 31 de Octubre en curso a las 11 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.25-10638-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la realización del entramado de madera del edificio a manera de "Country Club" que se construye en el parque "Doctor Gabriel Terra", de Carrasco, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General Palacio Municipal).

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes del día 31 de Octubre en curso, a las 10 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.25-10639-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio a manera de "Country Club", que esta construyendo en el parque "Doctor Gabriel Terra", de Carrasco, conforme a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán obtener en sus oficinas de la calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos, venciendo el plazo el día 3 de Noviembre próximo a las 10 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1941.

(Cuenta corriente) Oct.25-10640-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública para la reconstrucción de un tramo de canalización para aguas pluviales que da desagüe al lago del Parque Rodó y de la escalera unida al muro de contención de la rambla Wilson, frente al Parque Hotel.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto sábados, de 8 a 12, en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 5 de Noviembre del año en curso a la hora 16 en el local de esta Dirección, Avenida 18 y Julio y Ejido (6.o piso). Palacio Municipal. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.25-10631-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado ante esta Intendencia, por la señora MARIA FELIPA CASTRO DE RODRIGUEZ PEREIRA, gestiones para desviar y encallar el camino que dentro del campo de su propiedad y partiendo del campo de la sucesión de Joaquín Correa, conduce al paso del Agua Dulce de Itapebí Chico.

Dicho camino está situado en Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Itapebí Chico; Este, Lucila Castellanos; Sur y Oeste, sucesión Joaquín Correa. La portera de acceso en la divisa con sucesión Correa será trasladada más al Norte de su actual ubicación.

Las oposiciones a las gestiones iniciadas en tal sentido deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Octubre 15 de 1941 — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Escribano Juan José Schmersow, Secretario.

$16.80 Oct.25-10614-v.nov.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9 906)

Montevideo, Octubre 25 de 1941

8.a Sección

JOSE GERVASIO PADILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1725, y MARIA ZULEMA VILLASANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1725.

9.a Sección

ILIDE HERMELINDO LUIS MAZZETTI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colón, y MARIA DEL CARMEN PAREDES GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Montevideo.

12.a Sección

RAUL MACCHIANICH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955, y JUANA MARIA BUFFONI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Domingo Torres 4253.

LUIS BAGNASCO, 54 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1503, y JULIA POLLERO MAMBERTO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1366.

18.a Sección

LIBER SEREGNI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1169, y MARIA LILI LERENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1169.

AURELIO RAMON PALMA BELLMUNT, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Urquiza 3026, y NYBIA GUALBERTA CHIARLA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cololó 2598.

19.a Sección

PEDRO PEREIRA SABANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2376, y MARIA PETRONA ALO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Municipio 2376.

ANTONIO GREGORIO TORRES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2073, y ROSALIA BENITA ALFONSO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2073.

24.a Sección

ELIAS COLLAZO, 33 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1381, y DELIA NELLY BEHRENS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2926.

WALTER OLIVERA MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás N. Piaggio 1309, y EVA CECILIA TURCONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1287.

$2.00 P|p.-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MAGDALENA DE MATEO DE STIFANO y otros, en autos "Sucesión Vicente Stifano", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Vicente Stifano y las de nacimiento de sus hijos Julio César, María Esther, Hilda y José Stifano, pues donde en todas ellas dice Stéfano debe decir "Stifano" y donde dice Anhela Mateo debe decir "María Magdalena de Mateo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.25-10606-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.25-10605-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN HENRY HALSTEAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.25-10619-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.25-10604-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.25-10628-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPONDABURU o ESPONDABURO DE DUALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct.25-10629-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FALCAO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.25-10630-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ZARRANZ y de CARLOS ZARRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.25-10611-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.25-10598-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.25-10624-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.25-10613-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1941. — Luis C. Fontana, Actuario.

$3.75 Oct.25-10617-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA FLEITAS DE SIRE o DE FREITAS DE SIRE o CIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Oct.25-10625-v.nov.5.

Declaración de incapacidad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "CEDRES DE PEREZ PETRONA. Incapacidad" (Lo. 24, Fo. 58", y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Petrona Cedrés de Pérez y se le designó curador en la persona de Lino Moreira, quien aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Octubre 10 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$5.00 Oct.25-10626-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PINTADO DE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.25-10635-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Oct.25-10636-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.25-10607-v.nov.5.

IRENEO ALBERTO BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "SIMONA SUBIA DE URIBE y ANTONIO SIMON URIBE. Sucesiones", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Ireneo Alberto Brito, precedido por el suscripto, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta villa, señalada como el segundo medio del solar 4 de la manzana 37 del cuartel Oeste en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort, compuesto de una superficie de 922 metros 351250 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a la calle Doctor Carlos Cúneo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con el primer medio del mismo solar, y al Sureste y Noreste, con los solares dos y tres de la misma manzana, respectivamente, padrón 1644. Se previene que el predio a rematarse está avaluado en $ 480.00; que el mejor postor deberá abonar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 15 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$30.00 Oct.25-10612-v.nov.11.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
SUBASTA JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA", se hace saber al público que el 12 de Noviembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrinto Actuario y del señor Alguacil, a la subasta pública, en las puertas de este Juzgado, al mejor postor y con la base de $ 660.00, de los derechos y acciones que le corresponden a Aniceto Martiniano, Consolación y Fidel Núñez sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Partido Oeste, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173, compuesta de 14 hectáreas, 3977 centiáreas 85 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 241, en Junio 5 de 1941 y dentro de los siguientes límites generales: Norte, Clemente García; Sur, Domingo Nocetti y Gregorio Acosta; Este, arroyo de los Píriz, y Oeste, Jacinto y Daniel Quintana y Justina Calvete de Figueredo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Maldonado, Octubre 21 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$28.80 Oct.25-10608-v.nov.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "OCTAVIA BERRETTA. Incapaz", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, a voz de pregonero, procederá a vender en remate almoneda una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 1712, ubicada en San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 1364 metros cuadrados, designada en el plano respectivo con el número 29, lindando: al Norte, 508 metros, con la chacra número 26; al Sud, con la chacra número 36; al Este, mide 435 metros 66 centímetros, con la chacra número 28, y al Oeste, en una línea de igual extensión, con la número 30, teniéndose como base la suma de pesos 133.34 por hectárea, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$28.50 Oct.25-10615-v.nov.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1437 serie "26", a cargo de JAIME WOLAJ, el próximo 14 de Noviembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos trece pesos ($ 1.913.00), un terreno y mejoras en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil doscientos treinta, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros, señalado con el número 4 de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Marne, edificio 3468, entre la de Juan José Quesada y el camino Propios; 16 metros 84 centímetros al Nordeste, con el solar 5; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, con terrenos del barrio Bolívar, y 16 metros 88 centímetros al Sudoeste, con el solar 3. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.651.57 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 1.263.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.263.33 al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Miguel Silvera, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.25-10600-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1351 serie "25", a cargo de PEDRO ELIZALDE, el próximo 14 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José S. Piccardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil veinte pesos ($ 1.020.00), dos terrenos y mejoras en la decimoprimera sección judicial de este Departamento, padrones sesenta y dos mil novecientos ochenta y sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro, con una superficie total de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta y tres decímetros, señalados con los números 16 y 17 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto 11 de 1908, deslindados en conjunto así: 17 metros 06 centímetros de frente al Noreste, a la calle Ramón Castriz, edificio 2591 (antes 119), entre las de Argerich y Sena; 25 metros 77 centímetros al Sureste, con el solar 18, de Eugenio Ventoso; 17 metros 06 centímetros al Suroeste, con los solares 1 y 13, y 25 metros 77 centímetros al Noroeste, con el solar 15. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 745.02, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 oo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.25-10599-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores EMILIO GRANDAL y JESUS OZA la provisión de comestibles situada en la Av. 8 de Octubre N.o 3000 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Francisco Maeso. — Emilio Grandal. — Jesús Oza.
$5.00 Oct.25-10610-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Faysandú 913, he prometido vender a los señores JUAN y JOSE PEREIRO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — José Lema. — Juan Pereiro. — José Pereiro.
$5.00 Oct.25-10603-v.nov.13.

BANCO COMERCIAL
AVISO
Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 21 de 1941.
$3.75 Oct.25-10609-v.nov.5.

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
De acuerdo con lo que dispone el artículo 47 de los estatutos sociales, tendrá lugar el próximo lunes 27 del corriente la asamblea general ordinaria de la institución en el local social, Rivera 2002, a las 21 horas, a cuyo acto se invita a los señores socios activos. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Considerar la memoria y balance anual: 3.o Elecciones. — Montevideo Octubre de 1941. — El Secretario.
Nota. — Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 47 de los estatutos, estará facultada para resolver con el número de socios que se hallen presentes.
$2.00 Oct.25-10616-v.oct.25.

COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 inciso C) de los estatutos, se convoca para la asamblea extraordinaria a realizarse en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, el día 7 de Noviembre de 1941 a las 18 y 30 horas, o, en su defecto, el 10 del mismo, si no hubiera en la primer fecha la asistencia legal a que se refiere el artículo 30 de los estatutos. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior, o sea, de Setiembre 23 de 1941; 2.o Resolución del Consejo Directivo, de fecha 11 de Agosto del corriente año, relativa al ex Gerente señor Eduardo Reilly; 3.o Nota del Consejo Directivo presidido por el señor Juan Carlos López, respondiendo a un pedido formulado por más de 500 afiliados, referente a la facultad de las asambleas para solicitar explicaciones al Consejo Directivo sobre actos administrativos; 4.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta correspondiente a ésta. — Bolívar Bruschera, Presidente. — Proto J. Cardeillac, Secretario.

$2.80 Oct.25-10641-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha dieciséis de Agosto del corriente año ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de JOSE TRIGO y MANUEL RAMA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Trigo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Florida, Octubre 10 de 1941. — José Trigo. — Manuel Rama.

$5.00 Oct.25-10627-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el activo y pasivo de la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de confitería gira en esta plaza bajo el nombre de Francisco Gruen", con sede en la calle Sarandí número 367, a la nueva firma "OCHS y COMPAÑIA", compuesta por el señor Friedrich Ochs y Francisco Gruen. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el escritorio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo número 395 (apartamento número 5). — Montevideo, 1941. — Francisco Gruen. — Friedrich Ochs.

$5.00 Oct.25-10618-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto, nulo y sin valor alguno el compromiso de compraventa del Hotel Buenos Aires, calle rambla República del Perú N.o 1065, del cual se ha hecho cargo su único dueño OSCAR NEGRO. — Oscar Negro. — Adela Baset de Estéfano.

$5.00 Oct.25-10631-v.nov.13.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, avenida Agraciada 2899, el día 30 de Octubre de 1941 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Elección de un Director; 4.o Elección de los Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — El Directorio.

$6.75 Oct.25-10673-v.oct.30.

ALBA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 8 de Octubre de 1941, entre los señores FEDERICO KIRCHHEIMER y LEOPOLDO KIRCHHEIMER, en escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de $ 21.500.00, que fueron aportados en la siguiente proporción: Federico Kirchheimer, $ 20.216.22 en bienes y efectos y $ 283.78 en efectivo, y Leopoldo Kirchheimer $ 1.000.00 en efectivo. El capital se divide en 43 cuotas de $ 500.00 cada una. La denominación de la sociedad es "Alba" Sociedad Limitada. El objeto: fabricación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y similares, así como constituirse en representante de firmas para importar, distribuir y vender en la República artículos similares a los mencionados y asociarse con otras personas o sociedades para explotar el comercio a base de dichos artículos. El plazo es de 5 años, a partir del 8 de Octubre de 1941. El domicilio o asiento de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo. Administración: en un todo a cargo del señor Federico Kirchheimer, quien tiene el uso de la firma social. Deberá practicarse un balance anual al día 31 de Diciembre de cada año, anualmente y durante el mes de Enero que siga a cada ejercicio fenecido, se reunirán los socios y a efecto de aprobar el balance y la gestión del administrador. Los socios tendrán un voto por cada dos cuotas; las utilidades y las pérdidas se repartirán en proporción al capital. De las utilidades se destinará el 5 o|o a fondo de reserva hasta igualar el 50 o|o del capital y las pérdidas se imputarán primero al fondo de reserva y después al capital. El señor Federico Kirchheimer, como administrador, recibirá un sueldo de $ 300.00 mensuales. En caso de fallecimiento de un socio la Sociedad continuará con los herederos del fallecido, a no ser que éste o éstos no pudieren o no quisieren continuar la sociedad, en cuyo caso el socio sobreviviente podrá hacer suyo el activo y pasivo social que corresponda al fallecido, igualando la oferta que hiciere un tercero. Falleciendo el socio administrador, ésta pasará al otro socio. La sociedad no puede constituirse en fiadora de los socios o terceros. El contrato social fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al folio 93 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos que lleva ese Juzgado.

$25.50 Oct.25-10670-v.nov.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Asociación Mutualista del P. Nacional

Saldos al 31 de Marzo de 1940

Debe—		
Muebles y útiles	$	3.864.00
Farmacia Mutualista. (C. capital)	"	4.800.00
Banco Seguros del Estado	"	688.79
Banco Mercantil	"	445.50
Consultorio Rayos X	"	449.67
Asoc. Mutualista de Pando	"	106.82
Presupuesto	"	220.970.00
Corretajes	"	129.17
Gasas	"	88.00
Vías urinarias	"	1.65
Propiedad	"	38.094.59
Banco Comercial	"	252.38
Banco Comercial. (Cuenta a plazo fijo)	"	17.514.07
Ganancias y pérdidas	"	1.690.50
Banco Español	"	425.77
Banco Territorial	"	116.57
Caja	"	757.09
Recibos a cobrar	"	19.224.10
Sección Carnets	"	7.10
Jubilaciones y reintegros.	"	1.714.62
Farmacias. (Varios servicios)	"	1.583.61
	$	312.924.00
Haber—		
Capital	$	38.744.55
Caja de Jubilaciones	"	10.000.00
Intereses	"	250.18
Banco Hipotecario	"	15.141.00
Intendencia Municipal	"	1.052.62
Banco Territorial	"	81.52
Recibos dudosos	"	5.014.60
Farmacia Mutualista. (C. mercaderías)	"	5.645.54
Caja de Jubilaciones	"	4.375.32
Caja de Jubilaciones. (Impuestos)	"	24.52
Acreedores varios	"	411.61
Farmacias	"	52.122.09
Imprevistos y extraordinarios	"	1.213.20
Descuentos	"	722.70
Activos, inscriptos y menores	"	66.129.00
Alquileres	"	118.00
Donaciones	"	1.00
Vales de Tesorería	"	899.30
Sueldos	"	82.490.65
Gastos	"	28.406.60
	$	312.924.00

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$9.00—9563.

Asociación Mutualista del P. Nacional

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1940

Debe—		
Muebles y útiles	$	3.864.00
Farmacia Mutualista. (C. capital)	"	4.800.00
Banco Seguros del Estado	"	688.79
Banco Mercantil	"	445.50
Consultorio Rayos X	"	449.67
Presupuesto	"	220.970.00
Corretajes	"	148.17
Gasas	"	88.00
Vías urinarias	"	3.88
Propiedad	"	38.094.59
Banco Comercial	"	8.10
Banco Comercial. (Cuenta a plazo fijo)	"	20.634.40
Ganancias y pérdidas	"	4.723.30
Banco Español	"	1.414.51
Caja	"	462.26
Recibos a cobrar	"	17.676.30
Médicos suplentes	"	554.91
Imprevistos y extraordinarios	"	64.75
Jubilaciones y reintegros.	"	3.254.44
Farmacias. (Servicios varios)	"	3.499.23
	$	321.844.80
Haber—		
Capital	$	38.744.55
Caja de Jubilaciones	"	10.000.00
Intereses	"	266.74
Banco Hipotecario	"	14.839.52
Intendencia Municipal	"	1.014.26
Banco Territorial	"	81.52
Recibos dudosos	"	5.014.60
Farmacia Mutualista. (C. mercaderías)	"	5.653.64
Caja de Jubilaciones	"	3.983.18
Caja de Jubilaciones. (Impuestos)	"	32.20
Banco Territorial	"	3.76
Acreedores varios	"	142.92
Farmacias	"	30.036.90
Sección Carnets	"	5.00
Activos inscriptos y menores	"	130.089.20
Descuentos	"	915.16
Donaciones	"	1.00
Alquileres	"	495.00
Vales de Tesorería	"	1.356.10
Sueldos	"	58.011.40
Gastos generales	"	19.801.25
Análisis	"	18.00
Alquileres. (Cuenta propiedad)	"	1.338.90
	$	321.844.80

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$9.45—9564.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.